

**ACTA N° 09/12**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> María Muñoz García. (PP)

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya. (PP)

Iltmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Iltmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo.(PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella

D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Usero López

D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria

D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D<sup>a</sup> Inés María Plaza García

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

## SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>-Parte resolutiva:</u>	<u>Página</u>
1.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde-Presidente, fijando la presente sesión con el carácter de ordinaria.-	4
2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 8 de junio de 2012 (ordinaria nº 08/12).- (Remitida por correo electrónico).-	5
3.- Ratificación del Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 18 de junio de 2012, sobre desempeño en régimen de dedicación exclusiva del cargo de Concejal Delegada del Área de Alcaldía de D <sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham- Hasayen.	5
4.- Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual al Plan Parcial del Sector SUS-PIT-01 del PGOU de Almería, presentado por PARQUE CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO DE ALMERÍA, S.A. (PITA).-	7
5.- Convenio de encomienda de gestión entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., para la ejecución integral de las obras de un inmueble destinado a viviendas en solar municipal sito entre C/Maromeros y C/Impresores, y dejar sin efecto el acuerdo plenario de cesión gratuita de este solar a EPSA, de fecha 29 de octubre de 2007.-	8
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE María José Lasaosa y Eusebio Villanueva, por importe de 1.278,39 €, en concepto de abono de intereses de demora en el pago de la Factura 3/2007.-	17
7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17, relativa a la Tasa por los Servicios de Estación de Autobuses.-	20
8.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 36, relativa a la Utilización Privativa de los Bienes de Dominio Público Local.-	22
9.- Aceptación de la donación inter vivos, con cláusula onerosa, de una escultura para el Área de Políticas de Igualdad.-	25
10.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Discapacidad.-	29
11.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con el "Mantenimiento de los ALPES y Promotores de Empleo".-	35
12.- Moción del Grupo Municipal Popular, en relación con la "Prórroga de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES).-	53
13.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a "Medidas de protección y ayuda en caso de deudas	

hipotecarias y desahucios de vivienda habitual en familias sin recursos".-	56
14.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	
ÚNICO.- Ampliación del periodo de reintegro de los saldos derivados de la liquidación de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.-	74
<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
15.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de mayo de 2012.-	81
16.- Mociones no resolutivas.-	92
17.- Ruegos y preguntas.-	93

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil doce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería, convocada para este día con tal carácter por resolución del Alcalde-Presidente de fecha 2 de julio de 2012, número de Decreto 4513/12.

Los Concejales D<sup>a</sup> Vanesa Segura Gaitán y Don Joaquín Alberto Jiménez Segura, no asisten a la sesión y son excusados.

El Primer Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. Don Pablo José Venzal Contreras, se incorpora a la sesión al comienzo del debate del punto 4 del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**-Parte resolutive:**

**1.- Dar cuenta de la resolución del Alcalde-Presidente, fijando la presente sesión con el carácter de ordinaria.-**

Se da cuenta de la resolución dictada por el Alcalde-Presidente, de fecha 2 de julio de 2012, Decreto número 4513/12, que dice:

"RESOLUCIÓN

En la ciudad de Almería, a 2 de julio de 2012.

En relación a la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal correspondiente al mes de julio del año en curso, y

Resultando que la fijación del día y hora de las sesiones ordinarias plenarias, se estableció por acuerdo del Pleno en sesión de 17 de junio de 2011, los primeros lunes de cada mes, a las diez horas y treinta minutos;

Considerando que, vistos los compromisos municipales a atender tanto por esta Alcaldía como por los Concejales Delegados del Ayuntamiento, no hacen posible la celebración de la sesión en el día y hora establecidos, y se hace preciso modificar el día y hora de celebración de dicha sesión ordinaria, en principio prevista para el día 2 de julio, a fin de asegurar a los Concejales de todos los

Grupos Políticos Municipales su intervención en el capítulo de mociones, ruegos y preguntas, y preservar así el carácter ordinario de la sesión plenaria referenciada;

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el artículo 124 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, y demás disposiciones legales vigentes en la materia,

DISPONGO

1º.- Fijar, para el sólo efecto del mes de julio de 2012, que la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal se retrase para su celebración el próximo día 5 de julio de los corrientes, a las 9:30 horas, y que se convoque con el carácter de ordinaria.

2º.- Por Secretaría se procederá en tiempo y forma a convocar dicha sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, de la que se dará cuenta al Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.- Fdo. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Ante mí, Fdo. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO".-

No se producen intervenciones.

El pleno queda enterado.-

**2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 8 de junio de 2012 (ordinaria nº 08/12).- (Remitida por correo electrónico).-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 8 de junio de 2012, se considera aprobada **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que, legalmente, componen la Corporación.-

No se producen intervenciones.-

**3.- Ratificación del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 18 de junio de 2012, sobre desempeño en régimen de dedicación exclusiva del cargo de Concejal Delegada del Área de Alcaldía de Dª Carolina Lafita Hisham- Hasayen.**

Se da cuenta del Decreto número 4492/12, de fecha 18 de junio de 2012, que dice:

## "DECRETO

En la ciudad de Almería, a 18 de junio de 2012.

Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 3469/12, de fecha 15 de mayo se dispuso, entre otras medidas, el nombramiento de Doña Carolina Lafita Hisham-Hasayen como Concejala Delegada del Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

En el momento de su nombramiento la Sra. Lafita Hisham-Hasayen se encontraba en la situación de baja a raíz de su reciente maternidad. Concluida dicha situación y no hallándose previsto en el Decreto de nombramiento su régimen de dedicación, procede ampliar el contenido de dicho Decreto, a la vista de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en sesiones celebradas los días 17 de junio, 14 de octubre y 23 de diciembre de 2011.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

## DISPONGO

1º Ampliar el contenido del Decreto de esta Alcaldía nº 3469/12, de fecha 15 de mayo, por el que se nombró a DOÑA CAROLINA LAFITA HISHAM-HASAYEN, Concejala Delegada del Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, en el sentido de que desempeñará dicho cargo en régimen de dedicación exclusiva, con efectos de 17 de junio de 2012.

2º El reconocimiento de la dedicación deberá ser aceptada expresamente por la interesada y, en este caso, la aceptación deberá ser comunicada al Pleno.

3º Dese cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre y notifíquese, además, personalmente a la interesada.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, doy fe".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** ratificar dicha resolución.-

(En estos momentos, se incorpora a la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. Don Pablo José Venzal Contreras).-

**4.- Aprobación definitiva del proyecto de Modificación Puntual al Plan Parcial del Sector SUS-PIT-01 del PGOU de Almería, presentado por PARQUE CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO DE ALMERÍA, S.A. (PITA).-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria del día 2 de julio de 2012, cuyo contenido literal dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual al Plan Parcial del Sector SUS-PIT-01 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, promovido por PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERÍA (PITA), S.A., el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación Puntual al Plan Parcial del Sector SUS-PIT-01 del PGOU de Almería, presentado mediante escrito con fecha 22/11/2011 y nº 18116 de entrada en el Registro de Urbanismo, por PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERÍA (PITA), S.A.

El objeto del proyecto consiste en modificar la altura máxima edificable permitida (de 15 metros a 20 metros), -manteniendo el número de plantas, la edificabilidad y la ocupación previstas- en las ordenanzas particulares de Servicios Avanzados 1 (parcelas SA1-1, SA1-2, SA1-3 y SA1-4) y de Servicios Comunes y de Ocio 1 (SC01-1, SC01-2, SC01-3, SC01-4, SC01-5, SC01-6, SC01-7 y SC01-8)

Asimismo, en la misma proporción en que aumenta la altura se aumentan las distancias mínimas de retranqueos a linderos lateral y de fondo y de separación entre edificaciones dentro de la misma parcela, quedando como sigue:

- o Retranqueo mínimo a lindero lateral: 4,00metros (antes 3,00 metros)
- o Retranqueo mínimo a lindero fondo: 6,50 metros (antes 5 metros).
- o Separación entre edificios dentro de la parcela: 6,50 metros (antes 5 metros)

**2º.-** Determinar que deberán cumplirse las siguientes recomendaciones recogidas en el informe de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 12/03/2012, y nº 3521 de entrada en el Registro de Urbanismo:

- "Dadas las vulneraciones de las servidumbres que provocaría el sector SUS-PIT-01, deberá estar balizado de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 862/2009 en su capítulo 6 "Ayudas Visuales Indicadoras de Obstáculos".
- Se propone que el sector SUS-PIT-01 sea tenido en cuenta por los Servicios de Información Aeronáutica a fin de que sea

publicado si se estima que es necesario conforme a la normativa correspondiente".

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- Inscribir el presente Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

5º.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

6º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

7º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**5.- Convenio de encomienda de gestión entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., para la ejecución integral de las obras de un inmueble destinado a viviendas en solar municipal sito entre C/Maromeros y C/Impresores, y dejar sin efecto el acuerdo plenario de cesión gratuita de este solar a EPSA, de fecha 29 de octubre de 2007.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria del día 2 de julio de 2012, cuyo contenido literal dice:

"El Ayuntamiento de Almería es propietario de un solar entre las calles Maromeros e Impresores, que se corresponde con las parcelas catastrales que figuran en las fichas que se acompañan del inventario Municipal de Bienes, en el que en su día existió un inmueble destinado a viviendas que estaban arrendadas.

Dicho inmueble se demolió y sobre el solar resultante está prevista la construcción de un bloque de viviendas para su posterior



adjudicación a los anteriores arrendatarios, respecto de los cuales el municipio está asumiendo los costes derivados del realojo.

En su día, dicha actuación iba a ser ejecutada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. Por ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2007, acordó ceder a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía la titularidad de las parcelas municipales sitas en C/ Maromeros, Impresores, Torreones y Avenida del Mar.

Dicho acuerdo debía instrumentarse en un Convenio de Colaboración, tal y como se acordó en la Comisión de Seguimiento de la Plaza de la Constitución y su entorno el 26 de julio de 2007, entre ambas instituciones, que no ha llegado a suscribirse, ni tampoco se han efectuado las actuaciones previstas para la construcción y posterior adjudicación a los anteriores inquilinos de las viviendas resultantes.

Esta situación está ocasionando un coste permanente, en concepto de realojos, para las arcas municipales, siendo necesario adoptar los acuerdos necesarios para que se construyan efectivamente las viviendas previstas, finalizando por tanto el pago de realojos y adjudicando, en régimen de propiedad, las viviendas a los antiguos inquilinos.

Por lo expuesto, el Concejal del Área de Economía y Territorio que suscribe, formula la siguiente propuesta:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de 29 de octubre de 2007 por el que se acordó ceder a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía la titularidad de las parcelas sitas en C/ Maromeros, C/ Impresores, C/Torreones y Avda. del Mar, que en el mismo se reseñan.

Notificar el presente acuerdo a la Consejería competente y a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

2º.- Que por la Sección de Contratación y Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo se proceda a efectuar la agrupación de las fincas que resulten necesarias para la actuación proyectada.

3º.- Encomendar a la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., la gestión integral de las actuaciones precisas para la construcción y posterior adjudicación de un inmueble municipal destinado a viviendas en el solar ubicado entre las calles Maromeros e Impresores, en los términos que se reseñan a continuación:

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión para la ejecución integral de las obras de un inmueble municipal destinado a viviendas y su posterior adjudicación, en el solar de propiedad municipal ubicado entre las calles Maromeros e Impresores con la identificación más abajo indicada, a la Empresa Municipal ALMERIA XXI, S.A., constituida en Almería, en fecha 18.11.2005, protocolo 2758, notario D. Antonio Pradas del Val, de conformidad con el

artículo 15 de la Ley 30/1992, considerando los medios y las posibilidades con que cuenta el Ayuntamiento de Almería y que la mejor forma de gestionar este servicio es la señalada, por razones de eficacia.

• Referencias catastrales:

6874301/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/13, de C/ Maromeros, y 6975001/32/33/34/35/35/37/38/39/40/41/42/43/44/45, de C/ Impresores.

• Fincas registrales: 23.879, 23.881, 23.883, 23.885, 23.887, 23.889, 23.891, 23.893, 23.895, 23.897, 23.899, 23.901, 23.903, de Calle Maromeros, y 23.933, 23.931, 23.929, 23.927, 23.925, 23.923, 23.921, 23.919, 23.917, 23.915, 23.913, 23.911, 23.909, 23.907, 23.905, de Calle Impresores.

SEGUNDO.- Facultar al Excmo. Alcalde Presidente y al Consejero Delegado de la Empresa Municipal Almería XXI, para la firma de cuanta documentación fuere necesaria para la ejecución del acuerdo del que se dará traslado a todos los interesados.

TERCERO.- Esta encomienda de gestión se hace por razones de eficacia.

CUARTO.- La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

QUINTO.- El plazo de vigencia de la encomienda de gestión se extiende hasta la finalización de la actuación.

Antes del plazo de finalización, podrá producirse la extinción por mutuo acuerdo o por la denuncia de cualquiera de las partes cuando sobreviniesen circunstancias que impidiesen o dificultasen su cumplimiento o la otra parte incumpliese las obligaciones a que se ha comprometido.

SEXTO.- La naturaleza de la encomienda de gestión es la prevista en los artículos 4.1 n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SÉPTIMO.- Dar publicidad al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**"CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA EMPRESA MUNICIPAL ALMERIA XXI PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS OBRAS DE UN INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDAS EN EL SOLAR MUNICIPAL SITO ENTRE LAS CALLES MAROMEROS E IMPRESORES Y SU POSTERIOR ADJUDICACION**

De una parte, D. Luís Rogelio Rodríguez Comendador Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

De otra parte, D. Pablo José Venzal Contreras, Consejero Delegado de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.

Ambas partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente convenio de encomienda de gestión, a cuyo efecto

**EXPONEN**

I. El artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su apartado 1 establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos, podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

II. El párrafo n) del apartado 1 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, excluye del ámbito de la ley los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación, considerando el referido artículo 24.6 como medio propio y servicio técnico a las sociedades cuyo capital social pertenece íntegramente al poder adjudicador para el que realice la parte esencial de su actividad.

III. ALMERIA XXI, S.A., es una sociedad anónima, de nacionalidad española, de capital íntegramente municipal, autorizada su constitución en virtud de escritura otorgada ante el notario D. Antonio Pradas del Val, en Almería, en fecha 18.11.2005, protocolo 2758.

ALMERIA XXI, S.A., tiene como objeto social el siguiente:

"La Sociedad tendrá por objeto social **la competencia municipal de promoción y gestión de viviendas**, con especial atención a las de Protección Oficial, de equipamiento comunitario y de suelo

edificable y la realización de actividades urbanísticas, dentro de la competencia general establecida en el artículo 25.2.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, de acuerdo con las directrices municipales y coordinadas por su Consejo de Administración. A tal efecto asume las funciones de:

a) La realización de Estudios Urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización, y la iniciativa para su tramitación y aprobación.

b) La investigación, información, asesoramiento y colaboración en estudios y actividades técnicas relacionadas con el urbanismo y la vivienda.

c) La actividad urbanizadora, que puede alcanzar, tanto a la promoción de preparación de suelo y renovación y remodelación urbana, como la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios para la ejecución de los planes de ordenación.

d) La gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, conforme a las normas aplicables en cada caso.

e) La creación de suelo urbano residencial, terciario, industrial y de equipamientos y usos que generen empleo.

f) La adquisición y enajenación de suelo, por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, así como su urbanización, gestión y promoción.

g) La promoción y construcción de viviendas, con o sin protección oficial, con especial atención a éstas últimas, para atender, entre otras, a las necesidades de los grupos de población de insuficiente capacidad económica, así como de edificios y locales destinados a servicios y usos públicos y a actividades industriales, terciarias y residenciales, mediante su enajenación, arrendamiento o cesión del derecho de superficie.

h) La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios y proyectos para la construcción de las mencionadas viviendas, edificios y locales.

i) Facilitar a los adquirentes el acceso a la propiedad de las viviendas, edificios o locales promovidos por la Sociedad, para cuya selección se atenderá, dentro de la normativa vigente, a las propuestas formuladas por el Ayuntamiento de Almería, la Junta de Andalucía y otros Entes y Organismos, tanto públicos como privados, interesados en la construcción de viviendas y edificios.

j) La realización de las funciones de ámbito municipal que le sean encomendadas por el Ayuntamiento de Almería, relacionadas con los habitantes, la población, las infraestructuras, la política de suelo y la gestión y explotación de los bienes municipales, tanto patrimoniales, como de dominio público.

A tal efecto, esta Sociedad, podrá asumir las competencias municipales susceptibles de gestión en forma de sociedad mercantil, de conformidad con la legislación vigente, previa delegación expresa, en su caso, del Pleno del Ayuntamiento de Almería.

k) Llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de dominio sobre bienes inmuebles y derechos reales que se estime preciso establecer para el cumplimiento de esos fines, colaborando al efecto con entidades públicas o privadas de interés general o social.

l) Desarrollar los acuerdos y Convenios que adopte el Excmo. Ayuntamiento de Almería, realizando las aportaciones dinerarias o en especie establecidas en los mismos con otras entidades, consorcios u organismos públicos o privados".

**CLÁUSULAS:**

**Primera. Objeto. Desarrollo específico de los servicios encomendados.**

El presente convenio tiene por objeto la encomienda de gestión a la Empresa Municipal ALMERIA XXI, S.A., de los servicios públicos que se referirán a continuación.

- Ejecutar la gestión integral de las obras de construcción de un inmueble destinado a 20 viviendas en el solar de propiedad municipal sito entre las calles Maromeros e Impresores con arreglo al Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto D. Luis Castillo Villegas con fecha de junio de 2012.
- Realizar cuantas actuaciones materiales y técnicas conexas con la principal sean precisas para realizar la encomienda, correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Almería dictar los correspondientes actos administrativos.
- Adjudicar las viviendas.

**Segunda. Modificaciones del objeto.**

Las características de los servicios objeto del presente convenio podrán ser modificadas libremente por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en tanto mantiene íntegramente la competencia para la prestación de los mismos. Así, el Ayuntamiento de Almería, podrá dictar, a través de sus órganos competentes, las instrucciones que estime oportunas o convenientes para la más adecuada prestación de los servicios.

**Tercera. Régimen jurídico.**

El presente convenio posee naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo.

**Cuarta. Medios humanos y materiales.**

ALMERIA XXI, S.A. queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos así como la logística necesaria para el desempeño de las actividades y servicios que se le encargan de acuerdo con este convenio, rigiéndose por los criterios de economía,

eficacia, eficiencia y calidad. Consecuentemente, el personal de ALMERIA XXI, S.A. que realice las actividades derivadas del presente convenio no tendrán ningún tipo de vinculación, de carácter laboral o administrativa, con el Ayuntamiento, ni con la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En este sentido, ALMERIA XXI, S.A. tendrá a todos los efectos la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejerciendo respecto a este los poderes de dirección, control y disciplinario. Del mismo modo, ALMERIA XXI S.A. quedará obligado a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ALMERIA XXI, S.A. procederá a la contratación de los medios que, por su complejidad técnica, por economía u oportunidad, no estén disponibles en la propia empresa y que sean necesarios para la gestión de los servicios.

#### **Quinta. Contrataciones con terceros.**

La contratación con terceros que realice ALMERIA XXI S.A. en ejecución de las actividades derivadas del presente convenio se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a su preparación y adjudicación

#### **Sexta. Régimen económico y financiero.**

La inversión prevista asciende a la cantidad global de 1.475.000 euros (IVA excluido).

La actuación será financiada por la Empresa Municipal ALMERIA XXI S.A.

La cantidad a que ascienda el total de la inversión se deducirá de la participación en beneficios que corresponda al Ayuntamiento de Almería correspondientes al ejercicio cerrado de 2011.

#### **Séptima. Garantía de seguridad y confidencialidad.**

ALMERIA XXI, S.A., en el marco del presente convenio, se compromete a adoptar cuantas medidas sean necesarias en orden a asegurar:

- a) La confidencialidad en cuanto a los datos e información que le sean proporcionados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- b) la devolución de los datos de carácter personal al Ayuntamiento de Almería una vez cumplida la prestación objeto de este convenio. Las responsabilidades de cualquier índole que se pudieran derivar de la indebida utilización de la información suministrada u obtenida en ejecución de este convenio deberán ser hechas efectivas por parte de ALMERIA XXI, S.A.

**Octava. Comisión de seguimiento.**

Tras la firma del presente convenio se creará una comisión de seguimiento, integrada por tres miembros: dos técnicos designados por el Ayuntamiento de Almería y uno designado por ALMERIA XXI, S.A.

La comisión se reunirá a requerimiento de cualquiera de las partes y, al menos, una vez cada seis meses, para examinar los resultados e incidencias de la prestación del servicio.

En todo caso, la comisión será competente para:

a) Coordinar las actividades necesarias para la ejecución del convenio, así como para llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control.

b) Realizar propuestas de resolución de las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del convenio. La comisión deberá elaborar un informe anual sobre el desarrollo de las actividades previstas en el convenio, en el que se pondrán de manifiesto, entre otros, los siguientes aspectos: grado de ejecución de las actividades encomendadas; seguimiento de los ingresos y gastos de la actuación; incidencias relevantes. El informe se deberá remitir a l Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y al Presidente de ALMERIA XXI, S.A. antes del 31 de enero de cada año de vigencia del convenio, con referencia al ejercicio anterior.

**Novena. Vigencia.**

El presente convenio desplegará su eficacia desde el día de su firma y tendrá vigencia hasta la finalización de la actuación que se encomienda. Antes del plazo de finalización, podrá producirse la extinción por mutuo acuerdo o por la denuncia de cualquiera de las partes cuando sobreviniesen circunstancias que impidiesen o dificultasen su cumplimiento o la otra parte incumpliese las obligaciones a que se ha comprometido.

**Décima. Resolución.**

Son causas de resolución del presente convenio el mutuo acuerdo de las partes expresado por escrito, la imposibilidad sobrevenida de cumplir el contenido del mismo y el incumplimiento por cualquiera de ellas de las estipulaciones contenidas en el mismo.

**Undécima. Interpretación del convenio.**

Corresponde al Ayuntamiento de Almería, a través de sus órganos competentes, la interpretación de las previsiones de este convenio, la resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento y su modificación por razones de interés público de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda, así como su resolución y los efectos que ésta deba producir.

*El presente Convenio ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Almería mediante acuerdo -----y por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal ALMERIA XXI, en sesiones celebradas el-----.*

*Y en prueba de su conformidad, firman el presente convenio, por duplicado, en Almería a..."*

Consta en el expediente, informe emitido por la Sra. Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el que entre otros extremos, se indica que: "La cesión a que se refiere el acuerdo de Pleno no se formalizó en escritura pública ni se suscribió el Convenio entre el Ayuntamiento de Almería y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, en el que debían establecerse las condiciones, objeto y plazos de la cesión. Consta en el expediente escrito del Gerente Provincial de EPSA, al que adjunta una copia del acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Área Plaza de la Constitución y su Entorno del PERI de San Cristóbal, del A.R.B. de la Chanca y del A.R.B. de El Puche, celebrada el 4 de febrero de 2011, en el que manifiesta que EPSA no tiene intención de suscribir el Convenio de Cesión de los suelos de titularidad municipal en las calles Maromeros e Impresores".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Por Secretaría se pide que se corrija el epígrafe de este punto, dado que contiene un acuerdo que es de suficiente relevancia jurídica como para que se incluya. Sería así: 'Convenio de encomienda de gestión entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa Municipal ALMERÍA XXI para la ejecución integral de las obras de un inmueble destinado a viviendas en solar municipal sito entre C/Maromeros y C/ Impresores, y dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha octubre de 2007, de cesión gratuita de dicho solar a EPSA'".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, Sr. Secretario, pero quizás habría que modificar el acuerdo porque, a lo mejor, habría que darle traslado a EPSA para que alegue lo que a su derecho convenga, antes de acordarlo".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "No, en el expediente consta un escrito de EPSA renunciando al trámite de aceptación del solar y de otorgamiento de escritura, lo cual se hará constar en acta porque hasta octubre de este año no se cumplirían los 5 años en que se permite la reversión del bien. Haciendo constar ese escrito de renuncia de EPSA, no habría inconveniente alguno".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Vale, lo digo porque si se constituye hipoteca, luego no haya problemas con el registrador de la propiedad".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "no, haciendo constar eso, no hay ningún problema".



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE María José Lasaosa y Eusebio Villanueva, por importe de 1.278,39 €, en concepto de abono de intereses de demora en el pago de la Factura 3/2007.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria del día 2 de julio de 2012, cuyo contenido literal dice:

"PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, CONCEJAL DE GOBIERNO DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DELEGADO DE ECONOMIA Y TERRITORIO, vista la solicitud de fecha 30/09/2011 de la UTE "María José Lasaosa Castellanos y Eusebio Villanueva Pleguezuelo", de abono de intereses de demora en el pago de la Fra. 03/2007, los informes jurídicos de fecha 21/05/2012 y 05/06/2012 de la Técnico de Administración General de la Sección de Contratación y Patrimonio y el informe de fiscalización de 01/06/2012, tiene a bien elevar al Pleno la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Estimar parcialmente la solicitud presentada en el registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 30/09/2011, por la UTE MARIA JOSE LASAOSA CASTELLANOS Y EUSEBIO VILLANUEVA PLEGUEZUELO, con CIF U-04395497, relativa al pago de intereses de demora por retraso de más de dos meses en el abono de la Factura núm. 03/2007.

Desestimar el abono de la cuantía de 177,00 € que solicita la UTE en el escrito de 30/09/2011, en concepto de indemnización por costes de cobro, puesto que nada se dice al respecto en la redacción del art. 99.4 del T.R.L.C.A.P.

**SEGUNDO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE MARIA JOSE LASAOSA CASTELLANOS Y EUSEBIO VILLANUEVA PLEGUEZUELO, con CIF U-04395497, por cuantía de 1.278,39 €, de conformidad con el informe técnico económico de fecha 13/03/2012, con cargo a la aplicación **A099 934.00 352.00 "INTERESES DE DEMORA"** del Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2012, en concepto de intereses de demora por retraso de más de dos meses en el abono de la Factura núm. 03/2007.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a la Tesorería Municipal del Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Almería."

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Buenos días. Gracias, Sr. Alcalde.

Nosotros estamos a favor de que se le pague, como siempre, a todas las personas que tienen deuda con este Ayuntamiento y que tenga la veracidad esa. Pero sí estamos en desacuerdo de tener que estar pagando siempre intereses de demora porque, como ya lo dijimos en la Comisión de Hacienda, como todos los proveedores o todas las personas que hagan algún trabajo en este Ayuntamiento nos pidan intereses, nos va a llevar más a la deuda que tenemos. Entonces, en el tema de intereses, por favor que no se vuelvan a repetir los temas estos; y que si se puede pagar en día y fecha, como siempre hemos pedido en este Pleno, se haga. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, le contesté su interpretación de este acuerdo en la Comisión Informativa. El ejercicio de la política se hacía desde la bonhomía; y desde la lealtad a las instituciones; y desde la verdad. Y que usted, por tanto, ahora no está diciendo toda la verdad. No se trata de que el Ayuntamiento pague tarde, en este caso una certificación de obra ni unos honorarios profesionales, sino que esto trae causa de un juicio, una sentencia judicial donde el Ayuntamiento defendía lo que entendía eran sus derechos, según los criterios de los técnicos, frente a unos profesionales que pretendían cobrar una cantidad de dinero. Y que luego ha resultado ser otra; pero, en cualquier caso, esa otra devengaba unos intereses judiciales. Por tanto, nada se acerca a la verdad ni a la realidad de lo que usted dice. Y como no me puedo por menos que hacer eco de la diferencia de formas y de talante de este Equipo de Gobierno y de usted... Y digo usted, y no lo hago extensible al resto de sus compañeros... Le pongo el ejemplo del punto anterior cuando sus compañeros en la Comisión Informativa estaban de acuerdo en que, pese a un acuerdo de la Junta de Andalucía donde se comprometía a hacer las casas de Maromeros e Impresores y ante la falta o ante la imposibilidad de poder financiarlas el Ayuntamiento asume el hacerlas por tal de tener ahorro y evitar realojos y gastos... Usted, incomprensiblemente se oponía pese a que, en cualquier caso, el mayor beneficiado eran el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía; y seguía así a pesar de que se le explicaba. En este caso ocurre lo mismo: se le explicó claramente; y no entendemos, sinceramente, si lo que quiere usted es confundir a la opinión pública o ejercer la política deslealmente. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Si vamos a decir la verdad, vamos a decir la verdad todos, Sr. Venzal. Yo no me opuse; yo simplemente le pregunté, y eso tiene que constar en acta, simplemente le pregunté cómo no se ha reunido ALMERÍA XXI. Y si tiene tan buena memoria para todo, dice la verdad para todo, la dice entera; no diga la parte que a usted le convenga y, como usted dice, bien para la opinión pública. Yo solamente le pregunté eso; y usted, en su calidad de presidente de la mesa, dijo delante de todos: 'Retiro el punto porque soy el Presidente'. O sea, vamos a decir la verdad. Yo no me opongo, porque Por esto hemos estado luchando el Partido Socialista muchos años, vamos a ser sinceros; y si vamos a decir la verdad, decimos la verdad; y el acta está ahí, o sea que no. Y con respecto a los

intereses, yo sé que es un juicio; pero el juicio lo lleva el señor porque también pide los intereses de demora. Y usted, que es abogado, debería saber que como todos se pongan a pedir intereses de demora, este Ayuntamiento tendrá que pagarlos. Así que, si vamos a decir la verdad, la decimos entera; no decimos la parte que nos convenga. Porque yo, para eso, soy muy clarita. Nada más, muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo lamento profundamente su desconocimiento de los expedientes, porque allí se le dijo claramente que el Ayuntamiento asumía el hacer esa edificación demandada por los vecinos de Pescadería; porque a la Junta le era imposible financiar las obras tal y como se había comprometido en un acuerdo en la comisión de seguimiento en el año 2006. Y desde entonces el Ayuntamiento venía pagando cuatrocientos y pico mil euros/año como consecuencia de la dejación en el ejercicio de sus funciones por parte de la Junta de Andalucía. Al Ayuntamiento ya no le quedaba más remedio que, para dejar de pagar esas cantidades, que asumir hacer el edificio; y se le dijo en la Comisión que antes de hacer preguntas, cuando menos desafortunadas, una vez el ayuntamiento acordase el hacer la encomienda de gestión a ALMERÍA XXI, en el Consejo de ALMERÍA sería donde se vería si ALMERÍA XXI acepta o no acepta esa encomienda de gestión. Por tanto, yo creo que era no solamente extemporánea, sino inadecuada a lo que es su ejercicio de la acción política, máxime cuando era un incumplimiento de su propio Partido continuado en el tiempo. También se le dijo que esos intereses eran causa de un juicio. El Ayuntamiento entendía que el demandante no tenía derecho a cobrar el total de lo que estaba reclamando; se le explicó, fuera de cámaras, las diferencias de los tipos de extrajudiciales, el que trae causa de un mayor gasto como consecuencia de que un concejal asume mayores obligaciones de las previstas en el presupuesto; y el que es origen, como es este caso, de un juicio por reclamaciones de las partes, que no es, entre comillas, nocivo. Luego yo le pediría que, en lo sucesivo, sea más rigurosa en el ejercicio de su trabajo; estudie un poco más; y cuando pregunte, piense dos veces antes lo que pregunte. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17, relativa a la Tasa por los Servicios de Estación de Autobuses.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria del día 2 de julio de 2012, cuyo contenido literal dice:

“La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, formula la presente propuesta de modificación de tasa:

**Tasa que se modifica:**

**Ordenanza fiscal número 17 relativa a tasa por los servicios de estación de autobuses.**

**Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa**

**"Artículo 5º. Cuota Tributaria.**

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el punto siguiente para cada uno de los distintos servicios.
2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

**Epígrafe Primero. Por entrada o salidas de un autobús con viajeros.**

Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:

**1.1.- De servicios regulares permanentes de uso general.**

1.1.1 Líneas de hasta 30 kms (cercanías)	0,6304 €
1.1.2 Resto de líneas	1,9436 €

**1.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior**

1.2 .1 Cualquier servicio	10,6951 €
---------------------------	-----------

**Epígrafe Segundo. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación.**

Por la utilización de los servicios generales de la Estación por parte de los viajeros. Con cargo aquellos que salen o rinden viaje en la Estación.

**2.1.- De servicios regulares permanentes de uso general:**

2.1.1 Viajeros de cercanías hasta 30 kms.	0,0888 €
2.1.2 Resto de viajeros	0,1537 €

**2.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior**

2.2.1 Cualquier recorrido	0,2913 €
---------------------------	----------

**Epígrafe Tercero. Por utilización de los servicios de consignación manual.**

Cada bulto, por día o fracción

3.1 Bulto hasta 50 kilos	0,8737 €
3.2 Bulto de más de 50 kilos	2,0060 €
3.3 por cada día de demora	3,2322 €

**Epígrafe Cuarto. Facturación de equipajes**

En equipajes y encargos, sin incluir el precio del transporte ni seguro de la mercancía:

4.1 Por cada 10 kilos o fracción	0,3324 €
4.2 Mínimo por bulto	1,7460 €

En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

**Epígrafe Quinto. Por alquiler de la zona de taquillas.**

5.1 Por cada módulo de taquilla y mes	262,6473 €
---------------------------------------	------------

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

**Epígrafe Sexto.- Servicios de aparcamiento de autobuses.**

6.1 De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción	1,6610 €
6.2 Autobús de servicio regular permanente de uso general de 22.00 a 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado	8,3128 €
6.3 Autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros, desde las 22,00 a las 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita	20,5639 €

**DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **8.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 36, relativa a la Utilización Privativa de los Bienes de Dominio Público Local.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria del día 2 de julio de 2012, cuyo contenido literal del dictamen, corregido de errores en cuanto a la numeración de los apartados del Epígrafe Primero, dice:

"La Concejal Delegada de Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud de modificación de ordenanza fiscal, formulada por el Sr. Concejal Delegado de Área de Cultura y Educación, formula la presente propuesta de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se modifica:

**Ordenanza fiscal número 36 relativa a tasa por utilización privativa de bienes de dominio publico local**

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa que se modifica:

**"Artículo 5º. Cuota Tributaria.**

**5.1** La cuantía de la Tasa será la fijada en las tarifas siguientes para cada uno de los distintos servicios.

**Epígrafe primero. Auditorio Municipal Maestro Padilla.**

- 1.1.- Sala principal, por día natural o fracción.....1.200 € .
- 1.2.- Sala principal, por día natural o fracción adicional.500 € .
- 1.3.- Sala lateral, por día natural o fracción.....150 € .
- 1.4.- Galerías, por día natural o fracción.....150 € .

**Epígrafe segundo. Teatro Apolo.**

- 2.1.- Por día natural o fracción.....450 €.
- 2.2.- Por día natural o fracción adicional.....150 €.

**Epígrafe tercero. Salón de actos de la Escuela Municipal de Música:**

- Por día natural o fracción.....300€.

**Epígrafe cuarto. Aljibes Árabes.**

- 4.1.- Uso general por día natural o fracción.....50 €.
- 4.2.- Exposiciones por mes o fracción.....100 €.

**Epígrafe quinto. Jardines de la Casa del Cine.**

- Por día natural o fracción.....300€.

**5.2.** Cuando los servicios anteriormente citados sean solicitados por "entidades sin animo de lucro, que hayan sido declaradas de utilidad publica".....0€.

**5.3.** Cuando los servicios anteriormente citados se integren en actos organizados por el Ayuntamiento de Almería.....0€.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Se elimina la disposición transitoria.

**DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el **día siguiente al de su publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **9.- Aceptación de la donación inter vivos, con cláusula onerosa, de una escultura para el Área de Políticas de Igualdad.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria del día 2 de julio de 2012, cuyo contenido literal dice:

"El escultor Don José Fuentes Aynat expresó su deseo de donar a este Ayuntamiento una obra de arte escultórica y original, cediendo los derechos de propiedad intelectual de la misma, así como su maqueta, cuyas características son las que siguen:

Dimensiones: Altura: 1.700 milímetros.



Anchura: 700 milímetros.  
Fondo: 1.200 milímetros.  
Peso: 200 kilogramos.  
Material: Bronce.  
Técnica: Fundición en bronce a la cera perdida.

El autor de la obra cedió la maqueta para su posterior fabricación, habiendo encargado la realización de la misma al profesional D. Amando López, de la empresa Fundirmetal, S.L., con C.I.F. B-13-73131260, sita en Polígono Industrial Oeste, Acantarilla C.P. 3820 (Murcia), y ascendiendo el coste del material para la fabricación de la misma a la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 euros) IVA INCLUIDO.

Don José Fuentes Aynat, tituló la obra "Maternidad, homenaje a la mujer andaluza". A este respecto, toda vez que consta resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 30 de marzo de 2010, por la que se adjudicó la restauración de la escultura de busto redondo, en piedra caliza, obra del escultor Marino Amaya, situada en la Plaza Virgen del Mar, también denominada "La Maternidad", y al objeto de evitar la duplicidad en la denominación de ambas esculturas, la Delegación de Área de Políticas de Igualdad, convocó una reunión el día 10 de octubre de 2011 de las Asociaciones de Mujeres de Almería, con el fin de dar participación a las mismas en este asunto, en la que las representantes de 16, de las 18 Asociaciones de Mujeres, llegaron al acuerdo de denominarla: "Vida".

En consecuencia, instruido el procedimiento al efecto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la donación inter vivos al Ayuntamiento de Almería de los derechos de propiedad intelectual y la maqueta de una obra de arte escultórica y original, para el embellecimiento de la ciudad de Almería, confeccionada por el escultor Don José Fuentes Aynat, lo que comprende la cesión de los derechos de propiedad intelectual de la misma, así como su maqueta, para su posterior fabricación.

Las características de la citada obra escultórica son las que siguen:

Dimensiones: Altura: 1.700 milímetros.  
Anchura: 700 milímetros.  
Fondo: 1.200 milímetros.  
Peso: 200 kilogramos.  
Material: Bronce.  
Técnica: Fundición en bronce a la cera perdida.

2º.- Aceptar, igualmente, la carga propuesta por el autor de la obra y que se recoge en el informe técnico del Área de Políticas de Igualdad, por la que se cede la maqueta para su posterior fabricación, habiendo sido encargada la realización de la misma al profesional D. Amando López, de la empresa Fundirmetal S.L., con C.I.F. B-13-73131260, sita en el Polígono Industrial Oeste,

Acantarilla C.P. 3820 (Murcia), y asciendo el coste del material de la fabricación a la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 euros) IVA INCLUIDO.

3º.- Inscribáse la citada obra escultórica en el Inventario de bienes muebles municipales con la denominación de "Vida", al coincidir la propuesta por el autor con la obra inscrita ya en el Inventario de Bienes municipales, y ser aquella la propuesta mayoritariamente por las asociaciones de mujeres radicadas en el término municipal de Almería.

4º.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a las Delegaciones de Área de Cultura y Educación y de Políticas de Igualdad, a la Unidad de Contabilidad y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos."

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sí, Sra. Rodríguez.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Gracias Sr. Alcalde, bueno, estamos en disconformidad con este punto que se ha traído aquí a pleno, porque nada más empezar, que pone: "aceptación de la donación inter vivos con causa onerosa para el Área de Políticas de Igualdad"; donación inter vivos con causa onerosa, no nos parece que sea lo apropiado de decir, porque esto legalmente yo creo que este señor lo que dona el Sr. Fuentes Aynat, lo que dona es el boceto sin el recubrimiento y quien hace el recubrimiento, lo hace el Fondo Social La Caixa, que se le pide 18.000 euros. Este señor en Murcia, por recubrir el bronce, la misma estatua, nada más que con unas flores puestas, porque ha sido la misma y este señor cobra 4.000 euros, aquí cobra 18.000 euros y aparte el dice quién tiene que hacer el recubrimiento del bronce, con lo cual no podemos estar el acuerdo porque quien hace realmente la donación es el Fondo Social La Caixa y yo me pregunto que si tanta falta hace en políticas sociales el dinero, por qué no se coge ese presupuesto, por qué no se cogen otros presupuestos y se pide el dinero para políticas sociales. Y por supuesto sí pedimos desde este grupo municipal, que no se ponga que es una donación de este señor, puesto que este señor tiene posibles, por decirlo de alguna manera, para donar la estatua completa. Entonces que lo done completo su boceto, que para él le ha puesto un precio y a mi me parece que cada artista le pone precio a su obra, pero bueno que tampoco nos tenga que decir quién, cómo y dónde, pues no me parece oportuno, pero aparte de eso es que este señor está pasando por toda España el boceto y lo ha donado ya a siete provincias, nosotros seremos la octava provincia que dona sólo el boceto; en unas más, en otras menos, aquí vale 18.000 euros, que nos lo da el Fondo Social de la Caixa, con lo cual quien realmente lo dona es el Fondo Social la Caixa. Esto no está bien redactado y aparte de eso, sí que me gustaría que se luchara más; estos 18.000 euros, en vez de ser para la estatua, por qué no han sido para políticas sociales, para otra cosa, escuelas de verano y otras cosas a los que se podían haber dedicado, no para el recubrimiento de

bronce de un señor que a sus años, con todos mis respetos, se está dedicando a hacer el mismo boceto para toda España. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sra. Ortega Martínez.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez y dice: Bueno, no es un boceto, lo que el escultor dona es la propiedad intelectual y la maqueta. Efectivamente nosotros en el 2009, solicitamos a la Caixa que nos de un dinero para poner una escultura que para la mujer sí, la mujer también es social. Evidentemente sabemos y luchamos todos, creo que todo el partido estamos de acuerdo, por lo menos el Partido Popular, de que siguen matando mujeres, violencia de género, que las mujeres les cuesta muchísimo trabajo acceder a puestos de gran responsabilidad, que no cobran los mismos salarios y por supuesto, pues bueno, este señor no cobra nada, dona lo que es la propiedad intelectual, como le decía y la maqueta y luego el escultor cobra 15.000 euros y 3.000 que es para la peana; esto es una negociación que como Vds. saben y se los expliqué el otro día, no le ha costado nada a los ciudadanos de Almería, yo creo que también se puede gestionar sin dinero, ¿qué cuesta más trabajo y más esfuerzo?, pues sí, pero no tiene que ser todo que salga de las arcas municipales; es decir que no le veo ningún otro problema; De hecho toda la reunión como es costumbre en el Ayuntamiento, se consensuó con todas las asociaciones de mujeres, las cuales estaban de acuerdo en que se hiciera una escultura, lo veían perfecto, de que se le pusiera el nombre de Vida, y de que se pusiera en el espacio donde ellas también lo eligieron; es decir, yo no le veo más debate a esto ni ningún otro problema. Es una donación, se acepta y no le cuesta a los ciudadanos ni un solo euro.

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sra. Rodríguez.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, mi tema no es que nos regalen o no nos regalen, a mi me parece estupendo que nos regalen y que nos donen todo lo que sea para la ciudad, ¡encantadísima!, soy una ciudadana más y aparte me ha tocado ser Concejala, pero bueno, que yo encantadísima de que nos regalen todo lo que sea, pero es que este señor solamente nos ha dado el boceto y quien nos está dando los 18.000 euros es la obra Social La Caixa, o sea, este señor hace un boceto que lo ha repartido por toda España, porque lo ha repartido, que le ha servido de mucho, mira por donde un boceto lo ha donado a setecientas provincias, me parece bien, pero quien hace y recubre el bronca, que es lo costoso, lo pone la Obra Social la Caixa, que es lo que cuesta hacer la estatua, que yo no estoy en contra ni de políticas de la mujer ni de no políticas de la mujer, lo que cobra lo dona la Obra Social la Caixa, el recubrimiento, lo que es que vamos a poner la estatuica y nos cobran 18.000 euros que nos lo da la Caixa, yo no estoy diciendo que salga

de las arcas municipales, ¡encantada de que nos donen!, pero estamos en malos tiempos, también es reconocible por todos; estamos en tiempos de que antes de poner una estatua, lo mismo con los 18.000 euros hubiéramos sacado para adelante políticas de igualdad o algún tema que sea más necesario; vamos a utilizarlo porque no estamos igual en el 2007 que en el 2012 o en el 2008, del año que provenga; y aparte de esto, este señor es sumamente pudiente porque si nos metemos todos en Internet sabemos quién es, yo no lo conocía, pero bueno, sabemos quién es, ¡pues que lo done todo, que yo encantada de que donen a la ciudad de Almería todo lo que sea, en la gloria!, o sea que eso perfecto, yo que donen, maravilloso, pero que donen todo, no que tengamos nosotros que estar encima pidiendo el dinero por otro lado y aparte de pedirlo nos tenga que decir él a quién se lo tenemos que dar, al señor de Murcia. Estamos en desacuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias. Sí, Sra. Ortega.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez y dice: Mire, la gente puede donar y hacer sus obras de caridad como mejor vea oportuno, el dona la propiedad intelectual y dona una maqueta, evidentemente si fue en el 2009, nuestro Presidente del Gobierno en aquel entonces era el Sr. Zapatero y yo le creí ingenuamente de que España estaba muy bien; pues probablemente si no nos hubiera mentido hubiéramos pensado que no estaba tan bien y lo podíamos haber dedicado a otra cosa, pero se dedicó a esto y por supuesto pues si dona y los 18.000 que no nos hemos salido ni un euro más, la ciudad va a tener una escultura para la mujer y pagamos también con esos 18.000 euros una peana, yo no le veo a esto debate, lo siento pero yo no le veo ningún debate. Mi Grupo no le ve ningún debate a esto, nada más que muy agradecidos a La Caixa, agradecidos al escultor y agradecidos a que no nos ha costado ni un solo euro a las arcas municipales. Gracias Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias, votamos el punto número 9.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 6 votos en contra (6 PSOE) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **10.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Discapacidad.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en sesión ordinaria del día 20 de junio de 2012, cuyo contenido literal dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, Delegación de Área de Asuntos Sociales, del siguiente tenor literal:

“La Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, en relación con el expediente E-10/2012 relativo a la modificación del Reglamento Del Consejo Local de la Discapacidad, visto el informe jurídico de fecha 5 de junio de 2012, informe técnico de fecha 4 de junio de 2012 Y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 8 de junio de 2012 por la que se aprueba el proyecto de modificación del reglamento del Consejo Municipal de la Discapacidad y según lo establecido en los artículos 122.4.a LRBRL en relación con Acuerdo Plenario de fecha 17 de junio de 2011 y artículos 133 y 135 del Reglamento Orgánico del Pleno, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, la siguiente:

### P R O P U E S T A

**I.-** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de la Discapacidad aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 6 de noviembre de 2000, y modificado con fecha 21 de enero de 2008, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, quedando redactado de la siguiente forma:

#### “REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

#### **CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

##### ARTÍCULO 1.-

1.- El Consejo Municipal de Personas con Discapacidad es el órgano máximo de participación democrática de las entidades y asociaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidades en el ámbito del Municipio de Almería.

2.- El Consejo se regirá por el presente Reglamento, el Reglamento Municipal de Información y Participación Ciudadana, el Reglamento Orgánico Municipal y aquellas otras disposiciones que le sean de aplicación.

##### ARTÍCULO 2.-

1.- El Consejo Municipal de personas con discapacidad tendrá como fines la atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas, sensoriales y orgánicas, para lo que ejercerá las siguientes funciones:

A) Promover la participación de las personas con discapacidad en los asuntos municipales, en especial aquellos que le afectan directamente.

B) Proponer al Ayuntamiento estudios, programas y actuaciones para las personas con discapacidad que tengan por objeto su integración y participación en la sociedad, evitando su marginación.

C) Fomentar el asociacionismo entre las personas afectadas por discapacidades, estimulando la creación y desarrollo de asociaciones, a fin de que emprendan la solución de sus problemas.

D) Facilitar la colaboración entre las asociaciones y entidades que lo integren.

E) Dar a conocer a las Instituciones y particulares la problemática de las personas con discapacidad, promoviendo soluciones al respecto.

F) Hacer de interlocutor entre el Ayuntamiento y las organizaciones de personas con discapacidad en todo lo que les afecta.

G) Impulsar y apoyar el desarrollo de iniciativas con otros colectivos de la población.

H) Contribuir a la difusión de los valores democráticos en nuestra sociedad.

I) Emitir dictamen previo para inscripción de asociaciones y entidades relacionadas con las personas con discapacidad en el Registro Municipal de Asociaciones.

J) Aquellas otras que le encomiende la Corporación.

2.- Las funciones del Consejo se ejercerán mediante la realización de estudios y la emisión de dictámenes, informes, propuestas o peticiones, las cuales no serán vinculantes para los Órganos de Gobierno Municipales.

### ARTÍCULO 3.-

El Ayuntamiento facilitará, en la medida que estime posible y necesario, los medios adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

## **CAPITULO II: MIEMBROS**

### ARTÍCULO 4.-

Podrán ser miembros del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad:

A) Las asociaciones o entidades de personas con discapacidad física, psíquica, sensorial y orgánicas reconocidas legalmente.

B) Las Secciones de personas con Discapacidad de las demás asociaciones, siempre que tengan reconocida estatutariamente autonomía funcional, organización y gobierno propio para los asuntos específicos del colectivo de personas con discapacidad.

C) Las Federaciones de Asociaciones de Vecinos del Municipio.

D) La Federación o Confederaciones relacionadas con las personas con discapacidad compuestas por un mínimo de tres miembros, implantadas en el municipio.

### ARTÍCULO 5.-

1.- La integración de las asociaciones o entidades en el C.M.D. se hará previa solicitud, por acuerdo del Alcalde.

2.- Deberán reunir para ello las condiciones siguientes:

A) No perseguir fines lucrativos.

B) Figurar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

3.- Podrán admitirse en la forma establecida en el apartado 1 miembros observadores, con voz pero sin voto, previo informe del C.M.D.

#### ARTÍCULO 6.-

1.- Se perderá la cualidad de miembros por cualquiera de las siguientes causas:

A) Disolución de la asociación o entidad.

B) Voluntad propia.

C) Por causar baja en el Registro Municipal de Asociaciones.

D) Contravenir las obligaciones legales y reglamentarias exigibles a asociaciones o entidades, así como lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Información y Participación Ciudadana.

E) Por incumplimiento reiterado del presente reglamento, los acuerdos de los Órganos del Gobierno, y la perturbación grave del funcionamiento del Consejo.

2.- Dicha pérdida será acordada por El Alcalde, previo dictamen del C.M.D. y audiencia a la asociación.

### **CAPITULO III: ORGANOS DE GOBIERNO**

#### ARTÍCULO 7.-

El Consejo Municipal de Personas con Discapacidad contará con los siguientes Órganos de Gobierno:

A) La Asamblea General.

B) El Presidente.

C) El Vicepresidente.

#### SECCION PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL

#### ARTÍCULO 8.-

El Consejo Municipal de Discapacidad se organizará para su actuación en Pleno (Asamblea General), con la siguiente composición:

A) Presidente: El Alcalde de Almería, o miembro de la Corporación en quién delegue.

B) Vicepresidente: La Concejala Delegada del Área con competencia en materia de asuntos sociales.

C) Los Vocales Concejales designados por el Pleno Municipal, de acuerdo con la representación Política de la Corporación.

D) Un representante de la Junta de Andalucía

E) Un representante de cada entidad o asociación que forme parte del consejo en los términos previstos en el artículo 5.

F) Dos representantes de las Organizaciones sindicales que cuenten con Programas de Servicios de atención a las personas con Discapacidad en el Municipio de Almería a propuestas de las mismas.

G) Dos representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas (Asempal y Cámara de Comercio).

Como Secretario/a actuará, con voz y sin voto, el/la Jefe del Servicio del Área con competencia en materia de asuntos sociales. O persona que lo/la sustituya.

Asimismo, formarán parte del Consejo, con voz, pero sin voto, los/as Técnicos/as Municipales responsables en la materia designados/as en cada momento.

#### ARTÍCULO 9.-

Son funciones de la Asamblea General:

A) Determinar las líneas generales de actuación del Consejo.

B) Crear las Comisiones Especializadas que estime oportunas.

C) Proponer al Excmo. Ayuntamiento la modificación del presente Reglamento, previo acuerdo de la mayoría absoluta de sus integrantes.

D) Aprobar, si procede, la Memoria anual.

E) Aprobar, si procede, el proyecto de presupuesto y el programa anual de actividades, elevándolo al Ayuntamiento para su aprobación.

F) Controlar, suprimir e impulsar la tarea de los demás órganos del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

H) Cualesquiera otras que, correspondientes al Consejo, no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

#### SECCIÓN SEGUNDA.- EL PRESIDENTE

##### ARTÍCULO 10.-

Corresponde al Presidente del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad:

A) Representar al Consejo y dirigir su actividad.

B) Convocar las sesiones y fijar el orden del día.

C) Presidir las sesiones, dirigir las deliberaciones y dirimir las votaciones en caso de empate.

D) Resolver las dudas que se susciten en la aplicación del presente Reglamento.

E) Mantener informada a la Corporación de los acuerdos del C.M.D.

F) Cualquier otra que le encomiende la Asamblea General.

#### SECCIÓN TERCERA.- EL VICEPRESIDENTE

##### ARTÍCULO 11.-



El Vicepresidente sustituirá al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad; y realizará las funciones que éste le delegue.

#### SECCIÓN CUARTA.- EL SECRETARIO

##### ARTÍCULO 12.-

Son funciones del Secretario:

- A) Confeccionar y enviar las comunicaciones de las reuniones.
- B) Levantar acta de las sesiones.
- C) Llevar de forma actualizada el registro de miembros y representantes del Consejo, así como de las altas y bajas.
- D) Suscribir las actas de los Órganos de Gobierno junto al Presidente.
- E) Emitir certificaciones de los acuerdos del C.M.D.
- F) Custodiar y remitir copia de las actas al Ayuntamiento.
- G) Aquellas que le sean encomendadas por la Asamblea General.

#### SECCIÓN QUINTA.- DE LOS VOCALES

##### ARTÍCULO 13.-

Son funciones de los vocales:

- A) Impulsar y coordinar las actuaciones del C.M.D. En relación con las personas con discapacidad física, psíquica, sensorial y orgánica, que le asigne la Asamblea General.
- B) Aquellas otras que le confíen la Asamblea General.

#### **CAPITULO IV: COMISIONES ESPECIALIZADAS**

##### ARTÍCULO 14.-

- 1.- La Asamblea General podrá acordar la creación de aquellas Comisiones Especializadas que estime conveniente.
- 2.- Las mismas realizarán estudios, dictámenes e informes, y asesorarán en temas relacionados con las personas con discapacidad, sin perjuicio de las competencias propias de los Órganos de Gobierno.

#### **CAPITULO V: FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO**

##### ARTÍCULO 15.-

La Asamblea General del Consejo Local de Discapacidad se reunirá con carácter ordinario con una temporalidad semestral y con carácter extraordinario a solicitud de un tercio de los Delegados de la misma.

##### ARTÍCULO 16.-

1.- Las sesiones de la Asamblea General serán convocadas por el Presidente.

2.- Las sesiones habrán de ser convocadas con 2 días de antelación.

\* Quedarán válidamente constituidas cuando asista un tercio del número legal de miembros.

\* En todo caso, es necesario la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.

3.- La convocatoria deberá contener el Orden del Día, fijado por el Presidente, la fecha, hora y lugar de su celebración, e ir acompañada, en su caso, de la documentación suficiente.

#### ARTÍCULO 17.-

A las reuniones podrán asistir personal técnico o representantes de entidades relacionadas con los asuntos a tratar, con voz pero sin voto.

#### ARTÍCULO 18.-

1.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes, salvo que alguna disposición exija mayoría absoluta.

2.- Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

3.- Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos son más de la mitad del número legal de miembros.

4.- El voto es personal e indelegable. No se admitirá voto por correo.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

##### PRIMERA.-

La modificación total o parcial de este Reglamento, así como la disolución del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

##### SEGUNDA.-

Dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la vigencia del presente Reglamento, se procederá a la Constitución del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Con la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad queda derogado cualquier Reglamento o norma Municipal anterior que existiera en esta materia y se pudiere oponer al mismo.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Este Reglamento entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previo cumplimiento del plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local".

**II.-** Someter el texto modificado al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días Hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**III.-** Declarar definitivamente aprobado el texto modificado si no se presentan en plazo ninguna reclamación o sugerencia".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

### **11.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con el "Mantenimiento de los ALPEs y Promotores de Empleo".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los Concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

#### **MOCIÓN MANTENIMIENTO DE LOS ALPEs Y PROMOTORES DE EMPLEO**

#### **Antecedentes**

Desde el año 2003 el Gobierno andaluz gestiona directamente la aplicación de las políticas activas de empleo, basándose en un modelo cuyos principales ejes de actuación son la orientación profesional, la formación para el empleo, el fomento de la contratación y el autoempleo, así como la promoción del desarrollo local, otorgando atención preferente a aquellos colectivos que tienen especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo. Estas políticas tienen como finalidad mejorar las posibilidades de los 1.043.714 desempleados registrados en nuestra comunidad para

acceder a un empleo, una oportunidad de formación, así como otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Según la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, los fondos de los Presupuestos Generales del Estado que financian las políticas activas de empleo gestionadas por las Comunidades Autónomas se distribuirán cada año territorialmente, siguiendo criterios de reparto objetivos establecidos por la Conferencia Sectorial correspondiente.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 24 de mayo se hizo oficial el recorte del 56,9% que en 2012 sufren las políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado, pasando de una dotación en 2011 de 3.061 millones de euros a 1.318 millones de euros.

Y es un recorte de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pues si bien es cierto que los Presupuestos Generales del Estado descienden un 0,2% y los del Ministerio un 7,4%, los fondos para políticas activas de empleo que gestionan las CC.AA. lo hacen en un 56,9%.

Además del mencionado recorte, el presupuesto se distribuye entre las Comunidades Autónomas de manera injusta, pues no se actualizan los datos ni se tiene en cuenta la realidad de los mercados de trabajo existentes en cada una de ellas. Esta nueva distribución provoca que, si bien todas las Comunidades Autónomas reciben menos fondos que en años anteriores para insertar a sus parados en el mercado laboral, Andalucía salga sensiblemente perjudicada en relación con las demás Comunidades, poniendo en serio peligro las estructuras y servicios que en nuestra región se dedican a la lucha contra el desempleo, entre otros, ALPEs y promotores de empleo.

Andalucía dejará de percibir 396 millones en las transferencias de las Políticas Activas de Empleo que realiza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De esos 396 millones, 35 dejarán de recibirse por no aplicar el Ministerio los criterios acordados en Conferencia Sectorial el pasado 24 de mayo para distribuir los fondos entre las Comunidades Autónomas.

La no aplicación de los criterios perjudica fundamentalmente a las Comunidades de Extremadura y Andalucía, y beneficia a las Comunidades de Madrid, Galicia y Valencia. Mediante disposición adicional en los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno palió los recortes de Extremadura realizando una subvención nominativa extraordinaria de 4 millones de euros para un Plan Integral de Empleo en esa comunidad, que han permitido al Gobierno de Extremadura garantizar el mantenimiento de los 198 ALPEs con una

dotación de 2.8 millones de euros. Estos 4 millones de euros adicionales para Extremadura son fruto de una enmienda presentada a instancias del Partido Popular de Extremadura.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno, para su votación y aprobación, los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a que modifique el criterio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por el que los fondos para las políticas activas de empleo gestionadas por las CC.AA. decrecen en un 56,9% cuando los Presupuestos Generales del Estado descienden un 0,2% y los del Ministerio un 7,4%.

2.- Reclamar al Gobierno de España los 35 millones que deja de percibir Andalucía por la decisión del Ministerio de no aplicar "los criterios de distribución aprobados en la reunión de la Conferencia Sectorial de empleo y asuntos laborales celebrada el 23 de junio de 2009" como literalmente recoge el certificado de fecha 24 de mayo de 2012, del Secretario Permanente de la Conferencia. La obtención de estos recursos posibilita el mantenimiento de la actividad de los ALPEs y de los Promotores de Empleo.

3.- Instar al Gobierno de España a que articule y dote de manera suficiente un Plan Integral de Empleo de Andalucía, como ha financiado en Extremadura, que permita la continuidad de los ALPEs y Promotores de Empleo, que tenga en cuenta las características actuales del mercado de trabajo en Andalucía y que dé cobertura a las acciones y servicios que la Junta de Andalucía destina a combatir el desempleo.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la Administración Autonómica asuma durante tres meses, hasta el 30 de septiembre, la financiación de los ALPEs, directoras y directores UTEDLT y promotores de empleo en las condiciones que permita su capacidad presupuestaria, al objeto de posibilitar que el Gobierno de España reconsidere la merma de recursos para las políticas activas de empleo en nuestra Comunidad, y por tanto la continuidad de estos programas".

El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra y dice: El punto número 11 y el 12, hacen referencia al mismo asunto, a los Agentes Locales de promoción de Empleo; aunque uno es una moción de Grupo Socialista y el otro es una moción del Grupo Popular, si a bien lo tienen los miembros de la Corporación, podríamos debatirlas conjuntamente, aunque se voten por separado, lógicamente, porque el objeto de las dos mociones es el mismo, ¿les parece bien?. Bien, entonces, vamos a debatir los puntos números 11 y 12 conjuntamente, luego se votarán

por separado. El proponente de la moción del Grupo Socialista tiene la palabra. Sr. Usero.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: Sí muchas gracias Sr. Alcalde. Como bien saben desde el año 2003, es el gobierno andaluz el que lleva a cabo la gestión directa de la aplicación de las distintas políticas activas de empleo. Ello en un modelo basándose en una serie de principios, cuyos ejes de actuación son, entre otros, la orientación profesional, la formación para el empleo, el fomento de la contratación y el autoempleo, así como bien saben Vds., la promoción del desarrollo local, otorgando una atención, siempre preferente, a aquellos colectivos que tienen especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo. Estas políticas tienen ante todo una clara finalidad, que mejorar las posibilidades de las personas que se encuentran desempleadas y que así aparecen registradas dentro de nuestra comunidad para acceder a un empleo. Una oportunidad, por tanto también de formación, así como otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social. Esa es y ese es el contexto; pero es importante también que nos centremos dentro de lo que es la legislación presupuestaria y por eso tenemos que tener presente la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que determina que los fondos de los presupuestos generales del Estado, que financian las políticas activas de empleo, cuando son gestionadas por la Comunidad Autónoma, se van a ir distribuyendo cada año, territorialmente siendo siempre, y esto es lo fundamental, reparto objetivo y por tanto, criterios que siempre deben de responder a criterios establecidos por la conferencia sectorial correspondiente. Por eso y remontándonos ya a la fecha de 24 de mayo de 2012, debemos de saber que en la Conferencia Sectorial de empleo y Asuntos Laborales del pasado día 24 de mayo, como les decía, se hizo oficial el recorte del 56% que en 2012, sufren las políticas activas de empleo, dentro de los presupuestos generales del Estado. De esta forma, pasamos de tener una dotación en el año 2011, de 3.061.000 euros a 1.318.000 de euros; ya lo sabíamos, los presupuestos generales del Estado, así se contemplaban, pero fue por tanto esta Comisión, en esta Conferencia, donde se fija claramente ese porcentaje. Y le tenemos que decir y esto es importante que se sepa, y es que es un recorte, exclusiva responsabilidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pues si es bien cierto, que después lo podemos ver, que los presupuestos generales del Estado, descienden en un 0,2% los del Ministerio en este caso, 7,4%, pero aquí está la clave, los fondos para políticas activas de empleo que gestionan las comunidades autónomas, lo hacen en un 56,9%; por tanto, ahí está la clave, es decir, una disminución de todos los presupuestos generales del Estado en un 0,2, los del Ministerio en un 7,4 y cuando se trata de aquellos fondos que van a ser gestionados por parte de las comunidades autónomas, vemos que ahí es donde realmente se sufre el hachazo dentro del Ministerio porque va a repercutir en aquellos servicios que van a prestar, insisto, todas las comunidades autónomas, que estamos hablando no sólo de Andalucía, por tanto, sino también de otras comunidades. Pero ocurre que además este mencionado recorte, el presupuesto se va a ir

distribuyendo entre las distintas comunidades autónomas y en el caso, también hay que decirlo, en este caso, se va a hacer también de una manera injusta afectando de manera muy especial como veremos, a Andalucía. Y es que hay que decirlo que no se han actualizado los datos ni se tienen en cuenta la realidad de los mercados de trabajo existentes en cada una de las comunidades autónomas. Esta nueva distribución que se establece en esa conferencia, provoca que si bien todas las comunidades autónomas reciben menos fondos que los años anteriores, resulta que salga también en este caso, Andalucía sensiblemente perjudicada en relación con las demás comunidades, poniendo por tanto en serio peligro las estructuras y servicios que en nuestra región se dedican por ello, a la lucha contra el desempleo, entre otros y aquí de manera muy especial al tema que nos aborda, los Alpes y Promotores de Empleo. Como consecuencia de ese reparto, insistimos en un principio, un gran recorte por parte del Ministerio y posteriormente una distribución totalmente injusta para Andalucía, Andalucía va a dejar de percibir 396 millones en las transferencias de las políticas activas de empleo, que realiza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pero y además, de esos 396 millones, 35 dejarán de recibirse por no aplicar el Ministerio, los criterios acordados en la Conferencia Sectorial el pasado 24 de mayo para distribuir los fondos entre las comunidades autónomas. Como decía, la no aplicación de los criterios que hasta entonces se había establecido, perjudica fundamentalmente a dos comunidades autónomas, Extremadura y Andalucía y beneficia a las comunidades de Madrid, Galicia y Valencia, pero fíjense que digo, dos claramente perjudicadas, Andalucía y Extremadura; pero resulta que en el caso de la comunidad autónoma de Extremadura, existe una disposición adicional en los presupuestos generales del Estado en la que el Gobierno de España, del partido Popular, palió los recortes de Extremadura realizando una subvención nominativa extraordinaria de 4 millones de euros para un plan integral de empleo en esa comunidad. Por ello, ha permitido por tanto al gobierno de Extremadura, garantizar el mantenimiento de los 198 Alpes, con una dotación de 2,8 millones de euros. Estos 4 millones de euros adicionales para Extremadura, son fruto de una enmienda presentada a instancias del Partido Popular de Extremadura. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, elevamos al pleno para su votación y aprobación los siguientes acuerdos: En primer lugar señalábamos, Gobierno de España, para que se modifique el criterio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por el que los fondos para la aplicación de las políticas activas de empleo, gestionadas por las comunidades autónomas, dejen de decrecer en un 56,9% porque los presupuestos generales del estado, desciende en un 0,2 y los del Ministerio, en un 7,4. pero además, reclamamos al gobierno de España, los 35 millones que dejamos de percibir Andalucía, por la decisión del Ministerio de no aplicar los criterios de distribución aprobados en la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales, celebrada el 23 de junio de 2009. Hay que decir, que seguir esos 35 millones de euros, hoy, no habría necesidad de votar esta moción, ya que con esos 35 millones de euros para Andalucía y por tanto también para nuestra provincia, y de manera muy especial para el mantenimiento de los cuatro Agentes de Empleo que están en

nuestro Ayuntamiento, nos permitirá por tanto, el mantenimiento de la actividad de los Alpes y de los Promotores de Empleo. Pero es más, debemos de instar también al gobierno de España a que articule y dote de manera suficiente, un plan integral de empleo de Andalucía igual que se ha financiado en Extremadura, que permita por tanto la continuidad de los Alpes y promotores de empleo, que tenga en cuenta, algo que es fundamental, las características actuales del mercado de trabajo en Andalucía y que de cobertura a las acciones y servicios que la Junta de Andalucía, destina por tanto a combatir el desempleo y por otro lado, instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la Administración Autonómica asuma durante tres meses, hasta el 30 de septiembre, la financiación de los Alpes, directores y directoras de..., y promotores de empleo en las condiciones que permita su capacidad presupuestaria, al objeto de que así se le pueda dar tiempo también al gobierno de España para que reconsidere la merma de recursos para la aplicación de las políticas activas de empleo en nuestra comunidad y por tanto, la continuidad de estos programas. Estos son los acuerdos que pedimos y dejando muy claro que estos técnicos de empleo, mujeres y nombres, grandes profesionales, que son vital el trabajo que hoy realiza en el Ayuntamiento de Almería y como así ha sido reconocido por el propio Alcalde, la propia Concejala y creo que todo el Equipo de Gobierno, por ello el especial interés, en que en este caso el Grupo Municipal Socialista, cree que para poder combatir el desempleo, no hay nada mejor que mantener políticas activas de empleo y eso es por lo que apuesta el Grupo Municipal Socialista. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Esteban, ¿va Vd. a intervenir?.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: ¿Se debaten conjuntamente, pero se presenta la moción de Vds. también, para luego intervenir?.

El Sr. Alcalde manifiesta: Sí, no hay problema. Sra. Martínez Labella.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella y dice: Gracias Sr. Alcalde. Desde el partido Popular, presentamos una moción muy distinta en su contenido, aunque el tema pueda ser el mismo, pero en su contenido es bien distinta, porque desde el Partido Popular, tenemos clarísimo a quien debemos de dirigir nuestras peticiones que no es otro que la Junta de Andalucía, que es quien tiene transferidas las competencias en materia de políticas activas de empleo. Desde el Partido Popular, lo que le proponemos al plenario es exigir la continuidad del programa de los Alpes, de forma específica en el Ayuntamiento de la capital, pero de forma generalizada en toda la provincia y en toda la comunidad andaluza y evitar en consecuencia, el desmantelamiento de políticas activas de empleo que la Junta de Andalucía quiere ejecutar. Pedimos, desde el Partido Popular, unanimidad en este tema, en esta moción que se presenta con respecto al tema de los Alpes, porque como Vd. bien dice, los Alpes, que vienen trabajando



en el Ayuntamiento de Almería, desde hace trece años, están cumpliendo con el objetivo para el que nacieron, que no era otro que desarrollar nuestros recursos y además fomentar el empleo. En estos momentos y hemos hecho públicas las cifras, tenemos unos porcentajes que son magníficos. El Ayuntamiento a través del servicio CREA, ayuda a crear una empresa cada cinco días; en estos momentos, en lo que va de año, esos porcentajes pueden llegar a disminuir. Hemos ayudado en el primer semestre, treinta y seis empresas, cuarenta y seis empleos directos y todo lo que lleva aparejado esas treinta y seis empresas y cuarenta y siete empleos, son unas cifras magníficas que yo creo que avalan el buen hacer el programa de los Alpes en el Ayuntamiento de la capital. Es más, es que yo creo que el servicio de los Alpes, en un momento especialmente delicado, en una situación de crisis como la que estamos viviendo, se ha convertido en un servicio eminentemente social, prácticamente el noventa por ciento de las personas que acude al servicio, son desempleados, que ven en el autoempleo, la única posibilidad y la única salida al mal de sus hogares; de ahí, son muchos los que fraguan y consiguen salir adelante, por lo cual no tiene sentido que el programa de los Alpes llegue a desaparecer. Desde el Partido Popular, como ya le decía, nos sentimos muy satisfechos del trabajo de esos cuatro agentes locales que tenemos, a los que Vd. únicamente ha hecho referencia a su moción en el último epígrafe, olvidándose de ellos, prácticamente. Por eso, resulta frustrante, no se cómo calificarlo, es frustración, realmente frustración, que después de haber mandado la solicitud conforme a una orden que se encuentra en vigor, ni siquiera la Junta de Andalucía, haya tenido la delicadeza, la cortesía de contestarnos al respecto, es que no nos ha dicho absolutamente nada. Formulamos la solicitud en diciembre de 2011, en febrero se nos dirige una carta y nos dice que aclaremos una serie de términos, con respecto a las partidas presupuestarias de aportación de cada una de las administraciones y desde entonces, la Junta de Andalucía, no ha dicho absolutamente nada, siempre el silencio como respuesta y eso que lo he intentado por teléfono, hablando con la Delegada, con el Jefe de Servicio, con el Consejero, lo intenté hacer ayer también, pero claro, me decían que era un tema muy específico y muy concreto del Ayuntamiento de la capital y no podía conocer el por qué yo no había tenido constancia de la continuidad del convenio. Pues como le decía, desde la solicitud que se hizo en el mes de diciembre, hasta hace apenas unas semanas, no hemos tenido noticias de nada; primero decían que no tocaba hablar porque estábamos en campaña electoral, luego porque se estaba negociando un pacto de gobierno PSOE e Izquierda Unida tenían que ponerse de acuerdo, luego que había que reestructuras las Consejerías, más tarde que había que poner nombre a cada uno de las personas que iban a ocupar los sillones, y al final, pues nos encontramos, finalmente, con una escenificación en el Parlamento de Andalucía hace apenas dos semanas, con el Consejero como máximo protagonista, una especie de sainete, porque yo me he bajado de hemeroteca la intervención y estaba todo preparado..., un sainete; interviene la Parlamentaria Socialista y luego, sólo le faltó decir, "agradezco que me haga esa pregunta"; y entonces ya dice, "mire, es que no vamos a poder continuar con el programa de los Alpes, porque

hay unos señores malos malísimos que nos han quitado el dinero para que podamos continuar adelante, no sólo con el programa de los Alpes, sino también con el de los Promotores de Empleo, con el Programa de los Orienta..."; en total y en definitiva 2.800 personas que van a ser despedidas, que no es lo malo eso, que se despedan 2.800 personas, sino lo que eso puede acarrear, porque dejamos de hacer políticas activas de empleo; ¿a quienes vamos a ayudar a emplear, si no tenemos quien les puedan orientar y les ayuden a buscar ese empleo que necesitan?. La justificación que esgrimen, es, pues lo que decía, que hay unos señores malísimos, que los ajustes del gobierno de la nación, el recorte presupuestario..., que no nos llega el dinero, y es que es incomprensible lo que Vds. utilizan como una justificación, no es una justificación como tal, es una excusa, es una excusa, ha encontrado la excusa perfecta para dismantelar un programa o unos programas que venían funcionando bien y que lo venían haciendo con unos resultados que a todas luces son buenos. Y lo hacen, encuentran esa excusa, después de intentos frustrados que desde el año 2009 han venido Vds. desarrollando para acabar con esos programas. Yo creo que han encontrado la coartada perfecta y la pregunta que cabe hacerse en esta coyuntura y en esta situación, es por qué esa obstinación por parte de la Junta de Andalucía, por parte del PSOE, con acabar con el programa de los Alpes, con los Orienta y con los Promotores de Empleo. Yo pensando y pensando y dándole vueltas, yo es que no encuentro más que una razón y claro, y al final lo medito y digo, ¡pues es verdad, yo misma me doy la razón!, porque Vds. lo que han hecho durante todo este tiempo desde que transfirieron las políticas activas de empleo, ha sido tejer una administración paralela como han hecho absolutamente con todo y lo que quieren es dismantelar un servicio favoreciendo otro, porque ¿qué han hecho?, yo dismantelo los Alpes que funcionan, pero tengo mi Fundación, Andalucía Emprende..., y me creo además los "Cades" y la "Faffe", con lo cual, claro, me sale todo redondo, ya no tengo personas que han surgido de una selección, de unas pruebas, no, ya son personas que son elegidas a dedo, que forman parte de su red, de su administración, de una red paralela..., personal paralelo..., y claro, pues es que yo no le encuentro sentido. Vds. quieren sustituir los Alpes..., pues porque entienden que ahora ya no les sirve, y no les sirve porque se han dado cuenta de que están perdiendo su hegemonía en los ayuntamientos, porque claro, casualmente, los Alpes tienen su sede en los ayuntamientos, que es donde trabajan y no están alojados en los ayuntamientos por antojo o por capricho, no, sino porque hay una estrategia europea que dice que donde mejor se pueden realizar las políticas activas de empleo, es desde los ayuntamientos, porque desde el conocimiento real del territorio, desde el conocimiento de los recursos, de las fuentes a explotar. Es desde los ayuntamientos donde mejor se puede dar ese servicio. Pero claro, Vds. ya no dominan los ayuntamientos, no dominan los ayuntamientos de las capitales de provincia y entonces, ya no me sirve el programa, ahora ya lo que me sirve es mi Fundación -que yo manejo, que yo decido, pongo, quito y hago todo lo que sea mi antojo- con un Cade que está en determinados puntos en sedes que no ofrecen una orientación real al desempleado. La decisión es incomprensible y por eso le digo que Vds. lo que han hecho es

encontrar la excusa perfecta a un desmantelamiento que tienen en mente y han intentado, aunque de forma frustrada porque hay sentencia en contra que se lo han impedido, desmantelarlo; ahora claro, ya tienen razón, ahora como no tengo dinero, pues no puedo seguir adelante. Pero es que ese argumento también se les cae por su propio peso, porque miren Vds. en el año 2011, el presupuesto del "Sae", era de 1.061.000, Vds. sólo gastaron 458 millones de euros, el 57%, ¿y sabe lo que recibieron de transferencias del estado?, 693 millones de euros, no fueron ni tan siquiera capaces de gastarse lo que les llegaba transferido desde el gobierno central; entonces, ¿por qué le pedimos más dinero si no somos ni tan siquiera capaces de gastarlo?, y esto ya es lo mejor, ¿y por qué teniendo dinero, no abona la Junta de Andalucía los programas y somos los ayuntamientos quienes tenemos que endeudarnos para ir cubriendo los programas?, ¿no es esa una forma encubierta de poner fin al programa...?, ¡a ver si aburro a los ayuntamientos, al final no deciden no pedir más el programa!, han sido varios intentos, yo lo intento de una manera..., de otra, una más subliminal, otra más directa..., a ver si al final lo aburro y ya de una vez por todas. Al Ayuntamiento de la capital le deben Vds., bueno la Junta de Andalucía, que es lo mismo al fin y al cabo, parte del programa 2010-2011, el programa íntegro 2011-2012; esa misma situación agravada con un año más se da en Diputación Provincial. Pero además, esa situación se repite en todos los ayuntamientos de las capitales, porque me he molestado en ir llamando uno por uno a cada uno de ellos; entonces, no se lo que nos están contando; vds. tienen las competencias directas en políticas activas de empleo, son Vds. los que deciden si quieren seguir adelante con el programa de los Alpes..., reciben las transferencias, ¿Qué han disminuido?, sí, pero en todas las comunidades españolas ha ocurrido, y hay comunidades que incluso de sus fondos propios han decidido ir hacia delante y de sus propios presupuestos, aumentar las partidas para políticas activas de empleo, pero Vds. no quieren el programa, porque no está en sintonía con su línea y con su administración paralela. Yo por eso, poco más le puedo decir, sino que simplemente nuestra moción es muy clara y lo que le pedimos, nos dirigimos única y exclusivamente a la Junta de Andalucía, que es quien tiene las competencias en políticas activas de empleo. Andalucía lo necesita, necesita políticas activas de empleo, somos la comunidad con la tasa de desempleo más alta; Almería es la segunda provincia, por detrás de Cádiz y luego pues lo que les decía yo antes,; si echan 2.800 personas..., en el Ayuntamiento de la capital son sólo cuatro, pero si somos capaces de crear a lo largo del año, más de cien empleos, yo creo que cien por cuatro, la proporción es ampliamente ventajosa. ¿Quien va a atender a todas esas personas, los noventa y cinco directivos de la Utedlt, que están elegidos por Vds., por el PSOE, el Alcalde de Huécija, la candidata por Canjáyar, son esos los que los van a atender, -con todos mis respetos hacia esas personas-¿, pero el único mérito que tienen es haber sido candidatos por el PSOE y presentar el carnet con el puño y la rosa. Desde Europa nos señalan que el impulso a las políticas activas de empleo, es el camino para luchar contra el desempleo y el paro, y la Junta de Andalucía, insisto, tiene asumida las competencias en esta materia; debe de afrontar con

responsabilidad y con rigor una responsabilidad que tiene desde el año 2003, y dejarse de excusas baratas y un desmantelamiento que lo único que va a ocasionar es perjuicio a toda la comunidad. Por eso desde el Partido Popular le exigimos a la Junta de Andalucía, que se pronuncie sobre el convenio para el Ayuntamiento de Almería que venció el 5 de junio y que de forma unilateral hemos tenido que asumir con la aportación municipal y que por ende, prorrogue los convenios de toda la provincia y de toda la comunidad. Gracias Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice. Muchas gracias. Don Rafael Esteban.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Voy a ser muy breve; yo creo que la peor manera de resolver un problema es buscar la confrontación política, que es lo que se está haciendo. De las palabras de la Concejala del Partido Popular al presentar su moción, que me llama muchísimo la atención, cuando se presenta una moción para buscar el consenso, buscar el mayor apoyo posible en un pleno, pues el Partido Popular, por lo menos en esta ocasión está..., más que buscar el apoyo del resto de los grupos y buscar un consenso, busca la confrontación. Y me llama la atención porque es una dinámica constante que hay en el Partido Popular y en esta ocasión con quién hay que confrontar, pues hay que confrontar con el gobierno de Andalucía que ahora está también compartido con Izquierda Unida. Por lo tanto me da la sensación que a Vds. poco le interesa que se resuelva el problema de los Alpes, lo único que buscan con la moción, es la confrontación política. Yo cuando he visto las dos mociones que buscan primero, la moción del Partido Popular dice: "moción sobre la prórroga de los Agentes Locales de Promoción de Empleo", el Partido Socialista: "mantenimiento de los Alpes y Promotores de Empleo", en resumidas cuentas, las dos fuerzas políticas, que en ese sentido lo comparto, buscan que no haya ningún despido ni que se reduzcan los programas que están desarrollando en toda Andalucía, ese es el objetivo, pero la diferencia, desde mi punto de vista, está en situar el por qué se llega a esa situación. Vds., el Partido Popular, solamente ponen el acento en el gobierno de Andalucía, diciendo que el gobierno de Andalucía quiere eliminar los Alpes, pero esto no tiene coherencia con lo que dice el Partido Socialista, porque el Partido Socialista si realmente la voluntad del Partido Socialista en el gobierno de Andalucía, fuera que desaparecieran los Alpes, no creo que tuviera ningún objeto que el Partido Socialista presentara en el pleno del Ayuntamiento de Almería y supongo que a lo mejor lo presentarán en otro sitio, el mantenimiento de estos programas, el mantenimiento de los Agentes Locales, incluso en la moción del Partido Socialista, se dice que se inste al gobierno de Andalucía, a que haya una prórroga en el mantenimiento de los programas, por lo tanto, aquí hay algo que no cuadra. Yo sinceramente, de la lectura de las dos mociones, que a la vista de la exposición que ha hecho la Concejala del Partido Popular, defendiendo su moción, creo que no va a haber ningún consenso, pero yo sí pediría que si el objeto fundamental es mantener a los Agentes Locales, hagamos un esfuerzo por presentar una moción desde este Ayuntamiento que sea consensuada y una moción

institucional, instando a los responsables de esta situación, que yo creo que no solamente es el gobierno de la Junta de Andalucía, yo creo que también el gobierno del Estado, el gobierno central tiene alguna responsabilidad, cuando recorta los presupuestos para hacer políticas activas de empleo, yo creo que también si el gobierno central recorta, evidentemente llega menos dinero a la comunidad, la comunidad no puede hacer todo lo que quiera; por lo tanto yo estaría por defender una moción que establezca realmente, si queremos solucionar el problema y no queremos hacer fuegos artificiales para no resolver nada, es marcar a cada uno sus responsabilidades, la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, el Gobierno Central que mande más fondos y la Junta de Andalucía que mantenga al cien por cien los programas de empleo, yo creo que eso es el mensaje que deben recibir los Agentes Locales y no el rifirrafe entre el Partido Popular y el Partido Socialista y ahora la Junta de Andalucía que ahora nos toca a Izquierda Unida; por lo tanto, si buscamos ese consenso, si buscamos esa posibilidad de solucionar el problema que afectan a miles de personas, hagamos ese esfuerzo y dejemos la discusión, la confrontación política, en aras de llegar a ese acuerdo. En ese sentido, yo estaría dispuesto a defender esa moción conjunta del pleno del Ayuntamiento de Almería. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias Don Rafael Esteban. Sr. Usero.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: Bueno, yo realmente pienso que las dos mociones pueden perfectamente casar y puede salir una moción institucional, sin lugar a dudas, si todo está en el origen, y todos, por otro lado, en lo que es el efecto, estamos todos de acuerdo, o lo que es más importante, el mantenimiento de los cuatro Promotores, Agentes de Desarrollo Local, como los queramos denominar, que están trabajando en el Ayuntamiento de Almería y que le podemos dar una respuesta, o bien directamente desde esta Corporación, solucionándolo aquí o instando a las administraciones que poquito a poco han ido recortando hasta llegar a esta situación y me explico: Se aprobaron los presupuestos generales del estado, es más, este Grupo Municipal Socialista, pedía, y ha pedido aquí, en este salón de plenos, que se presentaran cuanto antes los presupuestos generales del estado para ver cómo éstos podían afectar, primero a la Comunidad Autónoma y lógicamente, iban a afectar a este Ayuntamiento. Recuerdan que lo pedíamos para así saber por dónde iba a venir la política de austeridad y de recortes que iba a aplicar el gobierno del partido Popular, de hecho hicimos una rueda de prensa en este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista, donde ya empezábamos a señalar que determinados recortes que se iban a aplicar a las comunidades autónomas en general, iban a afectar a la Comunidad Autónoma Andaluza y por tanto, también lógicamente a las prestaciones de servicios que hacemos desde los ayuntamientos a través de fondos en los cuales se actúa como intermediaria, en este caso, la Junta de Andalucía; porque eso hay que marcarlo claro, estamos hablando y por eso remarcaba también la Ley de Presupuestos o lo que es mejor, la Ley General Presupuestaria, porque eso es muy importante, porque es la propia Ley General Presupuestaria, cuando

habla de fondos que son gestionados por las comunidades autónomas, serán por tanto, después repartidos con arreglo a esa Conferencia Sectorial. Por eso que yo perfectamente estoy de acuerdo en la moción que Vds. presentan cuando dicen, "instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener las políticas activas de empleo", por supuesto, por supuesto, pero para eso es necesario, primero, que no se recorte el 57% de esas partidas que están gestionadas todas las comunidades autónomas, porque hay ahí un gran recorte, como les decía y por otro lado les decía, que una vez que se asigna la cantidad que se va a corresponder a todas las comunidades autónomas, no se haga igualmente un recorte en este caso, perjudicando especialmente a Andalucía en 35 millones de euros. Por eso, que si somos capaces de sumar las dos mociones, en este caso, nos saldrá perfecto. Vamos a instar al Gobierno de España que le de lo que le tiene que dar a la Junta de Andalucía y la Junta de Andalucía nos dará lo que le corresponde, todo será cuestión de que realmente creamos en que es posible un gobierno que responde con las comunidades autónomas, un gobierno y un estado, en este caso, que cree y un partido, el Partido Popular, que cree también en el estado autonómico y que le da lo que corresponde en función de las competencias que gestiona a través de los presupuestos generales del estado y a partir de ahí, lógicamente confiar en las políticas activas de empleo, de tal forma, que tal y como reza en el cuarto punto, vamos a instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se haga esa prórroga por esos tres meses y después posteriormente, lo que habrá que hacer es que, el gobierno de España lo considere y haga, al igual que lo que ha hecho en Extremadura, un plan, en este caso, integral de empleo para Andalucía, que manden esos 35 millones, y a partir de ahí lógicamente llegarán también a nuestra provincia y a nuestro Ayuntamiento, para que podamos, en ese caso ampliar el contrato que hoy, se efectivamente se ha firmado con la aportación municipal y que en ese caso, también estaríamos en condiciones de poder firmarlo, hasta el día 31 de diciembre. Por tanto es necesario que cuanto antes se hagan las transferencias correspondientes, se pueda reunir en este caso, el Consejero, como está previsto, con la Ministra que es la fecha del 18 de julio y que se nos pueda aprobar un plan especial para Andalucía, que posibilitará por tanto también que en nuestra provincia y en este caso, en nuestro Ayuntamiento, podamos mantener estos Promotores de Empleo, que sin lugar a dudas lo que va a beneficiar, no es otra cosa que a toda la gente, gente que está muy desesperada y que necesita efectivamente la colaboración de su Ayuntamiento, con la dotación de los fondos necesarios. Gracias.

Se ausenta del salón de sesiones el Sr. Alcalde-Presidente y asume la presidencia el primer Teniente de Alcalde, Don Pablo José Venzal Contreras, y dice: Gracias Sr. Usero. Entiendo que ha sido su primera intervención, después de la defensa de la moción, luego ahora tiene Vd., Sra. Labella, su primera intervención para defender la moción después de la presentación.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella y dice. Yo es que me he debido de explicar muy mal o Vds. no me han sabido entender o no quieren entenderme y sobre todo desde la bancada de Izquierda Unida; es que no pedimos lo mismo, el epígrafe sí es el mismo, pero luego el contenido no es el mismo, porque lo que yo le trataba de explicar, es que el PSOE, realmente lo que ha presentado hoy aquí, es una moción, una circular que han presentado en todos los ayuntamientos, no es una moción trabajada, como se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno, en la que hemos valorado el trabajo que vienen realizando los Alpes. Nosotros queremos que se queden, queremos que los cuatro Alpes que están en el Ayuntamiento de Almería, se queden y queremos que se queden ellos, que se queden en la provincia y que se queden en toda Andalucía, esa es la diferencia.

Se incorpora al salón de sesiones el Sr. Alcalde-Presidente y asume la presidencia.

(Continúa con su intervención la Sra. Labella): Ellos lo que buscan, el PSOE, han encontrado la excusa perfecta para dismantlar el programa a favor de otra administración paralela, a favor de otros organismos que Vds. han creado para dar servicio, pero sin las mismas cualidades ni la misma profesionalidad con la que se venía haciendo. Y mire Vd. Sr. Esteban, no se busca la confrontación; yo no he venido aquí como su compañera Vanesa Segura el otro día, que decía venía haciendo una moción anti-PP; no, yo no he venido así, ni me he definido así; yo busco el consenso y la unanimidad, porque entiendo que el programa es bueno y lo defiendo, porque los resultados son buenos, son magníficos, ayudamos a crear una empresa cada cinco días, lo que critico, es que la Junta de Andalucía nos ignore, que pase olímpicamente de nosotros, porque mire, en el último punto de la moción del PSOE dice: "Instar a la Junta de Andalucía a prorrogar el convenio durante tres meses a todos los Alpes, Directivos de Utedlt y Promotores de Empleo"; ¡si eso ya está hecho... menos para las capitales de provincia y diputaciones provinciales!, ¡qué casualidad; es que tengo que pensar mal!, ¿por qué las capitales de provincia las excluye de esa prórroga, que ya está aprobada, que ya se lo ha notificado, hasta el 30 de septiembre, por qué, por qué excluye a las capitales de provincia?, ¿por qué tenemos nosotros que haber asumido en solitario la prórroga del convenio con la aportación municipal?, ¿por qué sólo a los consorcios Utedlt?, y además, es curioso porque, si dice los Alpes, ¿estarán también incluidos los Directivos de la Utedlt?, es que realmente esos son los que Vds. quieren salvar, esos son los que Vds. quieren salvar de la criba; me quedo con los jefes y echo a los indios, estupendo, ¿quién trabaja, si no tengo indios?; y por eso le digo que el intento es frustrado, si lo vienen haciendo desde 2009; en el año 2009 Vds. ya lo intentaron, ya intentaron integrar a todas esas personas, ¡lo que pasa es que tienen una sentencia en contra que les impide asumirlos como personal laboral, como ocurre lo mismo con todos los que han integrado el Fafe, les ocurre lo mismo!; y esa sentencia, es desde hace apenas unos meses, de noviembre de 2011, dice: "Se pretende integrar al personal al servicio de la Fafe y de

los consorcios Utedlt como personal laboral de la Agencia, eludiendo los principios de igualdad, mérito y capacidad, por lo tanto, debo de dar la razón y estimar el recurso de apelación interpuesto por la Asociación Al-Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía"; ¿si ya lo estaban intentando Vds. salvar a todas esas personas, porque ya querían acabar con los Alpes, pero quedarse con los que Vds. quieren salvar, dentro de esa red paralela!; entonces, yo no busco la confrontación, yo lo que quiero es salvar un programa que es bueno, que es bueno para Almería, que está haciendo una buena labor, pero que la Junta de Andalucía se ha empeñado hacerlo desaparecer, y ahora pues dice el Sr. Usero, "si nos dan dinero, sí lo mantenemos", claro, si nos dan el dinero, si ya nos han dado el dinero, nos han mandado las transferencias de los fondos, lo que tiene que hacer la Junta es distribuirlo como crea que lo tiene que distribuir, el gobierno no le dice, "mire Vd., le doy las transferencias, pero no lo emplee Vd. en los Alpes, que es que no los quiero", no, no le dice eso el gobierno, le da su aportación y le dice, distribúyalo Vd. como Vd. considere más justo y necesario y fíjese, que ni un céntimo de euro considera Vd. que se debe de destinar a los Alpes, ni una chispita, nada, ni un euro, nada y luego es que no entiendo cómo tenemos la desfachatez de decir, si Vd. me da esos 35 millones de euros, yo soy capaz de mantener el programa, ¿pero si no hemos sido capaces de gastarnos las transferencias que nos llegaron en 2011!, dejamos de gastar de esas transferencias 235 millones de euros que deben de estar como remanente, ¿por qué con ese remanente, a cargo de ese remanente no se hace la contratación de esos Alpes?, ¿no le sirve eso?; tiene que ser...; a ver quién es el que busca la confrontación, si es del Partido Popular o desde el PSOE!, ¿porque parece muy clara y evidente la jugada, yo no puedo dar continuidad al programa porque no me llega dinero, pero si Vds. tienen dinero, que tienen un remanente que les ha quedado, que tienen las transferencias que les llegan para las políticas activas de empleo!, ¿por qué no les merece la pena ni tan siquiera destinar un solo euro, por qué no han contestado al Ayuntamiento de Almería, por qué prorrogan el convenio en tres meses hasta el 30 de septiembre y a los ayuntamientos de capitales los ignoran?, por lo que estoy diciendo, porque ya no interesa el programa, porque tienen una red paralela, porque tienen colocados a todos sus amigos, a los que les interesa salvar, porque no les interesa luchar contra la lista de desempleo, sino luchar para que sus amigos no formen parte de esas listas de desempleo. Yo creo que es muy evidente y no se busca la confrontación Sr. Esteban, buscamos mantener un programa que a todas luces es bueno, le insisto, es muy bueno para Almería. Muchísimas gracias.

El Sr. Alcalde-Presidente dice: Muchas gracias. Don Rafael ¿tiene Vd. alguna intervención más?.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Vamos a ver Sra. Concejala, yo he entendido perfectamente lo que ha dicho, hasta ahí llego, ni inteligencia llega hasta ahí y además, vuelvo a insistir, la moción que Vds. presentan es confrontación, pura y dura, es confrontación, no buscan



la solución del problema y se lo voy a explicar y toda su intervención refleja algo que Vd. no ha podido tapar y es que su moción fue presentada después de la moción que presenta el Partido Socialista, por lo tanto Vd. empieza a acordarse de los Agentes Locales cuando el Partido Socialista presenta una moción el día 26 y Vds. la presentan el día 28, entonces Vds. tienen que inventarse..., ¡sí, si están aquí los registros, están aquí los registros!, Vd. se acuerdan cuando el Partido Socialista presenta la moción y por eso toda la clave y todo el perfil de su intervención, responde a eso; Vds. han hecho una moción de contra-oposición, porque el Partido Socialista le presentan una y Vds. tienen que presentar otra y Vds. la presentan y toda su línea de intervención, refleja esa confrontación, por lo tanto, no refleja el buscar la solución de un problema. Yo insisto, insisto, ¿es posible llegar a un acuerdo, es posible presentar una moción donde se diga exactamente lo que queremos y que marque la responsabilidad de unos y otros?, porque aquí hay una responsabilidad de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central y se lo voy a decir, Izquierda Unida defenderá donde esté y si estamos dentro del gobierno de la Junta de Andalucía, defendemos el mantenimiento de los Agentes locales, se lo estoy diciendo claramente. Por lo tanto, vuelvo a insistir, su moción fue presentada después, es todo el reflejo de su intervención y Vd. no está buscando aquí el apoyo de nadie, sino hacerse un discurso de cara al Partido Popular y se acabó la historia; no venga Vd. a decirme que viene Vd. aquí a resolver el problema de los Agentes Locales; Vds. se acordaron de los Agentes Locales el día 28, cuando el día 26 el Partido Socialista presenta la moción y ¿qué solución tenía?, pues presentar otra, para decir todo lo que ha dicho Vd. esta mañana aquí. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Mire Vd. Sr. Esteban, la Concejala ha dado la casualidad de que es la responsable del Área y lleva trabajando con los Alpes un año y sabe perfectamente cuál es la situación al margen de mociones, porque lleva peleando con la Junta de Andalucía, con la Delegación concretamente, durante los últimos meses, para intentar que la Junta haga su aportación económica al programa y continuar con el mismo. Por tanto, lo de la moción, evidentemente, es un item más después del trabajo realizado en conversaciones con la Delegación; por cierto, una Delegación que desde que terminaron las elecciones andaluzas, en marzo de este año, pues estamos esperando que renueven a los señores delegados y señoras delegadas, que está una administración absolutamente paralizada, una administración bloqueada, que no toma decisiones, que no se atreve a dar ningún paso porque como están en régimen de interinidad, pues no saben si pueden o tienen el respaldo necesario para actuar. Por tanto, ¡bueno Vds. ahora están cogobernando Andalucía, Vds. son corresponsables de la situación, ya no pueden escurrir el bulto, ya no pueden escurrir el bulto como en otras ocasiones, ahora mismo están Vds. en el mismo barco y ojalá remen en la misma dirección, porque por lo visto esta ola del gobierno de Andalucía, lo que dice el Sr. Valderas por un lado y lo que dice el Sr. Griñán, cada uno va un poco a su aire!, pero en fin, ojalá que por el bien de los andaluces y Andalucía, se dediquen Vds. a remar

en la misma dirección. La realidad es que la Junta de Andalucía tiene las competencias directas, la Junta tiene dinero para este servicio si quiere detraerlo de otro, es una cuestión de prioridades, y las prioridades las fija el que gobierna y nosotros respetamos al que gobierna, pero evidentemente criticamos que la prioridad de la Junta de Andalucía, no sea en este momento, apostar por los Alpes, puesto que en Andalucía, la creación de empleo es vital, de absoluta importancia y trascendencia y sin embargo, para el gobierno de la Junta parece que es más importante otras cosas. Bien, quien gobierna evidentemente, toma decisiones y prioriza, pero desde luego nosotros no vamos a estar de acuerdo. Bien, pues Sr. Usero tiene Vd. la palabra.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: Bien, con mucha brevedad y solamente..., vamos a ver. Le decía antes que queríamos saber los presupuestos generales del estado, queríamos saberlos, porque sabíamos que iban a aplicar Vds. recortes, recortes que iban a ir directamente hacia las comunidades autónomas, porque Vds. hoy no creen en el estado autonómico, eso es lo que está ocurriendo. 57% menos del presupuesto que debería gestionarse necesariamente a través de las políticas activas de empleo con la intermediación de las comunidades autónomas, por esa razón este Grupo Municipal Socialista, a la vista de lo que vió y lógicamente coordinado con el partido a nivel municipal y a nivel provincial, acordamos dar una rueda de prensa porque sabíamos lo que iba a pasar aquí, en nuestro Ayuntamiento y sabíamos, ¡que como consecuencia de ese recorte que se estaba aplicando por el gobierno del Partido Popular, del Gobierno de España, iba a llegar menos dinero a la Junta de Andalucía!, pero ya no solamente en políticas activas de empleo, sino como también, lógicamente en temas de la Ley de Dependencia y demás pero para no perdernos y puesto que estamos ya en la última fase del debate; por eso fue por lo que hicimos aquella rueda de prensa, porque sabíamos lo que iba a pasar, lo que iba a ocurrir como consecuencia de ese recorte brutal que se había hecho, y lo peor de todo, después de ese recorte brutal, que llega a una bolsa común de todas las comunidades autónomas, se aplica un criterio que determina, cambiando lo anterior, que 35 millones de euros lleguen menos a la Junta de Andalucía, consecuencia que estamos hoy aquí, con el mismo interés de todos y digo de todos los grupos políticos, porque se mantenga el magnífico trabajo que están haciendo estos promotores de empleo. Y les digo, si no vienen los fondos, también es verdad que vamos a adoptar una medida, después vamos a votar por urgencia la inclusión de un punto, que me parece magnífico y que sepa que va a tener el apoyo del grupo municipal, que va a suponer que vamos a tener menos retenciones, por tanto, también del Gobierno de España, como consecuencia de la "PIE", y por tanto, va a aflorar dinero, fíjese que va a aflorar dinero y si no viene ese dinero de la Junta de Andalucía porque no viene del gobierno de España, actuando como intermediaria la Junta de Andalucía, vamos a tener los recursos y por tanto, vamos a poder mantener a esos promotores de empleo, de los cuales también hay que decirlo, trabajando magníficamente crean puestos de trabajo en unos momentos muy complicados; por eso también

queremos reconocer ese magnífico trabajo de estas mujeres y hombres que, trabajando bajo la dirección de este Ayuntamiento y con fondos que vienen de otras administraciones, al final hacen un gran trabajo y que se puede mantener, si no viene, porque no manda el gobierno de España a la Junta de Andalucía y no llega aquí, sí que hay fondos propios para poder hacerlo como después se verá en ese punto del orden del día, porque hay fondos para ello.

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias Sr. Usero. Sra. Martínez.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella y dice: Yo es que me quedo alucinada, bueno, entiendo la postura del Sr. Esteban porque entiendo que es un socio del Partido Socialista, entiendo que deba defender lo mismo, lo entiendo y no lo entiendo, porque en Huelva yo he visto que el Partido de Izquierda Unida iba a apoyar el mantenimiento de los Alpes y aquí parece que se posiciona en contra. Yo que alegue la falta de interés del Partido Popular en el mantenimiento de los Alpes, me duele lo más grande, porque si alguien tiene interés en que los Alpes se queden en el Ayuntamiento de Almería, soy yo como la Concejala responsable del Servicio, pero también todos mis compañeros, porque saben del buen trabajo que están haciendo e insisto, si me ha entendido cuando he intervenido anteriormente, mejor que mejor, pero entonces, peor me lo pone porque es que entonces oye sólo lo que quiere; lo que yo le estoy diciendo es que yo el 14 de diciembre me dirigí a la Junta de Andalucía, que me contestaron en febrero y me dijeron, mire Vd. que tenemos una serie de dudas sobre las partidas presupuestarias y la aportación de cada una de las administraciones, que yo le contesto y que yo desde entonces, la Junta de Andalucía no me ha dicho nada y no será porque yo no lo he intentado, porque he hablado con la Delegada, con el Jefe de Servicio, lo he intentado con todo el mundo, entonces que me diga Vd. que es una falta de interés, que me he acordado de los Alpes cuando el PSOE ha presentado su moción, raya lo ridículo, raya lo ridículo, porque si no, no hubiéramos renovado por parte municipal el convenio con cargo a la aportación municipal. Por eso le digo, que entiendo la postura de Izquierda Unida, no la puedo compartir, pero si me permite le voy a dar un consejo, no se quede ahí tan solo, si ya son las mismas cosas, péguese un poquito más al otro lado de la bancada y entonces pues igual yo ya casi lo puedo entender un poquito mejor. Yo vuelvo a lo mío y le insisto; dudo mucho del verdadero interés que tenga el Partido Socialista en mantener los Alpes, lo dudo muchísimo, porque como en estos días he tenido oportunidad de leer mucho y de documentarme, pues me he hecho del informe que emitió el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre la reordenación del sector público autonómico y en la parte dedicada a la Comunidad de Andalucía, y estos son datos que le aporta el Ministerio, la propia Comunidad, la Junta de Andalucía, dice: "El proceso de reordenación del sector público andaluz, uniendo las medidas previstas en su plan de reordenación y las adoptadas con posterioridad, contempla la extinción de 120 entes, de los que hay que tener en cuenta, que 96 de ellos, son los denominados consorcios de unidades territoriales de empleo, desarrollo local y

tecnológico", las Utedlts, donde se integran los Alpes, ¿y esto sabe de cuando es?, de julio de 2011, antes de que el Gobierno Central hiciera ningún recorte, de que hiciera ningún presupuesto, de que aminorara las transferencias en políticas activas de empleo; entonces que no, que no me lo creo, que Vds. no están a favor de los Alpes y Vds. los quieren dismantelar, quieren acabar con el programa y vienen de forma oportuna, eso sí que es oportunismo, con una moción presentada el 26 de junio, -no se si fue antes o después de la que presentó el Partido Popular-, pero mire Vd. nuestra preocupación venía desde mucho más allá, porque de hecho, hasta el Alcalde le dirige una carta al consejero con fecha anterior, ante el silencio que mantienen sobre este tema; entonces, que no me puedo creer lo que dice el PSOE, me puedo creer si es que dijeran, lo vamos a mantener, y lo vamos a atender con remanentes; aparte de eso podemos pedir esto o lo otro, pero es que no lo quiere mantener, lo supedita todo a que llegue un dinero extraordinario, un dinero extraordinario que no tiene por qué llegar, porque no somos capaces como comunidad andaluza y fíjese qué triste resulta decirlo, que no somos capaces ni de gastar el dinero que nos mandan para las políticas activas de empleo. Insisto, en el año pasado, en el año 2011, dejamos de invertir casi el 50% del presupuesto destinado a políticas activas de empleo de las transferencias fueron 235 millones de euros, con esos 235 millones de euros, mañana mismo, si la Junta de Andalucía quiere, puede prorrogar el convenio de los Alpes, la competencia es exclusiva de la Junta de Andalucía y son ellos quienes deben de decidir cómo distribuyen el dinero que les llega y los fondos propios que tienen; Navarra, por ejemplo, así lo ha hecho, el Gobierno de Navarra, con una tasa de desempleo infinitamente menor a la nuestra, con un 16% de tasa de desempleo, frente al 36% que tenemos nosotros, ha decidido destinar de sus fondos propios, de sus propios presupuestos, hasta un 23% para políticas activas de empleo, o sea, que la excusa de que no nos llega el dinero, n vale para dismantelar los Alpes. Muchísimas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias Sra. Martínez, pasamos a la votación, en primer lugar de la moción presentada por el Grupo Socialista... Pasamos a la votación presentada por el Grupo Popular.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 7 votos a favor (6 PSOE y 1 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

## **12.- Moción del Grupo Municipal Popular, en relación con la "Prórroga de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES).-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

"D. Pablo Venzal Contreras, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación comparece al objeto formular la siguiente **PROPOSICIÓN**:

**MOCION SOBRE LA PRÓRROGA DE LOS AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO (ALPES)**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Gobierno andaluz pretende aplicar un plan de despido de empleados vinculados a programas de políticas activas de empleo que puede afectar a 2.800 personas aproximadamente, entre promotores de empleo, agentes locales de promoción de empleo y orientadores laborales. La desinformación está protagonizado todo este proceso, en el que la Junta de Andalucía no ha ofrecido a los afectados explicación alguna.

El Gobierno andaluz, de manera torticera, se está amparando en los ajustes del Gobierno de la Nación para intentar justificar, vanamente, estas rescisiones de contratos, cuando la realidad es que la competencia de gestión en materia de políticas activas de empleo la tiene la Junta de Andalucía y por lo tanto las Comunidades Autónomas pueden desarrollar políticas activas y financiarlas, en su caso, con las correspondientes partidas que los presupuestos de la Comunidad Autónoma establezcan.

El Ayuntamiento de Almería, a través del Área de Desarrollo Económico y Empleo, viene desarrollando desde hace trece años una importante labor a favor de la creación del empleo y la dinamización del tejido empresarial de nuestra ciudad. Todo ello a través de distintas estrategias y políticas en las que se engloba el Programa Alpes, cofinanciado desde el año 2005 con el Servicio Andaluz de Empleo en virtud del convenio suscrito entre ambas administraciones. Desde esa fecha, el Consistorio ha venido gestionando de forma ininterrumpida dicho programa a través de las renovaciones que con carácter anual se han venido acordando, vertebrándose sobre el citado programa la actividad municipal desarrollada en este sentido.

El pasado 14 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Almería, acogiéndose a la orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las corporaciones locales, los consorcios de las unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo empresarial, solicitó la prórroga del citado convenio para el periodo comprendido entre el 6 de junio de 2012- 5 de junio de 2013. Hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta oficial a dicha petición por parte de la Junta de Andalucía, salvo las aclaraciones demandadas en el mes de febrero sobre las correspondientes aportaciones económicas, y que fue respondida con carácter inmediato.

Esta actitud mantenida por parte de la Administración Andaluza, ofreciendo el silencio como única respuesta ante el Ayuntamiento de Almería, genera gran incertidumbre sobre la continuidad de las políticas de desarrollo local, agravándose aún más dichos temores a tenor de las explicaciones que los responsables del Gobierno Andaluz están ofreciendo sobre los ALPES a los medios de comunicación.

La situación resulta frustrante, sobre todo por el momento tan delicado en el que nos encontramos, en el que se requiere un mayor esfuerzo si cabe, dadas las elevadas tasas de desempleo que padece nuestro país y nuestra comunidad y que se hacen especialmente alarmantes en Almería, provincia donde se registran los mayores índices de paro de todo el territorio nacional.

La situación de crisis actual hace preciso el mantenimiento de estos servicios a cuyo frente están estos profesionales, Agentes Locales de Promoción y Empleo, técnicos cualificados y con experiencia suficiente para dar respuesta a las necesidades que surgen en la población como consecuencia de la prácticamente inexistente oferta de empleo por cuenta ajena.

Podría decirse que este servicio ha adquirido un fuerte carácter de "Servicio Social", al ser los usuarios demandantes del mismo, en un 90 por ciento, desempleados que ven en el autoempleo la única salida al mercado laboral mediante la creación de su propio puesto de trabajo. En estos momentos, el Ayuntamiento de Almería ayuda a crear una empresa cada cinco días, una estadística de la que nos sentimos francamente orgullosos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal formula al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente

#### **PROPUESTA**

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, como administración competente en esta materia, en virtud de lo establecido en el artículo Artículo 63 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley 4/2002, de 16 de diciembre del Servicio Andaluz de Empleo, Real Decreto 467/2003 de 25 de abril y artículo 19 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre de Empleo, la aprobación por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la prórroga anual del proyecto de colaboración para la contratación de los 69 ALPES que trabajan en la provincia de Almería, 4 de ellos adscritos a la Delegación de Área de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento., como se lleva haciendo desde hace ocho años.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el mantenimiento de las Políticas Activas de Empleo en la provincia de Almería, castigada con elevado índice de desempleo, en donde los Agentes Locales de Promoción de Empleo realizan una inestimable

labor de dinamización económica y generación de puestos de trabajo en los municipios.

TERCERO.- Dar cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de los acuerdos tomados".

(El debate sobre este asunto, está recogido conjuntamente con el punto 11 de esta sesión).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 7 votos en contra (6 PSOE y 1 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

**13.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a "Medidas de protección y ayuda en caso de deudas hipotecarias y desahucios de vivienda habitual en familias sin recursos".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

**"D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS**, en calidad de Portavoz del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

**MOCIÓN**

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AYUDA EN CASO DE DEUDAS HIPOTECARIAS Y DESAHUCIOS DE VIVIENDA HABITUAL EN FAMILIAS SIN RECURSOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La imposibilidad de miles de familias para hacer frente al préstamo hipotecario solicitado para la compra de su vivienda habitual o al alquiler de su residencia habitual, ha sido una de las más graves consecuencias de la destrucción de puestos de trabajo producto de la actual crisis económica que padecemos; siendo Andalucía, con 63.458 ejecuciones hipotecarias, la Comunidad Autónoma donde más se han producido en el periodo 2008-2011 y en Almería, 11.213 ejecuciones en el mismo periodo.

Consciente de que este grave problema tiene efectos dramáticos para aquellas familias que, debido a su situación de desempleo o de ausencia de actividad económica, no pueden hacer frente al pago de sus obligaciones hipotecarias, el actual Gobierno de la Nación aprobó, en menos de tres meses desde la asunción de esta responsabilidad, el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de

medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. Norma, en el que se incluyen medidas tanto para evitar la pérdida de la vivienda por las personas en riesgo de exclusión social, como para limitar los efectos de la ejecución hipotecaria sobre el deudor hipotecario en la situación antes citada.

La situación de muchas familias andaluzas, y almerienses en particular, es lo suficientemente alarmante como para que la Junta de Andalucía no espere más tiempo para tomar las medidas necesarias y ofrecer soluciones rápidas y eficientes a un problema que preocupa especialmente. Y aunque el Gobierno de la Nación haya decidido abordar con prontitud este grave problema, la Junta de Andalucía no puede abstraerse de la búsqueda de soluciones y de la puesta en marcha de medidas de protección y ayuda a las familias andaluzas.

Durante la pasada legislatura, el Grupo Popular en Parlamento de Andalucía exigió en numerosas ocasiones que este grave problema constituyera una preocupación prioritaria para el Gobierno andaluz y la puesta en marcha de medidas para garantizar la protección y ayuda necesaria a las familias andaluzas afectadas.

Por su parte, el artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye el establecimiento de prioridades y objetivos en materia de vivienda y la promoción pública de viviendas.

El G.P. Popular Andaluz considera que la Administración autonómica debe prestar un mejor servicio en materia de asesoramiento y mediación; poner la vivienda protegida y el parque de vivienda social en alquiler de la Junta de Andalucía a disposición de estas familias, y tomar las medidas necesarias para contemplar la dación en pago en los acuerdos resultantes de la ejecución de la política pública de vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

#### **ACUERDOS:**

Instar al gobierno andaluz a:

**Primero.-** Que, desde el ámbito de la Consejería competente, se articule un servicio de asesoramiento que lleve a cabo actuaciones para prestar ayuda a los andaluces y andaluzas en situaciones de impago de obligaciones hipotecarias y a la hora de contratar un préstamo hipotecario, facilitándoles la información necesaria para que éstos puedan adoptar una decisión adecuada a su situación y circunstancias.

**Segundo.-** Establecer, en colaboración con el Ayuntamiento de Almería, un servicio de mediación en el ámbito de la Consejería competente para mediar con las entidades financieras en los casos de incumplimiento de obligaciones hipotecarias sobre vivienda habitual



por parte de familias andaluzas afectadas por la crisis económica.

**Tercero.-** Arbitrar un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual, en el marco de un convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda.

**Cuarto.-** Priorizar, en su política de vivienda de alquiler protegido y del parque de vivienda social de la Junta de Andalucía, la atención a aquellas familias andaluzas que, como consecuencia de una ejecución hipotecaria o desahucio por impago de alquiler, hayan perdido su vivienda habitual y hayan quedado en grave riesgo de exclusión social".

Hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya y dice: Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todas las personas presentes. Tomo la palabra en nombre del partido Popular para defender una moción presentada por este grupo, relativa a medidas para proteger a las familias sin recursos, con deudas hipotecarias y desahucio de su vivienda habitual. Una iniciativa que en definitiva, es para intentar ayudar a las familias más desfavorecidas económicamente que no pueden pagar la hipoteca de su hogar. Estoy segura que Vds. saben que el día 10 de marzo de este mismo año, de 2012, el Gobierno del Partido Popular en España, el gobierno de la nación, aprueba el R.D.L. 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, esta norma, que por cierto aprobó antes de transcurrir los cien primeros días de gobierno, responde a dos necesidades fundamentales, por un lado, evitar la pérdida de la vivienda por personas en riesgo de exclusión social y por otro lado, limitar los efectos de la ejecución hipotecaria sobre deudores en situación de desempleo o ausencia de actividad económica, que no puedan hacer frente al pago de sus obligaciones hipotecarias. Su finalidad en última instancia, es intentar evitar que las familias con menos recursos pierdan su vivienda y que en el caso de ocurrir, con la entrega de la vivienda, quede saldada la deuda, es lo que se conoce como la dación en pago. Esta norma es muy necesaria porque los efectos más dramáticos de la crisis, lo están precisamente sufriendo las familias que por su situación de desempleo, no pueden pagar la hipoteca y pierden sus viviendas. Los datos de ejecuciones hipotecarias, son escalofriantes. Desde 2008, se demuestra la gravedad del problema, más de 323.481 en toda España en el periodo 2008-2011, más o casi, 63.500 en Andalucía, siendo precisamente la comunidad autónoma con más ejecuciones hipotecarias del total del conjunto español y 11.213 en Almería en ese mismo periodo. Por ello el R.D. que contiene medidas y reformas legales, pues es de aplicación a las familias, precisamente que están e el umbral de la exclusión. Tan sólo destacarles como medidas la prevista en el artículo 4, que establece la moderación de los intereses moratorios desde el momento en que se acredita ante el banco que se está en el umbral de la pobreza y podríamos seguir hablando de este R.D., del

código de buenas prácticas que se incluye como anexo, de las medidas previas a la ejecución hipotecaria, de las medidas complementarias o incluso de las medidas sustitutivas de la ejecución hipotecaria como sería la dación en pago, pero realmente no es éste el objeto de la moción; lo que sí es objeto de la moción es que la situación de muchas familias andaluzas en general, pero muy particularmente las almerienses, es lo suficientemente alarmante como para que la Junta de Andalucía no tome más tiempo para tomar las medidas necesarias y buscar una solución y aunque el gobierno de la nación ya haya decidido abordar con prontitud este asunto, la Junta de Andalucía no puede abstraerse de la búsqueda de soluciones y la puesta en marcha de medidas de protección a las familias almerienses y andaluzas. Ya durante la pasada legislatura en el Parlamento de Andalucía, el Partido Popular presentó distintas iniciativas en aras a que precisamente este problema fuera una prioridad para el gobierno andaluz y en aras también a poner en marcha, medidas para protección y ayudas necesarias a las familias afectadas y no podemos olvidar, por aquello de que creemos en el Estatuto de Autonomía y por si creemos y como creemos, todos tenemos que acatarlo, que el artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye el establecimiento de prioridades y objetivos y la promoción pública de viviendas; este es el Estatuto de Autonomía, no podemos tener un Estatuto para unas cosas sí y creemos en la autonomía y para otras cosas no y entonces ya no creemos ni en la autonomía ni en el Estatuto de Andalucía. Es por eso que desde esta moción, instamos al gobierno de Andalucía, instamos al gobierno andaluz, a que desde el ámbito de la Consejería competente, se articule un servicio de asesoramiento, que lleve a cabo actuaciones para prestar ayuda a los almerienses en situación de impago de obligaciones hipotecarias y a la hora de contraer un préstamo hipotecario, facilitándole la información necesaria para que éstos puedan adoptar una decisión adecuada en situación circunstancias. En segundo lugar pedimos, que en colaboración con nuestro ayuntamiento, con el Ayuntamiento de Almería, se articule un servicio de mediación en el ámbito también de la Consejería competente, para mediar con las entidades financieras en caso de incumplimiento de obligaciones hipotecarias sobre vivienda habitual por parte de las familias almerienses afectadas por la crisis económica. En tercer lugar, solicitamos arbitrar un procedimiento de recompra de viviendas protegidas en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleve la pérdida de su vivienda habitual; esto también en el marco de un convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito. Y en cuarto lugar, no podemos olvidar y también lo pedimos y casi lo exigimos, que sea una prioridad en su política de vivienda de alquiler protegido y del parque de vivienda social de la Junta de Andalucía, la atención de aquellas familias andaluzas, que como consecuencia de una ejecución hipotecaria o un desahucio por impago de alquiler hayan perdido su vivienda habitual y hayan quedado en grave riesgo de exclusión social. Creo que es una buena iniciativa, creo que el Gobierno de la nación ha hecho sus deberes y lo hizo mucho antes de que transcurrieran los cien primeros días de gobierno y por ello, es por

lo que pedimos precisamente, muy especialmente para las familias especialmente desfavorecidas como consecuencia del impacto de la crisis económica, el voto favorable a esta moción, que en aras a ese consenso que se pedía en la anterior moción que debatíamos, espero y estoy segura que voy a conseguir. Por mi parte nada más Alcalde, muchas gracias.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Yo me alegro que el Partido Popular haya presentado una moción por primera vez, por parte de ellos en este Ayuntamiento, haciéndose eco de un gran problema que es real, que existe, que son los desahucios y la situación que conlleva también, que es una situación económica que está duramente afectando a muchas familias y que no pueden hacer sencillamente frente a los pagos de la hipoteca porque no tienen ningún tipo de ingresos. Lo digo esto, que me alegro, porque haciendo un poco de memoria, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, ya presentó el 23 de junio de 2011, una moción instando al Gobierno del Estado a modificar la Ley Hipotecaria para regular la dación en pago y adoptar medidas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos, es decir, que un tema que nos venía ya preocupando desde hace ya mucho tiempo, una moción que pedíamos sencillamente que se cambiaran las reglas del juego, que eran las que habían llevado a la ruina a muchas familias por la pérdida de su empleo y las pérdidas de sus casas por no poder hacerle frente a las hipotecas. El 20 de marzo de 2012, también presentamos otra moción relativa a la creación de una comisión municipal especial mixta de seguimiento de desahucios, donde pedíamos ese esfuerzo por parte del Ayuntamiento en firmar un convenio que creo que ya se ha firmado, que se firmó ayer, un convenio con el Colegio de Abogados para hacer frente también a este tipo de asesoramientos a las familias necesitadas. Bueno, pues aquello, quiero también recordar que no contó con el apoyo, -al contrario, se votó en contra por parte del Partido Popular y con la abstención del Partido Socialista-, es decir, que ninguna de aquellas dos mociones que ahora en definitiva, la que presenta el Partido Popular recoge aspectos de aquellos planteamientos que hacíamos nosotros, no contó con el apoyo del Partido Popular. Yo creo que lo que, a mi me parece que hay aspectos positivos de la moción que presenta el Partido Popular; solamente porque además coincide con algunas cuestiones que nosotros habíamos planteado; nosotros queremos que se involucre la Consejería, esa es también la responsabilidad y el compromiso público que ha hecho la consejera, que es una Consejería que está en manos de Izquierda Unida, ha hecho, digamos... su obligación de atender a aquellas personas que la vayan a desahuciar de viviendas que son de la Junta de Andalucía, y es un compromiso de la Consejera de que ninguna familia se va a quedar en la calle, ninguna familia se va a quedar en la calle; y uno de los ejes de la política nuestra en vivienda, va a ser precisamente, llevar todo el apoyo y el amparo a esas familias que no pueden hacer frente a la hipoteca. Yo estoy de acuerdo en determinados temas que presenta la moción, estoy de acuerdo por ejemplo en el primero, el que insta al gobierno andaluz que desde el ámbito de la Consejería competente se articule un servicio de

asesoramiento, estoy perfectamente de acuerdo; el segundo, establecer en colaboración con el Ayuntamiento de Almería, un servicio de mediación, también estoy de acuerdo; en fin yo creo que cuantos más acuerdos haya de las administraciones para hacer frente a un drama como es el desahucio, echar a una familia a la calle por no poder pagar la hipoteca, yo creo que merece el esfuerzo de la administración; estoy de acuerdo también en el cuarto, pero en el tercero sí tengo dudas; el tercero dice: "arbitrar un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleve la pérdida de su vivienda habitual en el marco de un convenio de colaboración financiera con las entidades", ¿qué significa, que vamos a hacer un convenio con las entidades financieras para pagarles y quitarles ese problema que tienen las entidades financieras?, ¿no es suficiente toda la ayuda que tienen las entidades financieras, para que se vean obligadas también a cambiar su política de cara a los desahucios?, ¿no es necesario también que las entidades financieras tengan ese compromiso?; todos los españoles sabemos que son miles y miles de millones de euros que se van a meter en las bancas, para salvar a la banca también salvarnos todos nosotros, ¿no sería necesario también que la banca hiciera ese esfuerzo y no se quedara solamente en lo que establecía el R.D. que Vd. está diciendo aquí que se hizo antes de los cien días que solamente no obligaba a nadie, comprometía absolutamente a nadie, sino que daba recomendaciones a la banca y dejaba al libre albedrío de la banca, a llegar a un acuerdo con las familias que estaban pendientes de un desahucio. Yo creo que hay que ir más allá y hay que comprometer a las administraciones; yo creo que el clamor en la calle nos lo están diciendo exactamente lo que se tiene que hacer y las administraciones tienen en este sentido, un camino ya fijado por las personas y en el contexto social que se está desarrollando. Mire Vd., hay personas que están dispuestas a dar su vivienda, pero terminar la deuda, lo que no puede ser es que se de la vivienda y queden empeñados todavía hasta que se mueran sus hijos para pagarle a la banca. Aquí lo que se necesita es legislar de tal manera que se solucione de una vez este problema y que la banca, las entidades financieras, que tienen parte de culpa en este tema, que fueron tan generosos en dar créditos a diestro y siniestro, alimentando el consumo, alimentando los préstamos para alimentar esa burbuja llamada inmobiliaria, tiene una parte de responsabilidad que estamos pagando todos; por lo tanto yo estaría de acuerdo en la moción, pero que no solamente se quede en lo que es la obligación del Gobierno de Andalucía, sino también establecer y pedirle al Gobierno Central que legisle de tal manera que ponga fin a este desastre que son los desahucios, que es el que tiene el poder legislativo. Yo creo que sería bueno, también instar al Gobierno Central en este sentido; a todas las administraciones, pero al gobierno central también. Y es verdad, el R.D. a lo mejor pudo ser un paso, pero yo creo que no es un paso definitivo en este tema, es que con la banca esa muy timorata, es que la banca, mire Vd., si Vd. lo quiere hacer lo hace y si no, pues no lo haga; pues para eso, no haga Vd. ningún R.D. porque sin R.D., había bancos que lo estaban haciendo. Yo creo que hay que impulsar un poco más desde el gobierno central, políticas activas en este sentido y que no sea ya un

problema para las familias. Las familias que no pueden pagar la hipoteca, no pueden ser lanzadas a la calle, porque estamos en las puertas de un conflicto social que nos va a ser mucho más caro de resolver y de mantener, por lo tanto, hagamos ese esfuerzo el Ayuntamiento, el Gobierno Andaluz y el Gobierno Central, hagamos ese esfuerzo y vamos a atender adecuadamente a esas personas que ahora están absolutamente en la calle y sin ninguna posibilidad de solucionar sus problemas. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde manifiesta. Muchas gracias Sr. Esteban. ¿Alguna intervención más?; sí, Sr. Usero.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: Bueno, una moción sin lugar a dudas muy interesante y, después de haber oído también al portavoz de Izquierda Unida, y poder recordar también cómo distintas iniciativas desde Izquierda Unida se han ido planteando, precisamente para un problema que lo es cada día mayor para la sociedad almeriense, para la sociedad andaluza y, como no, para toda la sociedad española. Por eso, que mociones de este tipo son realmente interesantes, máxime si ya anteriormente se han podido debatir, incluso hasta en el mismo Parlamento de Andalucía; Parlamento de Andalucía en el que se pone también los mismos argumentos por parte del Partido Popular y presenta una serie de acuerdos en los cuales se puede decir que, de acuerdo con la legislación y de acuerdo con el trabajo que se está haciendo por parte de la Junta de Andalucía, prácticamente se están llevando a cabo, dentro de Andalucía. Porque resulta que estamos hablando de un asesoramiento, un servicio de asesoramiento que se debe de hacer por parte de la administración competente. En este sentido, le tengo que decir, si hablamos de administración competente la Junta de Andalucía, lógicamente y Vd. podrá reconocer, ya que hay unas líneas de colaboración también con este Ayuntamiento, las oficinas de información al consumidor o por otro lado, el servicio de consumo, que se mantiene directamente por la propia Junta de Andalucía..., por tanto, ese servicio de asesoramiento, se presta perfectamente desde la Junta de Andalucía, a través de ese servicio de consumo o como también perfectamente se puede prestar y de hecho, se presta, a través de las delegaciones correspondientes en materia de vivienda y así se está realizando. Labor de mediación, labor de mediación, por qué no; esa labor de mediación se ha visto ya en la rúbrica del convenio con el Colegio de Abogados..., habrá que ver también, quién financia ese servicio de mediación. Pero mire, hay otra medida que se establece que es arbitrar un procedimiento de recompra y aquí, la verdad, suscita dudas. En un convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito; yo no se si desconoce que en la legislación andaluza, precisamente se contempla ya esta posibilidad, se contempla a través del derecho de tanteo, que reconocerá Vd. también parlamentaria andaluza y que fue objeto de argumento por parte de la compañera que allí defendió en este caso, la postura del Partido Socialista en el Parlamento de Andalucía. Pero le digo, y ya situando también en el nivel de aquella intervención que hacíamos el Grupo Municipal Socialista aquí en el Ayuntamiento; y hablábamos de la dación en

pago, por supuesto que el Partido Socialista está de acuerdo, pero las medidas no se pueden adoptar ni en la Junta de Andalucía, sino como muy bien se acaba de decir por el portavoz de Izquierda Unida, sino que tiene que ser el Gobierno de España en las Cortes Generales para establecer las modificaciones de la legislación vigente que pueda permitir que efectivamente, se pueda dar la dación en pago. Por eso que hoy las medidas que se han adoptado por parte del Gobierno de España, o lo que es lo mismo en este caso, por el Partido Popular, está legislado en Cortes Generales, resulta que se ha quedado corto, se ha quedado corto con una mera recomendación a las entidades bancarias y eso no es suficiente; por eso que es justo que situemos el debate donde tiene que ser y no es en otro lugar, que en las Cortes Generales y para eso hay que decir que lo que se ha hecho hasta el momento ha sido una medida que realmente es un parche porque no resuelve el problema tal y como lo ha planteado el Partido Popular. Se trata simplemente de dirigirse a los bancos, con un código de buenas prácticas, es decir, la aplicación de un código que siempre va a tener un carácter voluntario; y por otro lado, como bien sabe se va a aplicar solamente a familias con todos sus miembros en paro y sin ningún tipo de ingresos. Por eso que queremos dejarlo bien claro, el Partido Socialista está de acuerdo con el objetivo de la dación en pago, pero también hay que tener en cuenta que no estamos de acuerdo con esa aplicación que sea voluntaria, es por tanto, un parche y se reduce todo a humo, y porque al ser voluntaria está claro que al final lo que no podemos quedar es en manos de la caridad de los bancos, porque ya sabemos realmente los bancos para quien responden y para quienes trabajan. Por eso que esta moción, le quiero decir que hoy desde la Junta de Andalucía se trabaja en la labor de asesoramiento, de mediación, se reconoce el derecho de tanteo y por otro lado como no podía ser de otra forma, las políticas activas y en este caso, como es el caso también de la vivienda, están muy presentes en los dirigentes del Partido Socialista y ahora de Izquierda Unida, dentro del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y lógicamente se va a priorizar siempre las políticas de viviendas de alquiler protegido y por tanto también la vivienda social de la Junta de Andalucía, de tal forma que, y eso sí que es claro, nunca se va a llegar a cabo un desahucio, como ya se ha apuntado por parte del Gobierno Andaluz, de aquellas viviendas que correspondan al parque diríamos, de viviendas protegidas, de vivienda social, que tiene a disposición hoy la Junta de Andalucía para todos los almerienses.

El Sr. Alcalde dice. Muchas gracias Sr. Usero. Sra. Martín.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya y dice: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, por comenzar con el portavoz de izquierda Unida; mire Sr. Esteban, yo me alegro de que Vd. se alegre de que yo traiga esta iniciativa, la que no se si se va a alegrar tanto es su Jefa, la Coordinadora Provincial de Izquierda Unida Rosalía Martín, que votó en contra exactamente a lo mismo que Vd. hoy va a votar a favor, exactamente lo mismo, sí, de locos como dice mi portavoz; por eso le digo que a mi me alegra enormemente que Vd. lo apoye porque quizá muestre más cordura,

¿Porque sabe lo que pasa?, que aquí estamos a pie de calle, ¿verdad?, aquí nos topamos con los ciudadanos; en el Parlamento de Andalucía es un ente más etéreo que a Vds. se les permite hacer lo que les da absolutamente la gana y creen que luego no van a pasar factura los andaluces. Por eso le digo que me alegra enormemente y mire, el Partido Popular está haciendo su trabajo, claro que está haciendo su trabajo, lo que no vale y esto vale para los dos, para el Sr. Usero y para Vd., es que creamos en la autonomía para lo que nos da la gana, hoy somos andaluces y mañana somos españoles; hoy somos andaluces, hoy nos interesa la autonomía, hoy nos interesa el Estatuto de Andalucía, hoy nos interesa las competencias en Andalucía y mañana no. Ahora como gobierna el Partido Popular en el gobierno de la nación, pues nos interesa... en el Congreso de los Diputados y el Estatuto de Autonomía, qué hacemos, ¿nos lo comemos con papas, no lo cumplimos, nos lo saltamos, para qué lo tenemos, para qué lo defendemos, para qué lo juramos?, ¡no hombre no!, vamos a ser más serios, porque a Vds. lo mejor que les ha pasado a la Junta de Andalucía, al bipartito, al gobierno... y al pacto de perdedores en la Junta de Andalucía, es que hay un partido como el Partido Popular, al que se le pueden echar todas las excusas; antes eran los Alpes, cuando los Alpes se están dejando de pagar desde el año 2009, ¿qué nos van a contar por favor, de recortes!, si Vds. nos están recortando desde hace mucho tiempo. Entonces, no vale ser andaluces para lo que nosotros queramos, hoy sí y mañana no; andaluces y españoles y almerienses, por supuesto, pero todos los días. Mire, el tercer punto está muy claro Sr. Esteban, yo no quiero beneficiar a ningún tipo de banca, si es que sabe cual es el problema, que a Vds. les molesta sobremanera que sea el Partido Popular frente a los partidos, la unión de progres, los que muevan las leyes, los que legislen, los que provoquen reformas y en este caso, para las familias más necesitadas, para las familias andaluzas, para las familias que están al borde de un desahucio; y mire, dice la legislación, ¡claro que hay legislación andaluza!, la Ley Andaluza del Derecho a la Vivienda, y precisamente Sr. Usero, que se que la conoce, dice que cualquier persona que compra esa vivienda, no puede destinar más del esfuerzo de un salario en un 30%, ¡pues dígame Vd dónde está esa ley!, ni en un 40% en alquiler, ¡pues dígame Vd. dónde está esa ley!, pero dónde están las viviendas sociales prometidas por el Sr. Griñán, antes justamente de las elecciones y que ahora, ni están ni se las espera; si es que ese es el problema del Partido Socialista y ahora de Izquierda Unida con el bipartito, que lo que decían antes, ahora ya no les vale. Y mire, dicen Vds., el Sr. Usero, que es que no es competencia de la Junta de Andalucía esta cuestión; pues este fin de semana que viene la Sra. Rosa Torres, su Presidenta del Partido Socialista, se lo dice Vd. a ella, porque la dación en pago que dice Vd. que no es competencia de la Junta de Andalucía, exactamente lo mismo, lo presentó su Presidenta en el Parlamento de Andalucía, exactamente lo mismo, presentó regular la dación en pago, así que cuando venga este fin de semana la Sra. Torres, su Presidenta, le dice Vd. que lo hizo mal, que no tiene ni idea y que la competencia la tiene ahora, que no antes, el Gobierno de la Nación y no la Junta de Andalucía. Y fíjese, decía la Sra. Torres, su Presidenta, dígaselo Vd. también a

ella cuando venga este fin de semana, -por cierto, a ver si le pide los delegados, que ya está bien, que ya está bien lo de los delegados, que ya está bien que estemos aquí que no sepamos a quien dirigirnos, aprovechen y díganle también que dónde están los delegados-; pues bueno, dijo su Presidenta: "no son señorías, los más vulnerables los que han de pagar los platos rotos de la avaricia...", claro eso lo decía en una iniciativa que presentaba antes de las elecciones municipales, ahora, como pasaron las elecciones municipales, pues ya no vale. Pero es que Izquierda Unida es exactamente lo mismo, decía Izquierda Unida: "Vds. señorías del Partido Socialista, lo pueden evitar, lo pueden evitar de manera inmediata que hay un acuerdo de la Junta con las Cajas de Ahorro...", -por cierto, yo pido exactamente lo mismo que decía Vd., ¿esto también es beneficiar a la banca?, y decían: "con un acuerdo de la Junta con las Cajas de Ahorros y Bancos que actúen en Andalucía para que cesen los desahucios mientras que dure la crisis y este gobierno, si tiene voluntad política, lo pueden hacer y si no, le están tomando el pelo a los andaluces, ¿y ahora qué hacemos?, ahora que Vds. están en el gobierno, ¿qué hacemos, lo apoyamos o no lo apoyamos?, y de verdad Sr. Esteban que le reconozco y me quito el sombrero, de que Vd. esté a favor de esta iniciativa, porque su Coordinadora, y eso lo tienen que saber también los almerienses, que ahora tienen representación en el Parlamento de Andalucía, dijo que no a esta iniciativa, dijo que sí a que echaran a las familias con problemas de desahucio, eso es lo que votó la señora progre, la señora Coordinadora Rosalía Martín, de Izquierda Unida en la provincia de Almería. Por tanto, entiendo, no se si he entendido que el Partido Socialista va a votar a favor, no, creo que va a votar en contra o en cualquier cosa me lo aclarará; me alegra enormemente si salvo el punto número tres, que le digo, que no entiendo por qué, porque en ningún momento se dice ahí que se quiera beneficiar a las entidades financieras, lo que le pido es apoyo y ayuda a las entidades financieras para intentar recomprar las viviendas protegidas en situaciones de morosidad, si yo lo que le estoy pidiendo, -que por cierto a la banca a la que vamos todos, todos los días todos tenemos tratos con la banca, pero tiene que ser el Partido Popular precisamente el que le ponga límite a la banca, el que le limite los intereses por impago, el que haya pedido un periodo de carencia a los pagos de hipotecas y el que le haya bajado también el sueldo a los banqueros, el Partido Popular, la banca-; bueno, en cualquier caso yo espero nuevamente el apoyo a esta iniciativa, creo que es buena y desde luego lo que no es coherente es que como he dicho al principio, que hoy seamos andaluces, que hoy nos interese la Junta de Andalucía, pero como ahora hay un Gobierno del Partido Popular, que está cumpliendo, que está cumpliendo, sea ahora el que lo tenga que asumir, al que le tengamos que exigir en contra de lo que siempre hemos decidido y hemos apoyado todos los andaluces. Por mi parte nada más Sr. Alcalde, muchas gracias.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Vamos a ver, mire ya hoy se me ha felicitado por los años, bueno, pues mire Vd., a mis 58 años no tengo por qué defender absolutamente a nadie; la coherencia también



es muy difícil, es un hilo que es muy difícil de mantener; yo intento todos los días ser coherente, por lo menos conmigo mismo; lo que quiero decir es que yo en este pleno no estoy para defender a la Coordinadora Provincial de Izquierda Unida, ni a la Consejera ni al Sr. Griñán ni al Gobierno de Andalucía, sino para defender desde mi humilde aportación, los intereses de los ciudadanos y de la ciudad de Almería, que por cierto no es monopolio exclusivo de nadie, yo creo que todos los que estamos aquí, los 27 concejales aspiramos, tanto en el Gobierno como en la oposición, a defender esos intereses, unos con más atino, otros con menos atino, yo me meto en el grupo de atinados y no atinados, pero bueno, aspiro a esa coherencia de defensa de los ciudadanos almerienses y de la ciudad de Almería. Me llama siempre la atención también ese culto que tienen Vds., sobre todo los más jóvenes del partido Popular a una serie de latiguillos, que yo creo que lo reciben todas las mañanas; todas las mañanas yo creo que reciben las normas a seguir, es decir, Vds. a las 8 de la mañana se conectan a los Ypad, se conectan a los móviles, a ver, qué consigna tenemos hoy; hoy tenemos la consigna desde que se configuró el Gobierno de Andalucía en un pacto del Partido Socialista con el Izquierda Unida, legítimo como el que mantuvieron Vds. en Almería con GIAL, legítimo, pero Vds. claro, la consigna de ese día, claro, alguien que estaría en Sevilla ideando, se lo inventó, el pacto de perdedores, vamos al pacto de perdedores este es el pacto de perdedores y estos son los que están gobernando y eso lo repiten y lo siguen repitiendo después de tres meses, después de que el Sr. Arenas que fue el gran perdedor, el gran perdedor que iba recorriendo Andalucía como..., en fin y repartiendo delegaciones y repartiendo cargos y repartiendo de todo y comprometiendo a unos y a otros, pues resulta que ese día los andaluces decidieron otra cosa para Andalucía, por lo tanto, los perdedores no son los que están gobernando, sino el que se ha tenido que ir a Sevilla y no presentarse más por Andalucía. Por lo tanto..., pero es una cosa curiosa porque eso de pacto de perdedores lo utilizan solamente determinadas personas suyas, los que tienen criterio no lo utilizan, lo utilizan algunos que reciben las consignas diarias de pacto de perdedores, los carcas, el pacto de progres; mire, yo prefiero ser progre que no ser un carca, con toda la carga peyorativa que pueda tener; mire Vd., yo me considero una persona normal, ni progre ni carca, pero yo prefiero ser progre en el lenguaje que está Vd. utilizando, progre y no casposo, aunque ahora hay muy buenos tratamientos contra la caspa y de casposo ya no se tiene absolutamente nada. Pero en fin, yo no le he dicho que voy a apoyar la moción, no intente Vd. aquí hacer, que en vez de estar en el Parlamento está..., o sea, confunde el pleno del Ayuntamiento con el pleno..., y esa dicotomía le vuelve un poco..., está en el Parlamento Andaluz, en el pleno..., aquí somos más humildes, no tiene que hacer grandes discursos ni intentar marcar las contradicciones; yo no tengo ninguna contradicción con la Coordinadora provincial de Almería, ni con la Consejera ni con las políticas que podemos llevar nosotros en vivienda, porque además yo no le he dicho que le voy a votar a favor la moción, yo le he dicho que estoy de acuerdo en algunos puntos de la moción, Vds. sí votaron en contra hace un año a las mociones que presentó Izquierda Unida, por lo tanto la

coherencia dónde está, o la incoherencia, entonces no les pareció bien y ahora, como la presentan pues todo el mundo tiene que estar de acuerdo. Yo estoy de acuerdo, ¿cómo me voy a desdecir de cosas que yo planteaba hace un año, que no soy tan incoherente, que me da lo mismo que se diga en Andalucía, que en Madrid...que en cualquier sitio, que voy a defender lo que estoy defendiendo y por lo tanto, soy coherente con lo que digo!, pero también le estoy diciendo, al igual que le he dicho,...de la moción, que hay temas que son asumibles, lo del tercero no me parece bien, y déme Vd. esa confianza de poder opinar de que no me parece bien, pues mire Vd., que no quiero llegar yo a un acuerdo con las entidades financieras para salvarles el problema de las viviendas que están teniendo, ¡que no quiero llegar a un acuerdo!, que yo el acuerdo lo llevo con los ciudadanos y mi compromiso son con los ciudadanos, no con las entidades financieras, -que por cierto nos están asfixiando ya-, no quiero llegar a acuerdo con las entidades financieras, por qué..., nuestro compromiso tiene que ser con los ciudadanos y el compromiso y lo digo aquí claramente de Izquierda Unida en la Junta de Andalucía, en el Gobierno, es que ningún ciudadano se quede en la calle tirado, ningún ciudadano, ese es nuestro compromiso, por lo tanto, no hay ningún tipo de incoherencia; Vd. está hablando de cosas que yo desconozco..., lo que votó la Coordinadora..., qué moción presentó; no empiece Vd. aquí a hacer discursos para confundir al personal porque a mí no me va a confundir, lo que dije un año lo digo ahora, si Vd. quitan el tercero, yo apruebo la moción, se lo estoy diciendo claramente; por lo tanto, retire Vd. ese punto y yo se la apruebo porque estoy perfectamente de acuerdo, por qué, ¿Por qué la presenten Vds. no voy a estar de acuerdo?, estoy de acuerdo, porque nos compromete también a nosotros y hay que comprometernos todas las administraciones, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento, todos nos tenemos que comprometer en la solución de un problema gravísimo, gravísimo, y el día que se pierda ese contexto familiar de apoyo y ayuda a muchos ciudadanos, en ese contexto que hay esa ayuda, esto va a estallar, esto no aguanta más y no aguanta más recortes, y no aguanta más políticas de austeridad que Vds. están imponiendo y nos van a anunciar ahora en julio más sacrificios, ¡que no estamos para más sacrificios, que ya está bien, que la gente se va a sublevar! Y cuando la gente se subleve, ya veremos quien se va a sacrificar más, es irracional lo que está pasando, ¿es que no se dan cuenta que es irracional y seguimos insistiendo en el mismo tema?, ¡por favor!, nosotros no estamos en esa situación, pero hay familias en Almería que no tienen para pagar absolutamente nada, por favor, ¡ya está bien!, y esto no es demagogia, esta es la realidad, la realidad y la coherencia viene por decir en su momento cosas que se cumplan después, no me hable Vd. de incoherencia, incoherencia es lo que decía el Sr. Rajoy que decía que aplicar el IVA era lo que hacen los malos gobernantes y ahora nos van a anunciar un IVA, por favor, no hablemos de incoherencia; aquí necesitamos gobiernos que apoyen a los ciudadanos, que saquen a los ciudadanos de este desastre y no tantas contemplaciones y legislar contra los que nos han llevado a esta situación, porque esto no es una crisis económica, esto es un robo a mano armada lo que han hecho con nosotros, un robo a mano armada, que ninguno de nosotros ni ninguna

de la gente que está en el público tiene responsabilidad, pero esa gente se está riendo de nosotros y algún día dirá la gente: hasta aquí hemos llegado, hasta aquí hemos llegado; y entonces ya no valdrá nada, ya no valdrá nada y nos dan dando muchos avisos los ciudadanos, muchísimos avisos, la minería, ¡ya veremos cuando entren en Madrid!, la minería no afecta solamente a los mil mineros, a toda una región que vive de eso. Por tanto, pensemos más en los ciudadanos y pensemos menos en otras cosas.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Muchas gracias Sr. Esteban, pero ha entrado Vd. en la situación económica..., sí evidentemente, está claro Sr. Esteban, pero ahora dígame Vd., no hay que hacer recortes, me parece muy bien, estoy de acuerdo con Vd., y ahora, ¿cómo pagamos lo que debemos?, ¿o no pagamos?; dejamos de pagar lo que debemos y entonces pueden pasar varias cosas, una que no nos presten más, ¿de acuerdo?, como quien tiene el dinero lo presta y lo presta en las condiciones que le da la gana porque para eso lo tiene y nosotros lo necesitamos, pues no nos lo presta, esto se colapsa, el Estado deja de pagar a los funcionarios, deja de pagar a la sanidad, deja de pagar..., y nos vamos a la ruina, volvemos a la España de hace cuarenta y cinco o cincuenta años, a la España de los sesenta o setenta... ¿una posibilidad?, bueno, hacemos recortes y sufrimos todos, intentamos contener el gasto en lo que se pueda, puesto que los ingresos han caído e intentamos ajustar los gastos a los ingresos, que es lo que hace cualquier persona con sentido común e intentamos que nos sigan prestando, porque tenemos que seguir pagando el día a día. ¿Qué esto va a ocasionar dificultades a los ciudadanos?, por supuesto, eso es evidente; ¿Qué a nadie le hace gracia ni le gusta que le toquen ni su sueldo ni sus condiciones económicas?, por supuesto que no, eso es de una evidencia absoluta; ¿Qué es verdad que mucha gente que tiene poco está pagando y sufriendo las consecuencias de una manera mucho más directa y mucho más radical?, también es cierto, si eso sí lo sabemos, si es evidente, pero o se adoptan medidas para intentar paliar la situación de déficit estructural tremendo que tiene este país e intentar pagar poco a poco lo que debemos y equilibrar las cuentas..., desde luego no son las públicas, sino las privadas también, hay que tener en cuenta que la deuda pública en España está alrededor del 70% del PIB y no es de las más altas de Europa, pero la deuda privada de España, lo que los españoles nos hemos endeudado alcanza tres veces la deuda pública y hay que devolver, ¿o cómo lo hacemos?, ¡que se caigan los bancos!, bueno, ¿y eso no tiene consecuencias para los ciudadanos, para los accionistas, para los impositores?, tiene consecuencias; luego seamos realistas de que la situación evidentemente no es fácil ni para este gobierno ni para ninguno, porque tiene que adoptar medidas que no le gustan en absoluto y que van directamente, directamente, contra los criterios teóricamente de la política de cualquier partido, que es intentar hacer lo mejor para captar cuantos más votos posibles, y así no se captan votos, se pierden, se pierde apoyo electoral; pero si la situación obliga a adoptar esas medidas, o las adoptamos o esto se va al garete, lo que habrá que intentar entre todos es que afecten lo menos posible a las personas que están más débiles, dentro de

nuestra sociedad; ahí estamos de acuerdo, y entonces habrá que equilibrar los criterios para ello, pero que si no se adoptan este tipo de medidas y no equilibramos las cuentas públicas, puede llegar un momento en que, o nos salgamos del euro, que es otra posibilidad, mire Vd., ¡salgámonos del euro! Y eso ya nos permitirá devaluar la moneda, porque será nuestra, bien, es otra posibilidad; eso significaría todos más pobres, todos más pobres; eso significaría que las condiciones del estado del bienestar del que nos hemos dotado a través de los últimos años, se empobrecería también; tendríamos unas condiciones mucho más complicadas y difíciles. Nuestra competitividad que es algo fundamental, no podría estar al mismo nivel que los demás países de nuestro entorno, es que si fuera muy fácil, pues cualquier economista recién salido de la Universidad podría poner encima de la mesa las soluciones, ¡no hay soluciones fáciles evidentemente, ni hay una sola solución!, hay un abanico muy amplio de soluciones para intentarlo, pero claro, es complicado el intentar siempre que todo el mundo quede igual en una situación de este tipo, porque es que al final lo que hacemos es colapsar el propio Estado, si no recibimos el dinero que necesitamos, no sólo para pagar lo que debemos, sino para mantener lo que tenemos, pues al final esto se colapsa, si es que no tiene solución, si eso es lo mismo que cualquier padre de familia que tenga una deuda por mor de las circunstancias que sean que le obligue a destinar el 80% del sueldo a pagar esa deuda, pues claro, está colapsado, tendrá que refinanciar eso, tendrá que intentar argumentar lo que sea para respirar, porque lo primero en una familia es el sustento físico, la comida, luego evidentemente el lugar donde se cobija uno y aquí estamos en este asunto; el lugar donde se cobija es la vivienda y es evidente que la filosofía de los españoles no es la filosofía de los países nórdicos o sajones, fundamentalmente, que es la del alquiler; los países mediterráneos y los latinos somos más de compra, de tener, de poseer, de tener la propiedad de la vivienda, y eso pues lógicamente nos ha obligado en los tiempos de bonanza económica, a hacer un esfuerzo importante para la adquisición de una vivienda que hoy muchas veces y por las circunstancias evidentemente que han concurrido, hacen que hoy nos veamos imposibilitados para poder acceder a sufragar esos créditos. Claro, con la moción que traemos, vamos a intentar que por lo menos, la persona que tiene la vivienda y que tiene que entregarla, pueda llegar a un acuerdo con el banco a través de arrendamiento, a través de otra solución, que le permita continuar usándola. El convenio que ayer se firmó con el Colegio de Abogados en el que la Diputación y el Ayuntamiento hacen una aportación económica, va en ese sentido también; fue un acuerdo que adoptó este pleno municipal creo que a finales del mes de marzo o abril, y se ha llegado a un acuerdo. Bien, al final las administraciones tendremos que echar una mano, pero tendremos que priorizar también, porque no hay dinero para todo; y entonces yo creo que prioridades en este momento, son ajustar el déficit a la situación que tenemos, procurando que las familias en peor situación y los más débiles sufran lo menos posible esta situación, ¡lo menos posible!, que no quiere decir que no vayan a sufrir, por desgracia, pero sí lo menos posible. Y yo creo que esta moción va encaminada en ese sentido, de paliar en parte esa situación, por eso nuestro gozo

ha caído en un pozo cuando ha dicho Vd. que no estaba seguro de poder respaldarla. En fin, yo ahora después de la intervención del Sr. Usero, la Sra. Martín intentará que entre todos podamos respaldarla porque es bueno que salga con el consenso posible y si hay que quitar algún punto o reformar algo, pues no creo que haya ningún inconveniente.

Interviene Don Rafael Esteban Martínez y dice: Aprovechando su tono didáctico, yo también quiero si me permite, decir algo; Vd. deberá estar de acuerdo conmigo que esa combinación de recortes y austeridad, es un desastre.

El Sr. Alcalde manifiesta: Sólo, no va a ningún lado, evidentemente.

Continúa el Sr. Esteban Martínez y dice: Es una fórmula que nos está llevando al desastre total y también coincidirá conmigo que estamos dispuestos al sacrificio, pero es que el sacrificio siempre cae en las mismas personas.

El Sr. Alcalde manifiesta: Vamos a ver Sr. Esteban, es evidente que unos lo sufren más que otros, es una evidencia absoluta y que también está claro que sólo con recortes y austeridad, esto no progresa, eso es evidente, tiene que haber una combinación de crecimiento económico con recortes, si no hay crecimiento económico, esto se hunde... no hay consumo, no hay actividad económica, etc. etc., eso es evidente; pero si no ajustamos primero, es muy difícil que podamos inyectar dinero en la economía, porque ahora mismo el crédito está absolutamente colapsado en los bancos, los bancos no tienen capacidad para dar créditos en la situación en que están. Por tanto es una situación muy compleja y difícil en la que habrá que ir combinando las dos actuaciones. Sr. Usero.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: Bueno, para aclararnos ya si quede la cosa lo suficientemente clara desde el primer momento porque parece ser que desde mi primera intervención no quedó lo suficientemente clara. El Grupo Municipal Socialista, va a votar en contra de la moción que Vds. presentan, y trataba de explicarme y creo que lo he hecho y se basa fundamentalmente en los acuerdos que Vds. quieren aquí aprobar y lo es por los mismos motivos que en su día en el Parlamento de Andalucía, fue objeto de debate de esta propuesta "PNL" se llamará allí posiblemente en el Parlamento y me podrá corregir perfectamente, podrá hacerlo, porque allí se debatió igualmente y se puso en evidencia que estos servicios ya están prestados desde la Junta de Andalucía, precisamente porque creemos en el estado autonómico y creemos cuales son las competencias y servicios que tenemos que prestar o que tiene que prestar la Junta de Andalucía a toda la ciudadanía; de la misma manera que insisto y yo nunca he dicho que la Presidenta Rosa Torres, no tenga ideas... lo que no tiene es malas ideas, no tiene malas ideas, no las tiene. Se puede aprobar en el Parlamento, también instar al Gobierno o en este caso a las Cortes Generales, para legislar y aprobar una reforma, que en todo caso tiene que ser una reforma, para que se pueda realizar la dación

en pago, en este caso del Código Civil y de la legislación también hipotecaria; y eso no lo podrá hacer nunca en este caso, como Vd. entenderá, no lo podrá hacer nunca el Parlamento de Andalucía, pero le decía porque estos acuerdos..., Vd. está hablando del asesoramiento y mediación y le decía anteriormente, que estos servicios se prestan a través de la oficina de atención al consumidor que lo hay, ¡que a lo mejor nosotros no tenemos oficina municipal de información al consumidor!, pero sí que existe un servicio de consumo de la Junta de Andalucía y por otro lado el trabajo que se puede realizar también como bien sabe, a través de las asociaciones de consumidores y para eso sí que interviene también este Ayuntamiento, hay que reconocerlo. Por tanto son servicios que Vds. están reclamando que realmente se están prestando y es más, también ese servicio se puede y se presta por parte de las delegaciones competentes en materia de vivienda para esa información y asesoramiento, y le decía también el tema de la legislación; si es que cuando Vds. están hablando de convenios con entidades financieras para actuaciones protegidas, le decía, que precisamente desde el año, en este caso 2006, se contempla en Andalucía y luego con las políticas de alquiler; todos sabemos cuales han sido las políticas de alquiler y atendiendo también de manera muy especial a aquellos colectivos de los cuales Vds. se están acordando y es bueno que se acuerden como es el caso de personas que se encuentren en situaciones pues especialmente, en unas situaciones que diríamos de dificultad económica además añadido también de supuestos de exclusión social. Y por último le quería decir, que esta iniciativa ni procedía en el Parlamento de Andalucía ni procede aquí puesto que al final vamos a instar a la Junta de Andalucía y lo sabrá Vd. porque es copia de aquella que se aprobó en el país vasco, lo que ocurre es que en el país vasco no hay la misma legislación, en este caso, de actuaciones concertadas como tenemos en la Junta de Andalucía ni la misma ley de suelo; por tanto aquí y precisamente porque en Andalucía creemos en el Estatuto de Autonomía y creemos en el poder autonómico, por tanto, hemos hecho las cosas bien y hemos hecho lo que correspondía y en este caso, insistimos, podemos perfectamente como en su momento se pudo hacer, instar a las Cortes Generales para cambiar la dación en pago y por tanto, se libre a las personas que solamente respondan, entregando la casa; pero esa medida únicamente se podrá hacer, insisto, dentro de las Cortes Generales. Por tanto el voto del Partido Socialista por las razones que le decía anteriormente, será votar en contra de esta moción, pero dejando muy bien claro que estamos siempre a favor de las personas desfavorecidas y especialmente de aquellas personas que tienen un grave problema, como es el que no puedan pagar la hipoteca y que por tanto, lo que sí que pedimos, que se cambie la legislación a nivel estatal, para que así pueda simplemente con la dación en pago, pueda liberarse completamente de las deudas que correspondan a toda la familia.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya y dice: Sí, muy brevemente Sr. Alcalde, porque tampoco quiero cansarle a Vds. más, pero sí decirle algunas cosas, sobre todo por el tono que utiliza el señor portavoz de Izquierda Unida. Mire Vd., Vd. tiene un gran defecto, Vd. tiene la manía de decirnos,

sobre todo a los que somos un poco más jóvenes que Vd., para desacreditarnos, cuando posiblemente yo lleve muchos más años que Vd. en política y eso no le da a Vd. más tablas políticas por mi juventud, pero es que lo dice Vd. el otro día con el Sr. Carlos Sánchez y tiene la manía de hacerlo conmigo y tiene además la manía de decir lo que tenemos que decir y los argumentos con los que nos tenemos que expresar. Pues mire Vd., yo me expreso como me da la gana y en el tono que creo que me da la gana, en el Parlamento y en el Ayuntamiento y creo que el Ayuntamiento para mí se merece el mismo respeto y el mismo lenguaje que el Parlamento de Andalucía, no porque yo esté en la ciudad de Almería tengo que tener un lenguaje ni más bajo ni distinto que en el Parlamento de Andalucía, utilizo exactamente el mismo lenguaje; posiblemente a sus compañeros de allí le tengamos que hablar en otro tono posiblemente hay que utilizar otro tono. Y mire, se lo voy a asegurar, aunque Vd. diga que es un latiguillo, le voy a estar recordando que han perdido las elecciones cuatro años, desde hoy se lo digo; y les voy a recordar que son el gobierno de perdedores, durante cuatro años, también se lo voy a recordar, porque es que es la verdad, porque es el Partido Popular el que ha ganado las elecciones, y porque le voy a decir también otra cosa, que la confianza se la han retirado plenamente al Partido Socialista, pero es que el incremento de confianza que le han dado a Vds. lo van a perder en las siguientes elecciones, porque están siendo cómplices de las meteduras de pata del Gobierno de Andalucía y este mismo verano se va a ver de manifiesto y se va a poner de manifiesto con la Comisión de los ERES en los que ya para empezar Vds. han cambiado totalmente el discurso, más de mil millones de euros los que nos han robado a los andaluces, más de mil millones de euros. Y mire, dice Vd. qué está haciendo el Partido Popular, ¿Izquierda Unida qué está haciendo, que tiene la cartera competente, su compañera de Izquierda Unida que es la que tiene la cartera de Fomento, Qué está haciendo Izquierda Unida?, por qué le exigimos al partido Popular, cuando el Partido Popular ha sacado un buen Real Decreto en el que estamos poniendo ya encima de la mesa el problema de los desahucios y estamos dando y avanzando en esta materia, ¡pero si es que hasta el Ayuntamiento de Almería está avanzando en esta materia!, fíjese me dice el Sr. Usero, -de verdad y con todos los respetos porque le agradezco muchísimo el tono de su intervención-, dice, vaya Vd. a la oficina del consumidor, ¡pero que me están quitando la casa, que no voy a denunciar que se me ha roto un enchufe y que el promotor o la constructora me ha puesto mal el enchufe, no, que es que me están robando la casa!, ¡y Vd. se cree que es normal que yo, que porque me están quitando la casa porque no puedo hacer frente al pago de la hipoteca, me vaya a una oficina del consumidor, por favor!, que las oficinas del consumidor son totalmente distinto y todo el mundo sabemos por qué y cómo y para qué podemos acudir a la oficina del consumidor, pero si es que hasta el Ayuntamiento de Almería dio ayer un gran paso con ese convenio con la firma del Colegio de Abogados, en donde vamos a prestar un asesoramiento en donde van a poder ir acompañados por un Abogado a las entidades financieras a negociar; si es que hasta el propio Ayuntamiento con sus escasos recursos y el gran mamotreto de la Junta de Andalucía no es capaz de ayudar y de poner un euro con este

Ayuntamiento, con los ayuntamientos andaluces para acompañar a esas familias, no por favor, no estamos hablando de ir a poner una reclamación a la oficina del consumidor, que es que nos están quitando la vivienda. Y mire, termino, a mí me da igual, es que Vd. no puede venir aquí diciendo que es que ya lo dijimos en el Parlamento de Andalucía sus compañeros, si es que yo no sé lo que dijeron sus compañeros del Parlamento de Andalucía, posiblemente, o sí o ese día me quedaría seguramente. Lo que yo, no me vale..., Vd. tiene que traer sus propios argumentos y sus propios argumentos es que nosotros estamos poniendo en marcha y estamos pidiendo unas medidas que son buenas para más de once mil familias en la provincia de Almería, más de sesenta y tres mil familias en Andalucía y más de trescientas mil que se están quedando sin vivienda, y con la Diputación de Almería estamos haciendo frente a esas más de once mil personas, familias que se van a quedar sin una vivienda y por lo menos la Diputación y el Ayuntamiento de Almería está poniendo un granito de arena; y mire, la vivienda protegida y la ayuda de la vivienda protegida, es que no me resisto a sacarle una nota de prensa que a mí me provocó sorpresa, cuanto mínimo y es que la Junta de Andalucía deja sin casa a una familia por menos de novecientos euros, desahucia a una mujer por impago de esta cantidad en la vivienda de protección oficial; eso es la política verdadera de familia de la Junta de Andalucía; por un lado, esta Concejala que le habla, con la Sra. Concejala de Hacienda, a través de la emergencia social intentando hacer pagos, precisamente para que no echen a las familias de las viviendas protegidas, y la Junta de Andalucía desahuciando en las viviendas protegidas. Esta es la política del bipartito de Izquierda Unida y el Partido Socialista, el intentar la dación en pago, el buscar las medidas es la política del Partido Popular; Vds. valoren, los andaluces lo hicieron, lo valoraron, perdieron las elecciones, hicieron una pinza como me apunta mi compañero, pero que yo le puedo asegurar Sr. Esteban que la confianza que a Vds. le dieron los andaluces y muy especialmente los almerienses, con lo que está haciendo su Coordinadora, -que por cierto, yo no digo que la defiende, pero entiendo que su Coordinadora, defiende las ideas de Izquierda Unida, y si Vd. no está de acuerdo con las ideas que defiende la Coordinadora de Izquierda Unida, preséntese por un partido independiente y no presente con el paraguas de Izquierda Unida para le conviene para estar sentado ahí y cuando no le conviene, pues mire Vd., yo es que no defiende absolutamente a nadie-. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Yo soy de Izquierda Unida y defiende el proyecto de Izquierda Unida, no empiece Vd. con alardes parlamentarios, eso es a lo que yo me estaba refiriendo..., a estas alturas de la vida.

El Sr. Alcalde manifiesta: Sr. Esteban, no tiene Vd. la palabra. No se enfade, que es su cumpleaños, no se enfade. Bien, pasamos a la votación de la moción, retirando el punto tres.



Don Rafael Esteban Martínez, por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, propone retirar de dicha moción el apartado tercero de la propuesta de acuerdo.

Dicha propuesta es aceptada por el Grupo proponente.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 19 votos favorables (18 PP y 1 IU-LV-CA), 6 votos en contra (6 PSOE), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, cuya parte dispositiva quedará redactada de la siguiente forma:

**"Primero.-** Que, desde el ámbito de la Consejería competente, se articule un servicio de asesoramiento que lleve a cabo actuaciones para prestar ayuda a los andaluces y andaluzas en situaciones de impago de obligaciones hipotecarias y a la hora de contratar un préstamo hipotecario, facilitándoles la información necesaria para que éstos puedan adoptar una decisión adecuada a su situación y circunstancias.

**Segundo.-** Establecer, en colaboración con el Ayuntamiento de Almería, un servicio de mediación en el ámbito de la Consejería competente para mediar con las entidades financieras en los casos de incumplimiento de obligaciones hipotecarias sobre vivienda habitual por parte de familias andaluzas afectadas por la crisis económica.

**Tercero.-** Priorizar, en su política de vivienda de alquiler protegido y del parque de vivienda social de la Junta de Andalucía, la atención a aquellas familias andaluzas que, como consecuencia de una ejecución hipotecaria o desahucio por impago de alquiler, hayan perdido su vivienda habitual y hayan quedado en grave riesgo de exclusión social".-

#### **14.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-**

**ÚNICO.- Ampliación del periodo de reintegro de los saldos derivados de la liquidación de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente, se acuerda **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la proposición del Alcalde-Presidente, que dice:

"La ley de Presupuestos Generales del Estado en su disposición final décima contempla la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo

de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las entidades locales derivados de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

La citada disposición final décima establece los requisitos formales de remisión de información que deben cumplir las entidades locales:

*"1. El importe que, a 1 de enero de 2012, hubiere estado pendiente de reintegrar por las Entidades locales a la Hacienda del Estado, derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009 se fraccionará por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en 120 mensualidades desde aquella fecha para aquellas Entidades locales que, a la fecha de publicación de la presente norma, hayan presentado la liquidación de sus presupuestos generales del ejercicio 2011.*

*Las Entidades locales a las que se refieren los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar, con carácter previo, un compromiso aprobado por sus respectivos Plenos de acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, para lo que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el siguiente párrafo.*

*En el caso de que las Entidades locales incumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento que les resulten de aplicación o los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán aprobar un plan de ajuste, que garantice la corrección de aquellos incumplimientos, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, que, además, deberán aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan aquella corrección. Asimismo, aquellas entidades deberán presentar un certificado del secretario o del secretario-interventor del acuerdo del Pleno con el anterior contenido y aprobatorio del plan de ajuste antes citado, así como el informe del interventor o del secretario-interventor en el que se recojan las medidas de aquel plan.*

*Se entenderá cumplido el requisito de la aprobación del plan de ajuste en aquellos casos en los que se hubiera aprobado el regulado en el artículo 7 del Real ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales."*

De acuerdo con el apartado 6 de la misma disposición final décima, la información mencionada en el apartado reproducido se deberá facilitar por vía telemática y con firma electrónica a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Almería, al estar incluido en el modelo de cesión de impuestos estatales y superar alguno de los límites relativos al objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda y de plazos de pago a proveedores y disponer de un plan de ajuste valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, ha de aportar la siguiente documentación:

- La liquidación de los presupuestos generales del año 2011 que ha sido remitida al Ministerio telemáticamente.
- Una certificación del interventor relativa al incumplimiento de los citados límites.
- Compromiso aprobado por el Pleno de acordar, en su caso, con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

El Pleno del Ayuntamiento de Almería aprobó el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta de marzo de dos mil doce. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas valoró favorablemente el referido Plan de Ajuste, lo que consta en el expediente mediante comunicación de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 30 de abril de 2012.

Vistos los informes del Jefe de Contabilidad, del Interventor General y del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación y considerando que la fecha límite para aportar la documentación al Ministerio finaliza el día 6 de julio de 2012, es por lo que esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN**

Primero. Solicitar el fraccionamiento en 120 mensualidades del importe que, a 1 de enero de 2012, estuviere pendiente de reintegrar a la Hacienda del Estado, derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Segundo. Aceptar el compromiso de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a través de las medidas previstas en el Plan de Ajuste aprobado por el

Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día treinta de marzo de dos mil doce y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero. Aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de la adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan la corrección de los desequilibrios.

Cuarto. Remitir con carácter de urgencia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presente acuerdo, mediante el procedimiento descrito en la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y acompañado de la documentación preceptiva descrita en la nota de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de junio de 2012".

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez y dice: Bueno, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el jueves día 28 de junio, hace pública una nota por la cual, cuando el proyecto de ley de presupuestos generales del estado estaba en la fase final de tramitación, es decir, hace hoy exactamente una semana, dando opción a todos los entes locales, a solicitar la ampliación de la devolución de 60 a 120 mensualidades las liquidaciones resultantes de la entrega a cuenta en la participación de los tributos del estado para los años 2008 y 2009. En los años 2008 y 2009, el estado nos transfirió por una equivocación o por un exceso, una serie de..., en la participación en los tributos del estado la cual hay que devolver en 60 mensualidades, es decir, cinco años. El saldo pendiente en el 2008 era de 2.982.245 y estamos pagando en las 60 mensualidades cada mes 62.109 en el 2008. En el 2009, el saldo pendiente en el 2009 es de 11.906,055, y estamos pagando 198.434 cada mensualidad. El Ministerio, he dicho ya que da esta posibilidad, de ampliar la devolución de 60 a 120 meses y nos interesa acogernos, puesto que la retención de 2008 de sesenta y dos mil, pasaría a 24.843, un ahorro de 37.265 y de 198.434, pasaría a 99.217, un ahorro de 99.217; la diferencia a favor del Ayuntamiento sería 1.637.792, así pues, la ley de presupuestos generales del estado en su disposición final décima prevé esta posibilidad de ampliar..., pero es necesario hacer cumplir una serie de requisitos que debemos de remitir a Madrid. Primer la liquidación de los presupuestos generales del año 2011, la cual ya se remitió en su momento; segundo un certificado del Interventor en cumplimiento de los límites legales de los siguientes aspectos: objetivo de estabilidad presupuestaria en términos... del sistema europeo de contabilidad, de los límites de endeudamiento y de los plazos de pago de las operaciones comerciales. Y después, por último, un compromiso aprobado por pleno que es a lo que estamos hoy, de acordar un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de lo anteriormente dicho. Este extremo ya se considera cumplido, al tener un plan de ajuste este Ayuntamiento como consecuencia del plan

de pago a proveedores y en el cual ya se recogía los problemas que tenemos en estabilidad presupuestaria, en los términos del sistema europeo de contabilidad y la liquidación del ejercicio de 2011. Entonces sería, el por qué consideramos necesario ampliar a 120, o sea acogernos a este sistema. Gracias Sr. Alcalde.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Gracias Sr. Alcalde. Una aclaración que estuve hablando y bueno, quiero que la confirme porque como fue que lo vimos entre las dos, que es con los mismos intereses, ¿o sea que no se aumentan los intereses?

La Sra. Abad Vivas-Pérez manifiesta: No, todo igual.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Son las mismas condiciones, pero el plazo en lugar de cinco años, a diez, las mismas condiciones.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Yo voy a votar a favor de eso, pero es que hay algunas cuestiones que me plantean dudas. En el informe que se hace desde la Intervención, bueno y que es también una coletilla que viene en casi todos los documentos que se aportan en el expediente, dice: "en el caso de que la entidad local incumpla los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento o los plazos contra la morosidad en operaciones comerciales, deberá aceptar un plan de ajuste que garantice la corrección de aquellos incumplimientos, mediante acuerdo del pleno, que además deberá aceptar la posible imposición por dicho Ministerio, de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como en su caso, de adopción de medidas de ajuste". A mí me gustaría saber qué medidas de ajuste..

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Yo se lo explico a Vd. En el supuesto de que el Ayuntamiento, este y cualquier otro, no cumpliera las condiciones pactadas en este sentido, vienen a Almería los hombres de gris, a España vendría la troica, los hombres de negro, a Almería los hombres de gris. ¿Qué quiere decir?, que el Ministerio nos impondría un plan de ajuste estricto, según los criterios ministeriales para que cumpliéramos los objetivos y compromisos adoptados, simplemente, pero vamos que sería en el supuesto de incumplimiento por parte del Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Es que eso lo pregunto en la línea en el propio informe. Esto sirve también para conocer realmente la situación del Ayuntamiento. En el informe del Interventor, por ejemplo, cuando habla de los objetivos de estabilidad presupuestaria que hacíamos mención en esa coletilla que hemos hablado, pues se dice, que el objetivo de estabilidad presupuestaria, dice: "...por tanto este requisito legal es incumplido en el Ayuntamiento...", después, en los límites del endeudamiento que también hace mención la posibilidad de no cumplir el plan de ajuste, en los límites de endeudamiento, dice: "...que este requisito legal es

cumplido...". Luego el tercer aspecto, dice "...Plazos contra la morosidad en las operaciones comerciales...", ahí dice: "...es incumplido...". El Ayuntamiento está tardando ochenta y cuatro o sesenta y siete días de media, sí ochenta y cuatro..., sí la Gerencia tiene un exceso..., sí eso lo estaba planteando porque a la vista de informes no se está cumpliendo con los objetivos.

El Sr. Alcalde interviene y dice: No, en esos aspectos habrá que ajustar al máximo, es evidente, que difícilmente ahora mismo lo estén cumpliendo ningún Ayuntamiento, pero bueno, nosotros ajustaremos al máximo ese tipo digamos de requisitos que son esenciales, pero que el fundamental que es la capacidad de endeudamiento de este Ayuntamiento se mantiene dentro de los márgenes del 75%, que sabe Vd. a los que se bajó por parte del Ministerio, después de que eran el 110 en principio, nosotros bordeamos el 60%, luego tenemos quince puntos de margen todavía de capacidad de endeudamiento. Y en los otros aspectos que es en el pago de facturas a proveedores, que debería ser, según la Ley, dos meses, ahí estamos un poco por encima, cincuenta días mejor dicho, estamos por encima y en el otro también, pero es una cuestión de que durante la preparación y redacción del borrador de presupuestos para el año que viene, pues tendremos que ir ajustando también dentro de las posibilidades para ir cumpliendo todos los requisitos, porque es el tiempo que nos va a dar.

Hace uso de la palabra Don Pablo José Venzal Contreras y dice: Sí, creo que con el R.D. 2/2012, de estabilidad presupuestaria del Ministro Guindos, el modelo de gestión en los ayuntamientos va a cambiar mucho, incluso la autonomía local, va a perder parte de dicho concepto de gestión y fíjese si es así, que a partir de ahora los ayuntamientos no van a poder tener mayores gastos de los previstos por un teórico índice de producto interior bruto que el gobierno marque y los ingresos habrá que destinarlos, en primer lugar, al pago de determinadas cuestiones, como son el principal y los intereses de deuda y si hubiere mayores ingresos no previstos, hay que destinarlos también a pago de deuda, no se pueden destinar a otros conceptos, incluso también el endeudamiento va a tener un tratamiento nuevo...; en definitiva lo que se pretende es que los ayuntamientos cumplan con ese 3% del previsto del déficit y algo muy novedoso, ya no se podrá trabajar como bien ha dicho la Concejala, en orden al Reglamento 2.223 de la Unión Europea del 96, con derechos liquidados, -ese famoso debate que Vds. en todo los plenos me decían de que, "oiga Vd., es que Vd. pone solamente no sé cuantos millones" y yo les contestaba "es que es lo que realmente recaudo" y Vd. me decía, "sí, pero a futuro..."-; la normativa, como ha dicho la Concejala va a ir referida a la contabilidad en términos cuasi empresariales y los presupuestos se han de ajustar a derechos recaudados, a lo realmente recaudado. Por tanto, va a haber que hacer un recorte importantísimo en la gestión municipal, que ya se lo anticipo, que la Concejala está trabajando en ello porque ajustar los presupuestos, como ya ha dicho el Alcalde, a esa norma de contabilidad a derechos recaudados, a nivel de posibles mayores gastos va a ser muy complicado y aunque el Ayuntamiento de Almería

tiene una razonable situación económica, el cumplir la norma le va a obligar a reducir todavía más s presupuesto, muchísimo más, va a haber que hacer un plan de medidas de ahorro importante, pese a que la situación es razonablemente buena, es que todo esto está cambiando, las administraciones vamos a dejar de funcionar con criterios puramente políticos, vamos a tener que empezar a aplicar también criterios economicistas, e incluso se van a empezar a pedir responsabilidades. La propia administración del estado, ya no se va a hacer responsable de la deuda de las administraciones autonómicas y locales y la propia autonómica dice que no se hará responsable de la deuda de las locales, esto se está poniendo mucho más serio; vamos a tener que empezar a dejar hacer políticas efectistas, porque cuando se proponga determinada cosa, desgraciadamente por ley no se va a poder hacer si no se cumplen determinados requisitos. Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Sí, la Ley de estabilidad presupuestaria que se publicó el 30 de abril y entró en vigor el 1 de mayo es muy restrictiva en ese aspecto y contempla ya una aplicación a todas las administraciones públicas, a todas, empezando por el estado y terminando por el último ayuntamiento, de una serie de requisitos y condiciones que va a obligar pues a todos los ayuntamientos en general por la vía de los hechos a una redacción de presupuestos absolutamente equilibrada, sin más remedio.

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice. Lo que pasa Sr. Alcalde es que me da la sensación de que en aras de esto, se está cambiando todo el modelo de las administraciones españolas por la vía de dejar paralizadas de miedo a la gente, yo creo que se están entrando en cuestiones que cambia todo ese modelo, que yo creo que haría necesario tener un poco más de meditación y de consenso, porque por ejemplo cuando se habla de la... de los ayuntamientos, la desaparición de las mancomunidades o lo que está diciendo el Sr. Pablo Venzal, es decir, que nos va a dejar una administración que yo creo que ponga los técnicos y que dirija y coja al ayuntamiento como un prestador de servicios para recaudar y hacer dos cosas y perder el sentido político, me da la sensación.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Es verdad, que de tal manera incluso que sólo el estado podrá incurrir en déficit o las comunidades autónomas, sin embargo para las corporaciones locales se prohíbe la posibilidad de que puedan incurrir en déficit; tenemos que aprobar los presupuestos o con equilibrio o con superavit, al final somos los más pobres de la tarta de las administraciones públicas, siempre bailamos con la más fea en ese sentido; somos los que menos gastamos del PIB, somos los que menos gasto hacemos, somos la administración más cercana al ciudadano, la que prestamos más servicios o tantos servicios como otras y sin embargo somos los más vigilados en ese sentido y también va a haber una corrección del número de Concejales de las corporaciones locales, va a haber..., bueno va a haber un ajuste importante de una administración pública que ahora mismo es insostenible económicamente, es absolutamente

insostenible económicamente, pero eso por la vía de los hechos, nos lo van a ir demostrando poco a poco; habrán ayuntamientos que podrán seguir adelante y habrá ayuntamientos que no tengan capacidad económica para sobrevivir y eso, pues habrá que estudiarlo de otra manera; pero desde luego la época de las vacas gordas se ha acabado y llegan las flacas para mucho tiempo. Muy bien, votamos entonces la previsión de ampliación de 60 meses a 120 de la evolución de la..., de los años 2008-2009.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha proposición.-

**-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:**

**15.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de mayo de 2012.-**

Se da cuenta de una relación de resoluciones dictadas durante el mes de mayo de 2012, que dice:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de mayo** hasta el día **31 de mayo de 2012**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad  
Del 3007 al 3013 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

3009	Dejar sin efecto el Acuerdo de Programación relativo a la celebración del espectáculo "MARIA DOLORES PRADERA".
3013	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "APRENDE CON PAPANÚ".
3222	Adjudicar el contrato menor de los servicios complementarios de las actividades culturales a desarrollar en el mes de mayo 2012.
3268	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "ORQUESTA ACADEMICA DE GRANADA".
3280	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "QUEEN SYMPHONIC RAPSODY"
3288	Formalizar el ingreso en concepto de Dotación Bibliográfica 2010 (Subvención Plan Extraordinario de dotación bibliográfica).
3315	Adjudicar el contrato administrativo de servicios de gabinete de prensa y comunicación de las Delegaciones de Área de Cultura y Educación y de Fiestas Mayores.
3403	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "CRIMEN PERFECTO"
3427	Autorizar la celebración de la exposición de pintura titulada "El cine con los niños de ANDA".
3519	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "LAS NOCHES DE PARAMOUNT COMEDY".



- 3565 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Noches de Bolero".
- 3566 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso en la siguiente aplicación: Concepto Ingresos A050 344 00 Ordenanza 45 Prestación de Servicios Turísticos del vigente Presupuesto Municipal para el 2012.
- 3572 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "LA HISTORIA DEL SOLDADO".
- 3603 Aprobar el abono de becas, debiendo imputarse a "Becarios en Prácticas Área de Cultura".
- 3748 Aprobar el convenio de colaboración con D<sup>a</sup>. Adela Abad Romero Balmas, para la cesión temporal y gratuita de 14 obras pertenecientes a la colección titulada "Una Casa para la Vida"
- 3772 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "La Revoltosa".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

- 3225 Aprobar las bases unidas al expediente para la regulación de los puestos y atracciones a instalar en el Recinto "El Palmeral" con motivo de la celebración de la noche de San Juan.
- 3318 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente al sobrante del mandamiento extendido con el carácter de "a justificar".
- 3393 Desestimación de alegaciones previas a la imposición de sanción por ocupación indebida de un espacio de la vía pública sin autorización.
- 3401 Adjudicar el contrato menor de suministro para adquisición de material pirotécnico.
- 3402 Proceder al archivo de actuaciones e incoar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas.
- 3564 Aprobar la clasificación realizada por la Concejala Delegada de las proposiciones presentadas en el Contrato de Suministro de Fuegos Artificiales.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Turismo y Juventud

- 3635 Reconocimiento de derecho y formalización ingresos febrero-abril 2012
- 3636 Reconocimiento derecho y formalización ingreso por servicios turísticos

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

- 3234 Desestimar la petición de medida provisional de suspensión de la licitación del nuevo procedimiento de contratación del servicio de explotación del Centro de Control de Tráfico de Almería.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- 2886 Proceder a la rectificación del procedimiento sancionador de tráfico nº20703/2012.
- Del 2887 al 2898 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 2899 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 2900 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 2901 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 2902 al 2911 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 2915 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 2916 Revocar el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 8 de septiembre de 2009 únicamente en lo relativo al expediente sancionador por infracción de tráfico nº 25684/2009.
- 2917 Revocar el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 8 de septiembre de 2009 únicamente en lo relativo al expediente sancionador por infracción de tráfico nº 20882/2009.

- 2918 Revocar el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 8 de septiembre de 2009 únicamente en lo relativo al expediente sancionador por infracción de tráfico n° 25890/2009.
- 2919 Revocar el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 8 de septiembre de 2009 únicamente en lo relativo al expediente sancionador por infracción de tráfico n° 21796/2009.
- Del 2920 al 2947 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 2950 al 2989 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 2991 Incorporar al Presupuesto 2012, los remanentes procedentes del Presupuesto 2011.
- Del 3014 al 3030 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 3033 al 3038 Recurso sobre la Providencia de Apremio.
- 3039 Recurso sobre la Diligencia de Embargo.
- Del 3040 al 3046 Recurso sobre la Providencia de Apremio.
- 3047 Recurso sobre la Diligencia de Embargo.
- Del 3048 al 3050 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3051 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
- Del 3052 al 3084 Beneficios fiscales IVTM.
- 3085 Bonificación en el IBI.
- Del 3086 al 3088 Aprobar liquidaciones.
- 3089 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
- 3090 Aprobar liquidaciones.
- 3091 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
- Del 3092 al 3124 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 3125 al 3145 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3146 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 3147 al 3188 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3196 Desestimar las solicitudes de certificado individual de reconocimiento de existencia de obligación pendiente de pago formulada por los interesados.
- 3197 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3198 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3199 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3200 Revocar los procedimientos sancionadores de tráfico n°49539/2010, 50661/2010 y 51057/2010.
- Del 3202 al 3219 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3229 Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2009, en lo referido al expediente objeto de la demanda.
- 3230 Reconocer la prescripción del expediente sancionador de tráfico n°75804/2009.
- 3231 Revocar el Decreto de Alcaldía Presidencia en lo referido al expediente n° 1291/2010.
- 3232 Revocar el Decreto de Alcaldía Presidencia en lo referido al expediente n° 30395/2011.
- 3235 Proceder al reconocimiento del derecho como consecuencia de las cantidades recibidas de la compañía de seguros CASER en concepto de indemnización y reparación de daños en accidente de circulación.
- 3244 Desestimar las solicitudes de certificado individual de reconocimiento de existencia de obligación pendiente de pago formulada por los interesados.
- Del 3245 al 3257 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3261 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3262 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3263 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 3264 al 3267 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3269 Endosar a D<sup>a</sup>. Angeles Berenguel Puertas la orden de pago 120120000331.

- 3278 Proceder al sobreseimiento y archivo de las actuaciones al haberse detectado error en la identificación del vehículo, en el siguiente procedimiento sancionador.
- 3279 Revocar el decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de diciembre de 2009.
- Del 3282 al 3286 Aprobar liquidaciones.
- Del 3299 al 3303 Beneficios fiscales IVTM.
- 3304 Aprobar liquidaciones.
- Del 3307 al 3309 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 3310 al 3314 Bonificación en el IBI.
- 3319 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 3320 al 3321 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 3322 al 3325 Bonificación en el IBI.
- 3326 Abonar a la Sala Tercera del Tribunal Supremo el importe indicado con motivo de las costas dimanantes del recurso nº 008/1013/2011.
- 3327 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 3328 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 3329 Retenciones ordenadas por la Diputación de Almería, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 3330 Retenciones ordenadas por la Agencia Tributaria, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 3331 Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.
- 3332 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos dictada por la Tesorería General de la SS.
- Del 3369 al 3372 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3373 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 3374 al 3375 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3378 al 3387 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 3389 al 3390 Revocación decreto relativo a expediente sancionador por infracción tráfico
- 3394 Estimar las solicitudes de certificado individual de reconocimiento de existencia de obligación pendiente de pago formulada por los interesados.
- 3405 Desestimar reclamación contra liquidaciones de Tasa por Recogida de Basura.
- Del 3406 al 3407 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 3408 al 3409 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente a la distribución de las cuotas nacionales del IAE.
- Del 3410 al 3411 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- 3412 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3414 Devoluciones. Prorrrateo en el IAE.
- 3415 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 3423 al 3426 Bonificación en el IBI.
- Del 3428 al 3450 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3451 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3452 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3453 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3454 Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 3455 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3456 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3457 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

- 3458 Revocar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de noviembre de 2009, en lo referido al expediente n°41371/2009
- Del 3470 al 3475 Aprobar liquidaciones.
- 3476 Bonificación en el IBI.
- Del 3477 al 3478 Beneficios fiscales IVTM.
- 3479 Prorrrateo en el IVTM.
- Del 3480 al 3494 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3495 Bonificación en el IBI.
- Del 3496 al 3497 Beneficios fiscales IVTM.
- 3498 Beneficios/Exención de Tasas y Precios Públicos.
- 3499 Beneficios fiscales IAE.
- Del 3500 al 3502 Beneficios fiscales IVTM.
- 3505 Estimar la solicitud en relación con la devolución de cantidad cobrada por sanción urbanística.
- 3506 Compensar las deudas que se encuentran en periodo voluntario con los créditos a favor de los interesados, previa fiscalización por la intervención municipal.
- 3507 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
- 3517 Desestimar las solicitudes de certificado individual de reconocimiento de existencia de obligación pendiente de pago formulada por los interesados.
- 3518 Proceder al reconocimiento del derecho como consecuencia de las cantidades recibidas del Consorcio Compensación de Seguros.
- 3520 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 3521 al 3524 Bonificación en el IBI.
- Del 3525 al 3535 Beneficios fiscales IVTM.
- 3536 Bonificación en el IBI.
- Del 3537 al 3538 Anular resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, que desestimaba todas las alegaciones de la mercantil y aprobaba la liquidación propuesta.
- Del 3539 al 3541 Anular resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, que desestimaba todas las alegaciones de la mercantil y aprobaba la liquidación propuesta.
- 3542 Anular resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, que desestimaba todas las alegaciones de la mercantil y aprobaba la liquidación propuesta.
- 3554 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
- Del 3555 al 3556 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3557 Bonificación en el IBI.
- Del 3558 al 3559 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 3560 al 3561 Bonificación en el IBI.
- Del 3562 al 3563 Aprobar liquidaciones.
- 3571 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3574 Bonificación en el IBI.
- Del 3575 al 3579 Beneficios fiscales IVTM.
- 3581 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a la entrega a cuenta del mes de abril de 2012.
- 3582 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito (De aportaciones plan de pensiones a Becas RRHH).
- 3583 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito (De Convocatorias Políticas de Igualdad a Actividades y Gastos Políticas de Igualdad).
- 3584 Reconocer el derecho pro el importe concedido a este Ayto. por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- 3589 Estimar las solicitudes de certificado individual de reconocimiento de existencia de obligación pendiente de pago formulada por los interesados.
- Del 3604 al 3605 Desestimar las solicitudes de certificado individual de reconocimiento de existencia de obligación pendiente de pago formulada por los interesados.
- Del 3606 al 3629 Decreto sancionador en materia de tráfico.

- 3630 Revocar los Decretos de la Alcaldía Presidencia de fechas 24 de septiembre de 2009 y 30 de septiembre de 2009, correspondiente a expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 3631 Revocar los Decretos de la Alcaldía Presidencia de fechas 28 de diciembre de 2009 correspondiente a expediente sancionador en materia de tráfico.
- 3632 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3633 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3634 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3638 Desestimar las solicitudes de certificado individual de reconocimiento de existencia de obligación pendiente de pago formulada por los interesados.
- 3639 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Del 3640 al 3644 Aprobar liquidaciones.
- Del 3663 al 3668 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3669 Revocar el derecho de Alcaldía Presidencia de fecha 23 de junio de 2010, en lo referido al expediente nº18634/2010.
- 3670 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3671 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3672 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3673 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3674 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3675 Revocar los Decretos de la Alcaldía Presidencia de fechas 29 de abril de 2011, 26 de mayo de 2011 en lo referido a los expedientes sancionadores indicados.
- 3676 Revocar los Decretos de la Alcaldía Presidencia de fechas 7 de junio de 2011, 3 de agosto de 2011 y 27 de septiembre de 2011 en lo referido a los expedientes sancionadores indicados.
- Del 3677 al 3683 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3684 Revocar los decretos de la Alcaldía Presidencia de fechas 26 de mayo de 2011, 13 de junio y 20 de septiembre de 2011 en lo referido a los expedientes sancionadores indicados.
- 3685 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3686 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3687 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3688 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3689 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3690 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 3695 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 3708 al 3737 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3738 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3739 Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de septiembre de 2009 en lo referido al expediente sancionador indicado.
- 3740 Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de agosto de 2011 en lo referido al expediente sancionador indicado.
- Del 3749 al 3758 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3773 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la JA, correspondiente a la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.
- 3775 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 3779 al 3786 Beneficios fiscales IVTM.
- Del 3799 al 3810 Devoluciones. Pagos indebidos.

- 3811 Estimar recurso de reposición interpuesto y en consecuencia bonificar el IBI.
- Del 3812 al 3813 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 3814 Beneficios fiscales IVTM.
- 3816 Revocar el decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de julio de 2010 en lo referido al expediente objeto de la demanda, indicado.
- 3817 Revocar el decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de agosto de 2010 en lo referido al expediente objeto de la demanda, indicado.
- 3818 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3819 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3820 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Del 3821 al 3834 Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3842 Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 2951 Abono a los funcionarios municipales que se relacionan en concepto de gastos por renovación del carnet de conducir.
- Del 2993 al 2995 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
- Del 2996 al 3000 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
- 3001 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 24 meses.
- 3002 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
- 3011 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 3220 Se proceda a la prórroga del personal incorporado para la Ejecución del Programa de carácter temporal ALPES 2011-12.
- 3221 Abono a los funcionarios municipales que se relacionan en concepto de gastos por renovación del carnet de conducir.
- 3223 Atribuir a D. Juan Víctor Álvarez González, Ingeniero Técnico, a la Delegación de Cultura y Educación.
- 3224 Archivar las actuaciones practicadas en orden a la investigación y averiguación de los hechos en relación con la actuación de D<sup>a</sup>. María Isabel Martínez Asenci.
- 3227 Dejar sin efecto el punto 1º de la parte dispositiva de la resolución del Alcalde de fecha 5 de marzo de 1987.
- 3228 Incoar el procedimiento para la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal.
- 3240 Delegar en la funcionaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL, durante los días 9 al 11 de mayo de 2012.
- 3270 Atribuir a D<sup>a</sup>. María Luisa Laborde Yubero, las funciones descritas en el negociado de Recaudación del Servicio de Recaudación de la Delegación del Área de Hacienda.
- 3275 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
- 3276 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 24 meses.
- 3277 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
- 3287 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 3316 Nombrar auxiliar de inspección, con carácter de personal laboral fijo a D. Juan Romera Solbas.
- 3317 Delegar en la Funcionaria D<sup>a</sup>. Rafaela Artacho Gant, las funciones que tiene atribuidas el Titular de la Oficina Técnica de la JGL.
- 3333 Aprobar la adhesión del Excmo. Ayto. de Almería al Plan Agrupado de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas 2012.
- 3400 Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
- 3417 Rectificar punto tercero de resolución de fecha 23 de abril de 2012.
- 3418 Rectificar punto tercero de resolución de fecha 20 de abril de 2012.
- 3419 Jubilación del funcionario municipal D. José Luis Pinel Ruano.

- 3420 Declarar la caducidad de la inscripción padronal de las 524 personas que se relacionan.
- 3508 Designar al Técnico de Administración Especial, Tesorero Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, los días 21 y 22 de mayo de 2012.
- 3509 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social con cargo a las aplicaciones presupuestarias.
- 3510 Conceder un anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
- 3553 Descontar en la nómina de mayo 2012 las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 3585 El cese con efectos de 13 de mayo de 2012, en el puesto de Asesora General Área de Alcaldía, S. y M. con el carácter de personal eventual, de D<sup>a</sup>. Carolina Lafita Hisham-Hasayem, como consecuencia de nombramiento como Concejal de este Ayto.
- Del 3594 al 3600 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 3601 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 3602 Abono en concepto de gastos de viajes por uso de vehículo particular.
- 3707 Desestimar la solicitud de abono de los gastos ocasionados con motivo de la renovación del carnet de conducir.
- 3745 Declarar en situación de jubilación voluntaria al empleado D. Francisco Fernández Borbalán.
- 3835 Desestimar recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. Evelyn Ruiz Martínez contra resolución de 18 de abril a efectos de reconocimiento de servicios prestados.
- 3836 Proceder a la ejecución de la Sentencia del Juzgado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (indemnización a trabajador)
- 3837 Proceder a la ejecución de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería (abono por desplazamiento)
- 3838 Abono con cargo a "Prestaciones Sociales a clases pasivas".
- 3839 Se proceda a la prórroga de la contratación del personal que se relaciona, en régimen de interinidad administrativa, para la Ejecución del Programa de carácter temporal "Tratamiento de Familias con Menores".
- 3840 Abono con cargo a la aplicación presupuestaria "Prestaciones Sociales a clases pasivas".
- 3841 Se proceda a la incorporación en régimen de interinidad administrativa, para la ejecución del programa de carácter temporal "Intervención Integral Comunidad Gitana Andaluza en los barrios de Almería (Chanca-Pescadería).

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- 3006 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- 3236 Conceder licencia para instalación de invernadero.
- 3237 Archivar procedimiento sancionador, por el restablecimiento de orden jurídico perturbado.
- 3238 Imponer sanción como responsable de infracción urbanística grave. (Construcción de invernadero sin licencia).
- 3239 Iniciar procedimiento sancionador por infracción urbanística muy grave.
- 3297 Conceder licencia para legalización de las obras consistentes en construcción de un muro en paraje Guillen.
- Del 3334 al 3336 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
- Del 3337 al 3338 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- Del 3339 al 3353 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.

- Del 3512 al 3513 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- 3551 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 3552 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- Del 3700 al 3701 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
- Del 3705 al 3706 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- 3746 Conceder licencia para utilización de instalación de almacén.
- 3747 Imponer sanción por infracción urbanística grave.
- Del 3784 al 3787 Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 3012 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 3193 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 3226 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 3233 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondientes a la "Habilitación de puntos de muestreo de agua potable en la red de distribución de Almería".
- 3305 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 3306 Que se proceda a la acumulación de procedimientos y al archivo del procedimiento sancionador contra la mercantil SALCOA S.A. por infracción urbanística.
- Del 3349 al 3368 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 3376 Se proceda al archivo del procedimiento y expediente sancionador detallado en la resolución, por obras sin licencia.
- 3377 Otorgar licencia a la mercantil "Jarquil Andalucía S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 3404 Aprobar el modificado del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Reparaciones y Mejoras en calle Tarrasa y Entorno en la barriada de Los Ángeles".
- 3544 Aprobar la modificación del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Proyecto de Renovación de las calles del centro de Almería".
- 3567 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros PELAYO MUTUA SEGUROS.
- Del 3568 al 3569 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 3580 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 3637 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRIGUEZ YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 3645 al 3653 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- Del 3655 al 3662 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 3696 al 3705 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 3765 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA (AMA).
- Del 3766 al 3769 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
- 3770 Otorgar licencia a la mercantil "FIRMES Y CONSTRUCCIONES SA" para ejecución de obras en vía pública.
- 3771 Otorgar licencia a la mercantil "TELEFONICA DE ESPAÑA SAU" para ejecución de obras en vía pública.
- 3776 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros AMA.



Del 3777 al 3778 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

2949 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.  
 2992 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en el Mercadillo de Bola Azul.  
 Del 3031 al 3032 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.  
 Del 3289 al 3296 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.  
 3416 Conceder licencia para la ubicación de un pedestal de helados en el Parque Nicolás Salmerón.  
 3503 Decretar la extinción del derecho funerario de las unidades enterramiento que se relacionan en el expediente.  
 3783 Aprobar las prórrogas de las concesiones administrativas para el uso privativo del dominio público local de los quioscos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

Del 2912 al 2913 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de Instrucción nº1.  
 2914 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado en este Ayuntamiento por AXA AURORA IBÉRICA S.A. por el concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.  
 2948 Estimar la solicitud y autorizar la realización de clases prácticas de conducción en las vías urbanas de la ciudad.  
 3008 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de mayo de 2012.  
 3189 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº1.  
 Del 3190 al 3191 Conceder Tarjeta de Armas.  
 3201 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las funciones de Alcalde-Presidente, el día 8 de mayo de 2012.  
 3241 Convocatoria pleno extra. día 14 de mayo de 2012.  
 3243 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de mayo de 2012.  
 3260 Dejar sin efecto la delegación en el Primer Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, de las funciones de Alcalde-Presidente, el día 8 de mayo de 2012. Y  
 3271 Se de cumplimiento a lo dispuesto en el auto nº 996/2011, recaído en procedimiento abreviado nº 31/2010-3B del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 (Indemnizaciones y Sentencias firmes R. Civil y Patrimonial).  
 3272 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal la transferencia a favor de este Ayuntamiento enviada por Generali Seguros S.A.  
 3273 Se de cumplimiento a lo dispuesto en el auto nº 3209/2011, recaída en el recurso 2837/2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (Indemnizaciones y Sentencias firmes R. Civil y Patrimonial).  
 3274 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago nº T4274780 enviado a este Ayto. por el Juzgado de lo Penal nº5.  
 3281 Que se insten por los Letrados del Servicio Contencioso de este Ayto. los pertinentes procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalado en la resolución.  
 3298 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº5.  
 3348 Declarar ausencia de responsabilidad patrimonial del Ayto. de Almería por la lesión sufrida por D. Pedro García Morales.  
 3388 Creación de ficheros de video vigilancia en dependencias municipales  
 3391 Ausencia de responsabilidad en reclamación por daños  
 3392 Delegación para celebración matrimonio civil  
 3421 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de mayo de 2012.  
 3422 Delegación para celebración matrimonio civil.

- 3461 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el cheque a favor de este Ayuntamiento por la entidad GENERALI SEGUROS SA.
- 3468 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento en la reclamación efectuada por la mercantil "MNJ DE DROP SL" respecto al daño sufrido y denunciado.
- 3469 Nombrar a D<sup>a</sup>. Carolina Lafita Hisham-Hasayen, Concejal Delegad del Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales.
- 3504 Estimar la solicitud solicitando autorización para la instalación de 2 pivotes en la calle Quemadero.
- Del 3511 al 3512 Conceder Tarjeta de Armas.
- 3515 Designar Instructor del procedimiento disciplinario incoado al empleado municipal D. Martín Salinas Cazorla.
- 3549 Estimar la solicitud para dar de baja la licencia municipal de reserva de espacio para aparcamiento.
- 3550 Estimar la solicitud para el cambio de titular y la ampliación del horario de licencia municipal de reserva de espacio de vía pública.
- 3586 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 25 de mayo de 2012.
- 3587 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. Don Pablo José Venzal Contreras las funciones de Alcalde-Presidente el 25 de mayo de 2012.
- 3588 Delegar en el Concejal D. Ramón Fernández Pacheco Monterreal para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 3702 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento con n° de orden T3911859
- 3703 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayto. en la reclamación efectuada, respecto al daño sufrido y denunciado.
- 3704 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento con n° de orden T4422151
- 3741 Delegar en la Concejal D<sup>a</sup>. María del Carmen Núñez Valverde para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 3742 Delegar en la Concejal D<sup>a</sup>. María del Pilar Ortega Martínez para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 3743 Anular la delegación en el Concejal D. Ramón Fernández Pacheco Monterreal para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 3744 Dar cumplimiento a lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sentencia n°242/2009.
- 3774 Declarar el desistimiento en la solicitud formulada por D. Esteban Fernández Cervantes de ocupación de vía pública.
- 3788 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal n°3.
- Del 3789 al 3790 Conceder Tarjeta de Armas.
- Del 3793 al 3794 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de Instrucción n°1.
- 3815 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 1 de junio de 2012.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 3010 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada ""
- 3413 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Amatisteros
- 3591 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Antonio de Torres.
- 3592 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. La Esperanza.
- 3593 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL NUEVA ANDALUCÍA DE ALMERÍA"

ÁREA DE URBANISMO

- 3003 Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 09.02.12.

- 3004 Desestimar el recurso de potestativo de reposición interpuesto (por "Vodafone España S.A.U") contra resolución de fecha 25.10.11.
- 3005 Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo por la que se imponía sanción.
- 3192 Desestimar recurso de A.V. EL PATIO y mantener resolución de 8/02/12 del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo en todos sus puntos.
- 3195 Rectificar los apartados primero y segundo de la resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 2/04/2012 por cuanto debe incluirse la anualidad a la que se refiere el canon que debe abonar el concesionario de las parcelas EQUIP-1 y SIPS-DEP.
- 3242 Estimar parcialmente el recurso interpuesto, minorando el importe de la sanción de multa impuesta y fijando ésta en 1500 €.
- Del 3258 al 3259 Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 18/05/11.
- 3395 Estimar parcialmente el recurso.
- Del 3396 al 3397 Desestimar recurso.
- Del 3398 al 3399 Desestimar recurso de reposición.
- Del 3543 al 3547 Como paso previo a la propuesta de acuerdo al Pleno, póngase de manifiesto el expediente al interesado
- Del 3569 al 3570 Como paso previo a la formulación de la propuesta de acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, póngase de manifiesto al interesado arriba identificado, el plazo para que pueda alegar y presentar documentos.
- 3590 Incoar expediente de cambio de calificación jurídica y desafectación del dominio y servicio público quedando calificados como bienes patrimoniales, los inmuebles descritos.
- 3646 Desestimar el recurso de reposición contra resolución de fecha 30 de enero de 2012 de orden de ejecución de determinadas obras en solar sito en C/El Esturión.
- Del 3691 al 3694 Como paso previo a la formulación de la propuesta de acuerdo al Pleno del Ayto. de Almería, póngase de manifiesto el expediente al interesado.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

#### **16.- Mociones no resolutivas.-**

No se presenta ninguna.-

#### **17.- Ruegos y preguntas.-**

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Tengo alguna pregunta. El otro día nos informaba los medios de comunicación, la decisión del Equipo de Gobierno de reducir los kioscos de información turística y se decía que se había llegado a un acuerdo con los hoteles para hacer ese tipo de información. ¿Es correcto lo que yo estoy diciendo?; entonces la pregunta, bueno a mi me parece bien que los hoteles cumplan una función, la gente que va a los hoteles pues tiene su información cuando se hospeden allí, reciben la información de lo que pueden visitar o las alternativas que tienen culturales y recreativas de esa ciudad, pero no creo yo

que un hotel se convierta, cuando un ciudadano quiera informarse de la actividad de la ciudad que visita, no creo que se le ocurra ir a un hotel a preguntarle; yo creo que lo más lógico es que en Almería aparte, de que me parece bien que los hoteles tengan todo ese tipo de información que genera el Área de Turismo, pero me parece que sería apropiado mantener alguna mínima información en la calle, me parece que sería bueno; por ejemplo en Cabo de Gata, un kiosco de información y en la ciudad tenemos el de la Plaza Vieja que creo que es bastante visitado; pero luego también yo creo que sería bueno tener en una zona donde llega mucha gente, que es la Estación Intermodal; yo creo que sería bueno mantener esos dos sitios de información; yo se que las medidas se toman también porque hay problemas económicos, de crisis, pero creo que también se debe convertir en una digamos oportunidad estos meses de buen clima para Almería, que vienen muchos turistas y que los turistas o visitantes, tengan un mínimo de información, no es suficiente con irse al hotel de turno a pedir la información, yo creo que el Ayuntamiento debería darla de por sí.

Luego, nosotros como grupo municipal hemos hecho una pregunta en el Congreso de los Diputados en torno al edificio que ocupaba correos, ya tenemos la contestación que se nos dio en el Congreso y se nos decía que no hay ninguna alternativa ni hay ahora ninguna voluntad de hacer absolutamente nada allí, entonces la pregunta nuestra es si el Ayuntamiento tiene en su agenda el Equipo de Gobierno el hacer algún tipo de gestión para que ese edificio fuera entregado a la ciudad.

Luego, hace poco me puse en contacto con la Concejala María Muñiz para un tema de una calle en Ciudad Jardín, la C/ Cataluña, en la que hay algunos vecinos, que ya nos lo han planteado, en que está prohibido en esa calle, prohibido el tráfico rodado y hay un aparcamiento solamente se pueden aparcar los propietarios de casas en esa calle y el tráfico está restringido, entonces nos parece desde nuestro punto de vista que es una especie de privatización de la calle. Mire Vd. en la calle se puede rodar y en la calle se puede aparcar, ¿o es que sólo pueden aparcar los que vivan allí?. Me gustaría si tiene información sobre ese tema que le planteo, que me lo diga.

Luego, hay otro tema que también nos preocupaba, de que ya le dirigimos una pregunta al Sr. Alonso, sobre el Estadio de los Juegos Mediterráneos, lo que ha planteado allí o lo que ha hecho ya la Unión Deportiva, de poner unas gradas provisionales; entonces lo que queríamos saber es si realmente el Consejo Superior de Deportes tiene conocimiento de esa transformación que ha sufrido el Estadio, porque hay que recordar y en eso se establece en el convenio, de que hay que informar al Consejo Superior de Deportes, cualquier obra que se haga allí o actuación que cambie el sentido del Estadio. Ese Estadio no se hizo solamente para jugar al fútbol, se hizo para practicar atletismo y yo pienso que cuando se han puesto las gradas evita precisamente que se pueda realizar una de las actividades que son atletismo; con todos mis respetos a las pretensiones que pueda

tener la Unión Deportiva. Eso, primero, conocer si el Consejo Superior de Deportes tiene conocimiento y qué respuesta ha dado y después me gustaría saber en qué consiste el convenio, porque supongo yo que para la Unión Deportiva haber puesto allí unas gradas, supongo que se habrá comprometido con el Ayuntamiento de Almería, a algo. Por lo tanto, también me gustaría saber en qué condiciones se ha hecho esas instalaciones. Y nada más.

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias D. Rafael Esteban, ¿hay alguna pregunta más, por parte del Grupo Socialista?.

Hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar quiero preguntarle a la Concejala de Fiestas Mayores, que los 70.000 euros que se destinan a la Comisión para la gestión del recinto ferial, sólo es para enganche eléctrico o es para todo el recinto ferial.

En segundo lugar, quiero volver ya como ruego o como súplica, o ya no se como pedírselo al Alcalde, que cuándo se va a venir el Grupo Municipal aquí, porque ya no se cómo se lo vamos a pedir ni se cómo lo vamos a hacer, si vamos a tener que...vamos.

Y en tercer lugar, sí preguntarle también al Sr. Alcalde, que todas las fotos-denuncias que se hacen desde el Grupo Municipal Socialista, qué caso se le hacen, porque hay muchas cosas denunciadas por este Grupo que hasta ahora mismo se le está haciendo caso omiso. Nada más, gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias Sra. Rodríguez. ¿Algún ruego o alguna pregunta más?. Bien, pasamos a contestar la primera pregunta de Izquierda sobre los kioscos. Sr. Alonso.

Hace uso de la palabra Don Juan José Alonso Bonillo y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde. Sí, efectivamente para esta temporada estival, para este verano, ha habido una reducción en los kioscos, fundamentalmente en el que ha dicho de la Estación Intermodal; decirle que en Cabo de Gata hemos llegado a un acuerdo con el Área de personal y la Oficina Periférica que hay en Cabo de Gata, va a tener información turística y también se les va a ofrecer a todos los turistas que allí lleguen, las distintas informaciones. Para el año que viene, en la Iglesia de las Salinas, vamos a tener un punto de información turística allí y que lógicamente en temporada alta lo tendremos abierto. Decirle que en Almería, contamos con la Oficina de Turismo de la Plaza de la Constitución, esta que tenemos aquí abajo, en la Plaza Bendicho también tenemos otra Oficina de turismo y en el parque Nicolás Salmerón hay otra Oficina de turismo y que nos estamos adaptando a nuevas formas de información turística. La gente que visita las ciudades, pues intentan desde su casa con las nuevas tecnologías, tener información, no obstante, lógicamente en el destino, también tenemos que informarlos. A tal efecto hemos adaptado la página Web con audio-guía y con toda la información necesaria que pueda solicitar y que pueda necesitar el turista que nos visite. No obstante, ya le digo que para este verano, es imposible que tengamos abierto o podamos abrir el kiosco de la Estación Intermodal, haremos las gestiones oportunas a ver si es

posible para el año que viene hacerlo. El único punto que se queda en el aire, es ese, entendemos que el resto está cubierto. Muchísimas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Sr. Alonso, ya que está Vd. en el uso de la palabra, el tema de las gradas.

Continúa con su intervención el Sr. Alonso Bonillo y dice: Muy bien, vamos a ver, se mandó un escrito al Consejo Superior de Deportes, informándoles de lo que íbamos a hacer allí, por lo tanto sí tienen conocimiento, no tenemos todavía respuesta. El uso del Estadio no se ha modificado, el uso sigue siendo deportivo, no se va a hacer ningún recinto de conciertos, ni se va a cambiar el uso para el cual se hizo ese Estadio. El convenio que hemos firmado con la Unión Deportiva Almería, le autorizamos y le cedemos el Estadio para que puedan hacer eso y en dicho convenio también pone que nos lo tendrán que dejar en las mismas condiciones, una vez que se lo solicitemos, por parte del Ayuntamiento de Almería o por parte del Patronato que es un organismo del propio Ayuntamiento. Por lo tanto ya le digo, en los últimos cinco años no ha habido ningún evento de unas características reseñables de atletismo para poder usar ese Estadio, tenemos el anexo, que es donde se celebran todas las pruebas y donde los atletas entrenan durante todas las tardes del año y sinceramente, es un anexo y un campo de atletismo digno y necesario para las necesidades que tenemos aquí en Almería; pero para su tranquilidad y para la tranquilidad de los atletas, decirles que ya he tenido una reunión con los distintos clubes y con la delegación de atletismo, informándoles de esto que le estoy diciendo, que el anexo lo van a poder utilizar y si viniera un campeonato europeo o un campeonato del mundo de atletismo que hiciera falta usar el Estadio, pues lógicamente, desmontaríamos las gradas y la pista quedaría como hasta ahora.

Don Rafael Esteban Martínez interviene y dice: Alcalde, ¿puedo un momento para aclarar una cosa?

El Sr. Alcalde manifiesta: Si es para una aclaración, y dado que es su cumpleaños, Sr. Esteban, como regalo.

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: No, quiero entender que se ha puesto en conocimiento del Consejo Superior de Deportes, pero la contestación no ha venido; ¿ha venido o no?, no, pues entonces fíjate lo que habéis hecho.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Pues algo que se monta y se quita en cuatro tardes, o sea, no tiene ningún problema, ningún problema, no es ninguna obra de ingeniería, son gradas móviles que se colocan y lo mismo que se colocan, se quitan.

El Sr. Esteban Martínez dice: Yo entiendo las pretensiones de la Unión Deportiva, pero yo creo que nosotros tenemos que salvaguardar un convenio que tenemos con el Consejo Superior de Deportes.

El Sr. Alcalde manifiesta: No sea Vd. tan legalista para ochenta federados de atletismo que hay en la ciudad.

El Sr. Esteban Martínez dice: Pues eso se lo dice Vd. a los federados.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Ochenta federados de atletismo, que tienen un campo magnífico para practicar atletismo que es el anexo y que no han usado el Estadio Mediterráneo jamás.

El Sr. Esteban Martínez dice: Bueno, Sr. Alcalde, aprovechando esa...

El Sr. Alcalde dice: No, pero la generosidad tiene un límite también.

El Sr. Esteban Martínez interviene y dice: No me hable Vd. de los 70 porque tampoco desde Deportes se ha hecho absolutamente nada por el atletismo, después de 2005, alguna responsabilidad deberíamos tener.

El Sr. Alcalde manifiesta: Bueno, eso es una opinión muy subjetiva evidentemente. Bien, en cuanto a la pregunta del edificio de Correos. Pues mire Vd., yo recuerdo en tiempos del Sr. Megino que hicimos una gestión con la Dirección Regional de Correos y a partir de ahí quedaron en contestarnos, no nos han contestado, pero es que ahora..., ¡hombre, si nos lo regalan, pues a lo mejor sí!, pero si hay que comprárselo, se van a quedar con el edificio. Y en cuanto a lo de Ciudad Jardín, pues a la Sra. Muñiz, me parece que también le parece raro eso, -me ha dicho eso a mí-; a ver Sra. Muñiz, conteste Vd.

Hace uso de la palabra D<sup>a</sup> María Muñiz García y dice: No, es verdad que me llamó hace unos días y me preguntó por la calle Cataluña en Ciudad Jardín, pregunté en el departamento de tráfico y me dicen que desde que se realizaron las obras en Ciudad Jardín, que en esa calle se suprimieron las aceras, esa situación es tal y como Vd. la cuenta, verdaderamente sorprendente; por otro lado, el Área de Obras Públicas dice que no es exactamente así, sino que circulan las personas que tienen allí cocheras, cosa que es normal, porque la gente aunque se restrinja el tráfico en una calle hay que dejarle pasar si tiene cochera y lo que vamos a hacer es ir a verlo el Concejal de Obras Públicas y yo, ver qué es lo que provocó esa situación y si quizás era una situación que se debería haber mantenido sólo durante las obras y no tiene sentido ya..., bueno, verlo, o si efectivamente como nos dicen simplemente que tienen acceso las personas que allí tienen cochera, pues eso es lo natural; entonces es verlo y yo le diré.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz. Sra. de Haro, el tema de la electricidad y el contrato con la empresa para todo lo que es el desarrollo de los enganches eléctricos de las casetas de los feriantes, etc. etc.

Hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao y dice: Gracias Sr. Alcalde, pues decirle Sra. Clara que el contrato principalmente va dirigido, no a enganches eléctricos, sino a toda la preparación y toda la gestión de la electricidad, que implica el que 320 feriantes puedan acudir a nuestra feria. Principalmente el grueso como le digo del contrato, ese concepto fuera de eso lo que cubre también es marcar las parcelas que va a ocupar cada feriante, hacer una recepción previa y una comprobación posterior y el servicio de mantenimiento de la electricidad durante todos los días, un servicio de veinticuatro horas para que la feria se desarrolle sin ningún incidente. Decirle que la gestión eléctrica del recinto ferial, siempre la ha realizado una empresa externa, nunca se ha realizado con recursos estrictamente municipales para ello, creo que aparte de mí hay otros concejales en la sala que también han sido de Fiestas Mayores y lo saben que siempre se ha realizado por parte de una empresa externa. Y quiero que no se alarme con las declaraciones que ha hecho estos días, puesto que la gestión de la feria y la gestión del recinto ferial, aparte de este trabajo, implica muchísimo trabajo más, se estaba trabajando desde enero la renovación de las parcelas, en cobrar las tasas municipales, en gestionar también las tasas por suministro eléctrico que ya no realiza Endesa y lo tenemos que realizar los ayuntamientos; y sí que le pediría y recomendaría, que antes de hacer esas declaraciones tan alarmistas, pues trabaje un poco más con rigor y seriedad sobre todo por respeto a los funcionarios, que son muchos los que están trabajando y es un trabajo duro en el previo y también en la feria y realizan un trabajo magnífico, le dedican muchas horas de las propias que tienen que cubrir del Ayuntamiento, pero también otras muchas más, y no me gustaría el que la imagen fuese que porque hay un contrato para gestionar la electricidad y para atender a los feriantes en sus parcelas de ocupación de las atracciones y de sus caravanas, se de la impresión de que es un área fantasma y de que no trabajan ni los concejales ni tampoco los funcionarios. Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias. Sra. Rodríguez, en cuanto al tema del grupo municipal; es que esto es ya muy reiterativo, porque cada dos o tres plenos nos lo preguntan Vds., pero es que es una cosa que tiene complicada situación, vamos a ver, en un momento determinado, el Grupo Municipal del Partido Socialista, pidió estar donde están ahora, eso ha cambiado la situación, efectivamente, ahora mismo no estaba terminado este edificio, es verdad, y en ese momento se decidió provisionalmente que estuvieran allí, no es una cosa definitiva, qué se dijo, que cuando tuviéramos remozado todo el Ayuntamiento, habría posibilidad de entrar aquí. Ahora mismo, yo no se la necesidad de metros cuadrados que Vds. pueden tener, pero es que no se si hay posibilidades de buscar algún espacio, si lo hay, yo no tengo ningún inconveniente, yo no tengo ningún interés en que estén Vds. en la calle Pablo Iglesias, ningún interés en absoluto, aquí si hay sitio, pues lo buscamos, pero vamos, no lo se; si el Sr. De Izquierda Unida quiere cederles su sitio, pero vamos...



Hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: El Sr. Venzal siempre está diciendo que con Izquierda Unida, que nosotros pedimos nuestro espacio, que no metan más bulla, que es lo que le gusta a él, meter bulla, le gusta pinchar, es que le gusta pinchar, es que yo quiero el espacio para el Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Vamos a ver qué posibilidades hay de ubicación en algún sitio, lo veremos desde la responsable que es la Sra. Concejala Delegada de Personal, D<sup>a</sup> Isabel Fernández y vamos a ver, vamos a intentarlo, pero dependiendo de la necesidad de metros cuadrados que requieran para su trabajo. Vamos a internarlo otra vez.

Don Pablo José Venzal Contreras manifiesta: Lo he dicho con humor...

El Sr. Alcalde interviene y dice: Y en cuanto al tema tercero que Vd. pregunta, las foto-denuncias, es que..., ¿se refieren a las fotografías que sacan Vds. en los medios, o unas fotos que hacen Vds. y las que remiten a los concejales para arreglar alguna cosa?.

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria y dice: Hay cosas que se remiten a los concejales y se les dice..., y la verdad es que se les ve poca solución en algunas cosas que a lo mejor son cosas minucias, no, pero que se deberían de hacer.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Pues fundamentalmente hay un Concejala Delegado de Mantenimiento, que es el Concejala de Servicios Urbanos, que está también y Obras Públicas, que tendría que estar al tanto de eso; haga Vd. el favor.

Hace uso de la palabra Don Manuel Guzmán de la Roza y dice: Lo que llega al Area de Obras Públicas y Servicios Urbanos, se tramita, que fundamentalmente lo último que ha llegado han sido algunos solares, que ha sido lo que se ha tramitado y que son de propiedad privada; he hablado con algunos miembros de su grupo y le he dado la explicación oportuna, ¿de acuerdo?, pero todas las fotos que nos estáis mandando y todas las reclamaciones, tanto de Vds. como de cualquier otro vecino, como no puede ser de otra forma, se atiende por parte por parte del Área.

El Sr. Alcalde manifiesta: Lo único que haya un poco de inmediatez en las respuestas. ¿Algún ruego o alguna pregunta?

Interviene Don Rafael Esteban Martínez y dice: No, es que me sabe mal que se me haya olvidado; hay una serie de ciudadanos que viven alrededor de "La Hormiguita", en la que la limpieza y el movimiento de contenedores que se produce a altas horas de la madrugada...

El Sr. Alcalde manifiesta: Ya lo se, me lo han dicho a mi también.

Continúa el Sr. Esteban Martínez y dice:...les están produciendo una alteración de los nervios impresionante; entonces, era el ruego ese, intentar solucionar ese problema que está molestando.

El Sr. Alcalde dice: Sí, la cuestión era ver dónde se daban esos contenedores; no es fácil, porque se lo he pedido a la Empresa ya tres veces, yo no se si el Concejal lo ha hecho también.

Hace uso de la palabra don Manuel Guzmán de la Roza y dice: Lo he hablado también ahora mismo, nada más entrar con un compañero del Grupo Socialista, ahí el problema que tenemos lógicamente, ha sido que todos los contenedores, de 45 a 50 contenedores de todo el Casco Histórico, donde no tienen acceso los camiones de carga lateral, lógicamente, se hace el traslado de estos contenedores mediante satélites. Esos satélites tienen una capacidad sólo y exclusivamente dos contenedores, y estamos hablando de una contenedorización global de 45 a 50 contenedores. Lógicamente esos contenedores se retiran, se colocan en la Plaza de la Fuente de los Peces y en la misma Carretera de Málaga y hasta que no estén colocados todos los contenedores es cuando se retira la basura y se vuelven a colocar. Esa petición vecinal la estamos estudiando, vamos a ver si podemos buscar otra solución lógicamente, cuanto más lejos esté esa zona donde colocar los contenedores, los tiempos de respuesta son mayores, con lo cual es menos eficaz el servicio, con lo cual molestamos más a la hora de la verdad después al vecino y estaba buscando alguna solución, buscaremos alguna solución con los técnicos de la casa, de la misma forma que se hizo mediante una petición vecinal en la Avenida Cabo de Gata donde estaban los contenedores colocados a la altura de la Delegación de Empleo y se han trasladado al Palmeral.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Hay otra posibilidad, que es buscar, cambiar, -y eso habrá que estudiarlo para el futuro-, que la recogida en algunos puntos no se haga por la noche, se haga por el día, con lo cual evitaremos que en horario nocturno, se pueda molestar a los vecinos, se haga durante el día en aquellos puntos que no sean conflictivos de tráfico, lógicamente, porque por el día, normalmente..., pero bueno, eso es una posibilidad que incluso traería, me dice el Sr. Venzal, que incluso traería ahorro al Ayuntamiento, porque claro, no habría plus de nocturnidad, es que hay que pensar en todo. Muy bien, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-